BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.061 — EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 25 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 24 de Agosto de 1934

Por avisos varios	1.579.—
" marcas	680.—
" adicional de marcas . .	448.—
" subscripciones	47.60
" venta de Boletines y folletos	22.—
Total	$ 2.776.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Ofreciendo lotes a explotación forestal situados en el T. del Chaco y acompañando pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES

Para la adjudicación de lotes forestales, licitación año 1934

Adjudicaciones

Artículo 1.º — Los lotes forestales se adjudicarán a los licitantes que ofrezcan mayores porcentajes sobre las bases fijadas en el presente pliego, y llenen todas las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.

Presentación

Art. 2.º — Las propuestas se presentarán en la Dirección de Tierras, en la Capital Federal, y en la Oficina de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco, en sobres lacrados y sellados con la leyenda: "Licitación Forestal del Año 1934", los que serán rubricados al dorso por los interesados y por las personas encargadas de recibirlos, anotándose la fecha y hora de recepción.

Solicitudes, requisitos y depósito de garantía

Art. 3.º — Las solicitudes serán extendidas en formularios que se entregarán por la Dirección de Tierras y por la Oficina de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco, acompañándose a las mismas un sello de $ 7.50 m|n., conjuntamente con la solicitud los interesados entregarán las constancias de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección de Tierras, o en la Tesorería de esta Repartición, la suma de $ 1.000. —m|n. por cada legua que se solicite, depósito que podrá hacerse en efectivo, en Título de Crédito Argentino Interno o en Cédulas Hipotecas que le será devuelto si no se le adjudicara la concesión.

Apertura

Art. 4.º — Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital Federal, 15 días después de vencido el plazo señalado en el artículo 13, en presencia de los interesados o apoderados que quisieran concurrir, del Director de Tierras, del Director de Administración del Ministerio de Agricultura, del Secretario General de Tierras y de los Jefes de las Divisiones de Contaduría y de Bosques y Yerbales, y ante el Escribano Mayor de Gobierno o persona que lo represente, quien labrará el acta a que se refiere el artículo 987 del Reglamento General de la Dirección de Tierras.

Referéndum

Art. 5.º — La adjudicación de los lotes será hecha "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, por los señores Directores y Jefes citados en el artículo anterior, dentro de los 15 días de haberse abierto las propuestas.

Firma del contrato y saldo de garantía

Art. 6.º — Aprobada la adjudicación por el Poder Ejecutivo, se notificará de la misma al concesionario, quien deberá suscribir el contrato correspondiente dentro de los 30 días de la notificación,

en cuyo acto acompañará la constancia de haber depositado en igual forma que la estipulada en el artículo 3.°, la suma de $ 1.500.— m|n. por cada legua para completar el total de la garantía que se exige para el fiel cumplimiento del contrato, si así no lo hiciere perderá el importe del primer depósito efectuado y la adjudicación del lote quedará de hecho sin efecto.

Extensión del contrato

Art. 7.° — Los contratos se extenderán por triplicado y serán suscriptos por el interesado y por el Director de Tierras en el sello que corresponda por ley, a cargo del adjudicatario y de acuerdo con el monto de cada contrato. La firma del interesado en el contrato significará la aceptación lisa y llana de todas las condiciones de esta licitación y de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Dirección de Tierras, aprobado por decreto de enero 19 de 1927.

Toma de posesión y efectos

Art. 8.° — Suscripto el contrato, el concesionario tendrá 45 días para tomar posesión del lote, la que le será dada por la autoridad forestal que se designe, labrándose las actas respectivas por triplicado. En el acta se hará constar además, si hay ocupantes en el lote, su número, nombre de los mismos y mejoras que posean. Si con posterioridad a la entrega del lote, pretendieran introducirse nuevos intrusos que se negaran a retirarse del lote, el concesionario deberá solicitar el concurso de la autoridad forestal para impedir su radicación. La fecha de la toma de posesión servirá de fecha de iniciación del contrato. El concesionario que no tomase posesión del lote en el plazo señalado, perderá el depósito de garantía sin derecho a reclamo o devolución, y se hará pasible de la caducidad de la concesión. Si por inconvenientes ajenos a la volutad del concesionario no pudiera tomar la posesión se labrará un acta determinando las causas que se opongan a ello, la que será elevada a la Dirección de Tierras para ulterior resolución.

Representación

Art. 9.° — En el acta de la toma de posesión, el concesionario hará constar el nombre de la persona que lo representará legalmente en todo lo relacionado con la explotación, la que deberá fijar domicilio legal en el lote o en el lugar del asiento de la Oficina principal de Tierras y Bosques del Territorio.

Duración del contrato

Art. 10. — La duración del contrato se graduará de acuerdo al lote licitado, como se indica a continuación:

Lote 13,	Zona A,	legua a,	diez años
„ „	„ „	„ b	„ „
„ „	„ „	„ c	„ „
„ „	„ „	„ d	„ „
„ 32,	„	„	„ „
„ 26,	„	„	siete „
„ 20,	Sec. 2.ª	„	„ „
„ 19,	Zona	„	cinco „
„ 30,	„	„ legua a	cuatro „
„ 9,	½ Sud. Sec. I. Frac. C.		„ „

El concesionario podrá continuar en la explotación del lote adjudicado durante el término de un año después de vencido su contrato, siempre que obtenga la conformidad de la Dirección de Tierras y haya solicitado la prórroga con seis meses de anticipación.

Intransferibilidad

Art. 11. — La concesión es intransferible, salvo el caso de sucesión hereditaria declarada judicialmente y notificada en forma a la Dirección de Tierras no pudiendo recaer la transferencia en ninguna persona que tenga una concesión análoga. — La comprobación de que el contrato ha sido cedido privadamente o celebrado por interpósita persona, será causa bastante para la rescisión del contrato.

Caso de propuestas iguales

Art. 12. — En la licitación se establece como condición fundamental, que el P. E. se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas presentadas. — Las solicitudes por las leguas a, b, c, y d del lote 13, podrán hacerse por unidad o por el conjunto, reservándose la Dirección acceder a ellas por unidad o por el total, según convenga a los intereses de la Administración. — Si se presentasen dos propuestas iguales, los interesados serán citados para un día y hora determinados, a objeto de que mejoren sus propuestas anteriores, y en el caso de que no la mejoraran o resultaran nuevamente iguales las proposiciones, la Dirección de Tierras aconsejará la adjudicación a la propuesta que, a su juicio, ofrezcan mayores garantías.

Plazo del ofrecimiento

Art. 13. — La licitación pública, objeto del presente pliego de condiciones, regirá dentro del término de 30 días, a contar desde la fecha de la última publicación de los avisos simultáneos que aparecerá en la Capital Federal, Santa Fe, Corrientes y Chaco.

Jurisdicción administrativa para casos de interpretación

Art. 14. — Cualquier duda sobre la interpretación del presente pliego de condiciones o del contrato que se firma, será aclarada y resuelta administrativamente, sin derecho a interpelación judicial por parte del contratante.

Tiempo y forma de pago de los derechos de monte

Art. 15. — Los derechos de monte serán abonados del 1 al 5 de cada mes, debiendo ser liquidadas todas las guías correspondientes al mes anterior. — El pago lo hará el concesionario girando su importe por intermedio del Banco de la Nación Argentina a la orden del Director de Tierras con especial determinación del nombre del girante y de las guías a que corresponde el pago. — El giro será entregado a la Oficina de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco, o bien, en la Tesorería de la Repartición. — En ningún caso se admitirá el pago de aforos en dinero efectivo por intermedio de empleados de Bosques; si no obstante esta prohibición el contratante entregara a cualquier empleado el valor en efectivo de los derechos forestales que debe abonar, no se reputarán válidos los pagos efectuados en esa forma.

Sanción en caso de mora

Art. 16. — La falta de pago por el concesionario de los derechos de monte en los plazos fijados en el contrato, motivará la suspensión de su licencia por 30 días, quedando en caución las maderas elaboradas. — Si tampoco los abonara durante ese término, continuará la caución y la suspensión del contrato, otorgándosele otro último plazo de 30 días, fenecido el cual, sin haberse hecho efectivo el pago, quedará la madera caucionada y el depósito de garantía a beneficio del Fisco y se caducará ipso-facto la concesión.

Facilidad para el pago de guías

Art. 17. — El concesionario queda facultado para solicitar guías sin previo pago hasta un importe igual al 50 % de la garantía depositada, pero esa suma deberá ser abonada del 1 al 5 del mes siguiente al de la extracción.

Cancelación y guías complementarias

Art. 18. — A los efectos de la cancelación de las guías forestales, se considerarán los pesos netos que arrojen los vagones en primera balanza del Ferrocarril que transporte los productos de la concesión. Cuando estos productos no sean transportados por Ferrocarril o lo fueran entre Estaciones sin balanza, se aplicará lo establecido en el artículo 20, en cuyo caso el concesionario deberá instalar una báscula para carros. — Las guías serán reajustadas mensualmente por los despachos efectuados, otorgándose guías complementarias en la forma y condiciones siguientes:

a) Libre de derechos, en caso de existir saldo a favor del concesionario.

b) Al aforo fijado por contrato, cuando el reajuste arrojara un saldo a favor de la Dirección de Tierras en cuyo caso deberá ser abonada conjuntamente con las guías otorgadas durante el mes anterior y en la forma establecida en el artículo 15.

Derechos de inspección

Art. 19.° — Por concepto de inspección de las explotaciones los concesionarios abonarán la cantidad de $ 50.— m|n. mensuales por legua o fracción para pago del personal fiscalizador, durante todo el tiempo que dure el contrato y todo del personal fiscalizador, durante las prórrogas que se otorguen. Este pago deberá ser satisfecho por semestres adelantos a contar de la fecha en que se tome posesión del lote.

Balanza

Art. 20.° — El concesionario está obligado a instalar una balanza en el lote para pesar todos los productos si la Dirección de Tierras así lo resolviera, dentro de los 60 días de la notificación y a emplazarla en el lugar que se le indique.

Marcación de maderas

Art. 21.° — Los productos forestales no podrán extraerse sin tener su guía correspondiente. Todo producto, que no sea leña se marcará a martillo en su extremo de mayor diámetro, con la marca oficial del Ministerio de Agricultura y la del concesionario.

Ocupantes

Art. 22.° — Los ocupantes que vivan o trabajen en los lotes acordados en explotación forestal, no serán desalojados ni molestados por el concesionario, salvo que obstruyan los trabajos de la explotación, en cuyo caso la Dirección de Tierras tomará las medidas que a su juicio correspondan.

Animales de trabajo

Art. 23.° — El concesionario podrá introducir en el lote hasta 800 animales para la explotación que realice no pudiendo autorizar al pastoreo de otras haciendas ni la explotación agrícola.

Estudios

Art. 24.° — La Dirección de Tierras se reserva durante la vigencia del contrato el derecho de practicar en el lote adjudicado todos los estudios que estime convenientes.

Libro obligatorio de la explotación

Art. 25.° — Los consecionarios están obligados a levar un libro donde conste:

a) Fecha de la guía.
b) Número de la guía.
c) Cantidad y clase del producto que consigna.
d) Fecha de embarque.
e) Ferrocarril.
f) Número de la carta de porte.
g) Numeración de los vagones.
h) Cantidad parcial, neta, cargada.
i) Destino.
j) Total neto, despachado.

Este libro deberá ser rubricado por el Jefe de la Contaduría de la Dirección de Tierras, y el concesionario tendrá la obligación de exhibirlo cada vez que lo exijan los empleados de esa Repartición.

Mejoras

Art. 26.° — En concesionario podrá disponer de 100 toneladas de maderas libres de derechos para la construcción de mejoras. Todas las construcciones o instalaciones fijas levantadas en el lote, como pozos, aguadas, molinos, galpones, casas, bañaderos, alambrados, etc., quedarán a beneficio del Fisco sin indemnización alguna, al finalizar la concesión, o antes si fuera caducada.

Entrega de maderas a la Dirección de Tierras

Art. 27.° — El concesionario se obliga a entregar sin cargo a requerimiento de la Dirección de Tierras, en el tercer año de su explotación, 100 toneladas de maderas sanas de cualquiera de las especies: Lapacho, guayacán, quebrecho Santiagueño, quebracho blanco, guayaiexistentes en el lote en rollizos o vigas y en las proporciones que se les indique puestas sobre playa o vagón en la estación del ferrocarril más próximo.

Picadas y mojones

Art. 28.° — El concesionario se obliga a abrir dentro del primer semestre de la concesión, picadas de 3 metros de ancho, que delimiten el perímetro del lote adjudicado, debiendo conservarlas limpias durante todo el tiempo de la explotación.

En las raleras, pampas, abras o cañadas, el concesionario está obligado a marcar el deslinde, con mojones de madera dura por 1.50 metros de alto cada quinientos metros.

Playas

Art. 29.° — Los productos forestales que extraiga el concesionario, serán depositados a los efectos de su pesada y del otorgamiento de la guía, en la playa o playas dentro del lote de la explotación establecidas de común acuerdo entre el concesionario y la autoridad forestal. Toda infracción a lo dispuesto en este artículo, motivará la caducidad de la concesión.

Aforo

Art. 30.° — Regirán como aforos básicos, los siguientes:
Durmientes, $ 30 m|n. la tonelada.
Postes, $ 25 m|n. la tonelada.
Vigas, $ 22 m|n. la tonelada.
Rollizos, $ 18 m|n. la tonelada.

Por los subproductor denominados "trocillo" y leña provenientes de árboles vivos o fresca, pagarán derechos fijos de $ 3,00 m|n. y por leña campana o seca $ 1,20 por tonelada.

Clasificación

Art. 31.° — A los efectos del artículo anterior se considerará "trocillo" toda pieza pelada de 1,50 metros de largo hasta 0,15 metros de diámetro como máximo; "leña", todo trozo con un largo no mayor de 1 metro y un diámetro no mayor de 0,25 metros, comprendidos el sámago y la corteza.

Base de la licitación

Art. 32.° — La base del porcentaje de esta licitación es del 25 % sobre los aforos básicos, fijados en el artículo 30; toda propuesta inferior a esa base, no será tomada en consideración.

Art. 33.° — Sobre los aforos que deban abonarse en virtud de las propuestas que se hagan, no regirá la rebaja decretada con fecha 30 de noviembre de 1932.

Prohibiciones en el corte de maderas

Art. 34.° — No podrán cortarse árboles de menos de 0,30 metros de diámetro medidos en el corte, corte que por ninguna causa estará a más de 0,50 cms. del suelo. En este diámetro se computan, cáscara, sámago o albura y corazón. Queda prohibido el corte de lapacho, palo santo y tatané, salvo a los efectos de lo establecido en el artículo 27.

Art. 35.° — Para parantes de carros y vagones se permite únicamente el corte de las especies: oreo molle, palo lanza, mistol, palo maya y saucillo.

Art. 36.° — La extracción de productos deberá ser íntegra, vale decir, que se elaborarán todas las maderas susceptibles de aprovechamiento del árbol cortado, por ejemplo: no se podrán extraer rollizos y dejar sin elaborar los trocillos y leña correspondiente.

Explotación progresiva por secciones

Art. 37.° — La explotación de lotes de 2 o más leguas se hará progresivamente por secciones de un legua, no pudiéndose entrar a explotar una sección si antes no se ha explotado por lo menos, el 80 % de la anterior y previa autorización de la Dirección de Tierras.

Despuntes, leña y desperdicios

Art. 38.° — El concesionario está obligado a retirar la totalidad de los despuntes y leña así como la totalidad de los árboles caídos o muertos en pie, considerándose como desperdicio la ramazón menor de 0,10 metro de diámetro, la que se sacará del bosque y será quemada, si así lo dispusiera la autoridad forestal.

Mínimos y máximos de explotación

Art. 39.° — Los concesionarios deberán ajustarse en la extracción de productos forestales excluyendo la leña y trocillo, a los mínimos y máximos que se determinan a continuación:

	Mínimo ton.	Máximo ton.
Lote 13, Zona A, legua a	1.000	3.500
„ „ „ „ , „ b	1.000	3.500
„ „ „ „ „ c	1.000	3.500
„ „ „ „ „ d	1.000	3.500
„ 26, „ „	4.000	14.000
„ 32, „ „	4.000	14.000
„ 20, Sección 2.ª	4.000	14.000
„ 19, Zona A,	3.000	8.000
„ 9, 1|2 Sud, Sección I, Fracción C	2.000	7.000
„ 30, Zona a, legua a	2.000	3.5000

Art. 40.ª — Los concesionarios están obligados a abonar el mínimo de extracción fijado en el artículo anterior durante el término de sus contratos, aún cuando la extracción no se hubiera realizado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, incluyendo entre éstas a las faltas de maderas. A este efecto se computará como precio de la tonelada el que por contrato corresponda a rollizo de quebracho colorado.

En ningún caso podrán extraerse productos forestales que sobrepasen el máximo establecido, bajo pena de procederse a la paralización inmediata de la explotación.

Sanciones

Art. 41.° — Cualquier infracción a lo prescripto en el presente pliego de condiciones que no haya sido objeto de una sanción especial en el mismo, será penada con multa hasta por $ 500 que impondrá la Dirección de Tierras una vez comprobada la infracción por la autoridad forestal.

Terminación del contrato

Art. 42.ª — El corte de árboles terminará con el contrato, a cuyo vencimiento el concesionario dispondrá de ciento veinte días de plazo para la extracción de las maderas que tenga elaboradas dentro del lote.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.039. — 812. — Expte. 90.232-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras en base al resultado de los estudios generales llevados a cabo, estima oportuno proceder al ofrecimiento en licitación pública, de diversos lotes forestales situados en el Territorio del Chaco;

Que la misma Dirección sugiere la conveniencia de limitar la cantidad de lotes forestales a explotar, así como la de facilitar la concurrencia a la licitación a realizarse, de pequeños industriales, para lo cual propone el ofrecimiento de uno de ellos en 4 fracciones de 2.500 hectáreas;

Que se ha procurado además, que los lotes forestales a ofrecerse, estén distribuídos en distintos puntos del territorio, ubicándose, unos sobre las líneas de los Ferrocarriles del Estado y otros lo están sobre las líneas del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, y comprenden los primeros, una superficie total de 31.230 hectáreas, con una capacidad aproximada de 359.100 toneladas de quebracho y los segundos, una superficie total de 30.000 hectáreas y una capacidad calculada de 150.000 toneladas; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento aconsejado precedentemente por la Repartición mencionada, puede aceptarse por haber transcurrido ya seis años desde la última licitación forestal realizada y por existir además, diversos pedidos de interesados en la explotación de bosques fiscales;

Que la limitación de la cantidad de lotes forestales a explotar consulta las necesidades de la industria como igualmente la conservación de los bosques fiscales, asegurando la continuidad de las explotaciones y facilitando recaudaciones regulares y permanentes;

1fEstadodades

Que las condiciones del pliego a que deben sujetarse los contratos, preparado por la Dirección de Tierras, son equitativos y encuadran en las disposiciones en vigor, por lo cual puede ser aprobado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Quedan ofrecidos a la explotación forestal por el término de treinta días a contar desde el día 1. de julio del corriente año, los siguientes lotes situados en el Territorio del Chaco: lotes 26 y 32 y leguas a, b, c, d del lote 13 y legua a del lote 30, todos de la Zona A., lotes 19 y 20, Sección 2.ª y mitad Sud del lote 9, fracción C., Sección I.

Art. 2.° — Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección de Tierras a que deben ajustarse los contratos, el que será publicado conjuntamente con este decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sociedad Rodríguez García y Cía., T. de Formosa.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

44.040. — 813. — Expte. 96.100-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 10 de enero de 1889 se dispuso se extendiera por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, a favor del señor Santiago Cordero, título de propiedad del solar b de la manzana 233, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, del plano primitivo de la Gobernación que corresponde hoy al solar d de la manzana citada del plano oficial de la mensura de dicho pueblo;

Que consta en estas actuaciones que el título no fué extendido por la Escribanía General de Gobierno, por no haber comparecido el interesado a suscribir la escritura respectiva;

Que a fojas 1 se presenta la Sociedad Rodríguez, García y Cía., solicitando se extienda a nombre de la misma, el título de propiedad del solar aludido, en virtud de haber adquirido las acciones y derechos correspondientes al referido solar en el remate público ordenado en el juicio seguido por la Municipalidad de Formosa contra el señor Santiago Cordero, el que fué aprobado el día 13 de octubre de 1931, (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que con el testimonio agregado a fs. 2 a 4, la sociedad Rodríguez, García y Cía., acredita la compra de las acciones y derechos al solar de referencia, por lo cual, pueden reconocerse los derechos que se invocan; atento las informaciones agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la adjudicación judicial en virtud de la cual la Sociedad Rodríguez, García y Cía., adquirió las acciones y derechos al solar d de la manzana N.° 233 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, del plano de la mensura de ese centro urbano, en consecuencia reconócese a la nombrada Sociedad como concesionaria de esta tierra, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda a su nombre el respectivo título de propiedad, de acuerdo con los decretos de 18 de enero de 1911 y 23 de julio de 1926, quedando así modificado el de fecha 10 de enero de 1889 en la parte que dispone otorgarlo por la Escribanía General de Gobierno a nombre del señor Santiago Cordero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ampliando el artículo 5.° del decreto de fecha diciembre 20 de 1933, N.° 32.293, reglamentario en materia de viáticos y movilidad.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.042. — 814. — Expte. N.° 19211-1934. — Habiéndose contemplado en el decreto N.° 32.293, del Departamento de Agricultura, de fecha 20 de diciembre de 1933, reglamentario de la Ley de Presupuesto en materia de gastos de viáticos y movilidad, la situación de los empleados administrativos y técnicos y de los de maestranza y servicio; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente incluir también dentro de esa disposición a los empleados a jornal que por la índole de las funciones que desempeñan, deban realizar recorridos y estén obligados por lo tanto a efectuar gastos de manutención y albergue, cuyo importe debe ser costeado con las sumas que, para ese objeto, se asignan con el concepto de viáticos;

Que, corresponde además, contemplar con criterio especial, la situación de los empleados de cualquier categoría que deben actuar en diversas regiones del país, en las cuales las condiciones de vida no son igualmente onerosas y que por la naturaleza de las tareas a su cargo, están obligados a permanecer en forma frecuente, fuera del asiento normal de sus funciones, o sea, de la ciudad o pueblo donde funciona la oficina en la que prestan servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 5.° del decreto de fecha diciembre 20 de 1933, N.° 32.293, reglamentario en materia de gastos de viáticos y movilidad, en la siguiente forma: Declárase comprendido dentro del citado artículo a todo el personal que se imputa al ítem 2 de cada inciso del Presupuesto del Departamento de Agricultura. (Personal obrero y maestranza).

Art. 2. — Autorízase a las Direcciones del Ministerio de Agricultura, a fijar, dentro del máximo establecido por el decreto de diciembre 20 de 1933, las asignaciones que estime corresponder en concepto de viático, a cada uno de los empleados, en concordancia con su situación especial y zona del país en la que deba actuar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Samuel Scipioni, de Paraná (E. Ríos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.044. — 815. — Expte. 46.105-1934. — Visto este expediente (número 46.105-1934 M. Agr.); y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Samuel Scipioni, de Paraná (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción al artículo 6.° del decreto N.° 30.362, de fecha 28 de octubre de 1933, relativo a la lucha colectiva contra la langosta, según liquidación practicada a fojas 7 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal, que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Alloy Flores de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.045. — 816. — Expte. 47.809-933. Visto este expediente (N.° 47.809-933 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Alloy Flores, de Córdoba, para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos (pesos 50.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 4.863, según liquidación practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto autorizando la contratación de un seguro colectivo en la Cía., Italo-Argentina de Seguros Generales "Roma".

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.259. — 818. — Expte. 3237-934. — Visto el presente expediente en el cual los Depósitos Fiscales para el Almacenamiento de Cereales y Lino del Departamento de Agricultura solicitan autorización para contratar por el término de siete meses un seguro colectivo que cubra los riesgos por accidentes al personal obrero y administrativo que trabaja en los mismos; atento las informaciones producidas, y

Que por las razones de urgencia y siendo limitado el número de casas que se dedican a seguros de esta naturaleza, se prescindió del llamado a licitación pública que correspondía por el monto a que asciende la operación;

Que a los dos concursos privados realizados al efecto, sólo se presentó la Cía. Italo-Argentina de Seguros Generales "Roma", que ha venido realizando desde época anterior la atención de este servicio y que ofrece la contratación del mencionado seguro en la suma de $ 3.694,50 m|n. incluyendo los gastos de póliza, impuestos y sellos;

Por estas consideraciones y atento lo determinado por el Art. 33, Inciso 3.° de la Ley N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura a que se refieren los considerandos del presente Acuerdo y autorízase a la Administración de los Depósitos Fiscales para el Almacenamiento de Cereales y Lino, para contratar con la Cía. Italo-Argentina de Seguros Generales "Roma" un seguro colectivo por el término de siete meses (7), a contar del 1.° del mes actual a las 12 horas y con vigencia hasta el día 31 de diciembre del corriente año, sobre la base de un capital de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.— m|n.) moneda nacional, de sueldos y jornales, al precio de $ 72.— m|n. cada $ 1.000.— m|n. a invertirse, de conformidad a su propuesta.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Departamento dispondrá la liquidación y pago a favor de la Cía Italo-Argentina de Seguros Generales "Roma" de la suma de tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 3.694.50 m|.), correspondientes al importe del seguro de referencia, incluso los impuestos respectivos con imputación al Art. 102, Apartado C. 11, Depósitos Fiscales para Almacenamiento de Cereales y Lino" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla.

Permitiendo importación partida de semilla forrajera

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.279. — 819. — Exp. 1455-1934.

CONSIDERANDO:

Que la prohibición de mezclas de gramíneas forrajeras estipuladas en el artículo 5.° del Decreto de 7 de marzo de 1932, fué adoptada con el espíritu de impedir la introducción al país de mezclas de gramíneas inferiores, que bajo distintos nombres y para diversos usos importaban las casas de comercio del ramo;

Que teniendo en cuenta que en el presente caso se trata de una mezcla formada por dos especies perfectamente aptas, Festuca ovina y Agrostis Stolo nífera, y que por otra parte, son importadas por una Institución que las destinará a la siembra;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permitir como caso de excepción y por esta sola vez, la importación de la semilla forrajera a que se refieren estas actuaciones, con destino al Mar del Plata Gol Club.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando el convenio celebrado entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Presidente del Directorio del Teatro Colón de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.377. — 820. — Vistos y considerando:

Que por las presentes actuaciones (Expte. N.° 110.647-934) la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita del Poder Ejecutivo la aprobación del convenio, que ha celebrado con el Presidente del Directorio del Teatro Colón de Buenos Aires, para el arrendamiento de la Broadcasting Municipal L. S. 1,

Que la nombrada Dirección manifiesta que necesita recurrir a la transmisión radiotelefónica como medio eficaz de propaganda de sus productos;

Que la ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales N.° 11.668 dispone en su artículo 9.° que para las operaciones de esta índole debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo; y oída la Contaduría, la que no formula observación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio sobre arrendamiento de la Broadcasting Municipal L. S. 1, celebrando ad-referendum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Presidente del Directorio del Teatro Colón de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designándose al señor Adolfo M. López Auxiliar 8.°, de la Dirección de Ganadería.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.378. — 821. — Expte. 5520-934. — Siendo necesario por razones del servicio proveer el cargo de auxiliar 8.°, vacante en la Dirección de Ganadería, por fallecimiento del señor Elías Maciel,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería (Inciso 5.°, item 1,) en el cargo de auxiliar 8.°, clase 21, vacante por fallecimiento del señor Elías Maciel, al señor Adolfo M. López, clase 1900, D. M. 36, Mat. 2.320.402.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F. a importar libre de todo gravamen fiscal el Fuel Oil procedente del extranjero que adquiera para las necesidades de la armada y FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.388. — 822. — Visto este expediente (110.654-1934), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita sea ampliado el Superior Decreto de fecha 29 de mayo ppdo., por el cual se le autorizaba a adquirir en forma privada, fuel-oil procedente del extranjero, en el sentido de poder efectuar dichas operaciones de importación, libres de todo gravamen fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que con el combustible a importar se atenderán las necesidades del Estado, por cuanto se le destina al aprovisionamiento de la Armada y FF. CC. del Estado;

Que las Leyes N.° 11.261 y 5.315 otorgan a la Armada Nacional y FF. CC. del Estado, respectivamente, la franquicia de poder introducir combustibles libres de derecho; y, por otra parte;

Que habiendo fijado la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales precios reducidos para los suministros a determinadas Dependencias Nacionales, entre ellas, las que precedentemente se indican, no correspondería en el presente caso aplicar un gravamen que encarecería el producto, en perjuicio exclusivamente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como entidad proveedora;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a importar libre de todo gravamen fiscal, el fuel-oil procedente del extranjero que adquiera en virtud de la autorización dada por Decreto N.° 42.520 de fecha 29 de mayo ppdo., para las necesidades de la Armada y FF. CC. del Estado.

Art. 2.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dará cuenta a la Aduana de La Plata, de las entregas de fuel-oil, procedente del exterior, que provea a la Armada o a los FF. CC. del Estado.

Art. 3.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado

Decreto aceptando la renuncia presentada por la Comisión de Asistencia Social a la desocupación.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.969. — 824. — Expte. 18.784-934. — Vista la renuncia colectiva presentada por la Comisión de Asistencia Social a la Desocupación creada por Decreto del 11 de marzo de 1932 y considerando que la nueva entidad denominada Junta Nacional para la Desocupación, creada por decreto del 19 de diciembre de 1933, viene a reemplazar a la anterior Comisión, con un programa de acción necesariamente más amplio como lo exigen las actuales circunstancias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Comisión de Asistencia Social a la Desocupación.

Art. 2.° — Siendo la Junta Nacional para la Desocupación un organismo que prosigue sin interrupción las mismas funciones que la Comisión de Asistencia Social a la Desocupación, con el mismo grado de carácter oficial e idéntica personería, transfiriéndosele los fondos, valores y efectos de toda naturaleza que se hallen depositados en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier otra institución a la orden de la entidad que la ha precedido, con los cuales deberá a la vez que constituir sus recursos, afrontar los gastos y obligaciones pendientes a cargo de la Comisión de Asistencia Social a la Desocupación.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura a descargarse ante la Contaduría General de la Nación, de la suma de $ 32.566,66 m|n. (treinta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), entregada oportunamente a la Comisión de Asistencia Social a la Desocupación para atender gastos correspondientes al año en curso, debiendo la Contaduría General de la Nación, formularle cargo por dicha suma a la Junta Nacional para la Desocupación.

Art. 4.° — Dénse las gracias a los señores Juan R. Ferrari, Francisco A. Sanesi, Minervino Novillo Saravia, Justo Sáenz, Ricardo W. Burgos y Antonio U. Vilar que conjuntamente con el extinto Ministro de Agricultura, doctor Antonio de Tomaso, constituyeron la Comisión de Asistencia Social a la Desocupación, realizando con dessitcresado espíritu de cooperación y en forma sostenida y eficiente, una acción humanitaria y útil al Estado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto reconociendo de legítimo abono la suma de $ 22.453,81 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.175. — 825. — Expte. 18.933-934. — Vistos los adjuntos expedientes, en los cuales diversos empleados y ex empleados, casa de comercio, entidades, etc., gestionan del Departamento de Agricultura el pago del importe de sus créditos correspondientes a distintas clases de servicios y provisiones efectuadas al mismo en los años 1909, 1910, 1922, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los créditos de referencia no fué posible hacerlos efectivos en su debida oportunidad, por haberse gestionado su pago con posterioridad al cierre de cada uno de los ejercicios económicos citados;

Que tratándose de servicios y provisiones realizadas de conformidad y en mérito de haberse arbitrado por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821, los recursos indispensables para satisfacer erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 1931, procede el reconocimiento de las mismas, a fin de dictar las órdenes de pago respectivas;

Que, aún cuando algunos de dichos créditos han sido liquidados en forma de que su pago se realizara por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, conviene, sin embargo, no apartarse del procedimiento que señala el decreto número 36.047, de fecha 5 de febrero ppdo., o sea que tal operación se lleve a cabo directamente por la Tesorería General de la Nación;

Por ello, y atento lo informado precedentemente por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma total de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y un centavos ($ 22.453,81 m|n.) moneda nacional, a favor de los diversos empleados, ex empleados, casas comerciales, entidades, etc., que se mencionan en las planillas adjuntas, enumeradas del 1 al 8, correspondiente al importe de los servicios, provisiones, etc., efectuadas de conformidad al Ministerio de Agricultura, en los años 1909, 1910, 1922, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, de acuerdo al importe y concepto que en cada caso se especifica en los 64 parciales de que se componen las aludidas planillas.

Art. 2.° — Tratándose de erogaciones correspondientes a ejercicios vencidos y a fin de ajustarlas a lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley número 11.821, la Contaduría General de la Nación practicará las liquidaciones respectivas, de manera de que pueda disponerse oportunamente su pago a los interesados, por intermedio de la Tesorería General de la Nación y con imputación a la citada ley.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

1) Expte. 54.961-927. — A don Máximo P. Leonardi, por reintegro de pasajes y camas abonados de su peculio en el desempeño de una comisión oficial, realizada en el mes de enero de 1925 .... $ 34.92

2) Expte. 42.853-928. — A don Roberto J. Hidalgo, por viático devengado desde el 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 1922, a razón de $ 7.— m|n., diarios .... „ 322.—

3) Expte. 120.325-928. — A don Juan D. Vallaro, por el importe de sus compensaciones por servicios prestados como Observador de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, prestados durante el año 1925, a razón de $ 25.— moneda nacional, mensuales .... „ 300.—

4) Expte. 120.451-928. — A don Lúmen S. López, por el importe de sus compensaciones por servicios prestados como Observador de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, desde el 15 de Mayo hasta el 23 de Diciembre de 1926, a razón de $ 30.— m|n., mensuales .... „ 218.—

5) Expte. 42.431-930. — A don José G. de la Fuente, en concepto de reintegro del importe de un pasaje desde Laprida a Plaza Constitución, con cama, que le fuera descontado de más de sus haberes, en el año 1930 .... „ 33.65

6) Expte. 125.653-930. — A don Sabino Peña, en concepto de viático y movilidad, devengado durante el mes de Agosto de 1930 .... „ 150.—

7) Expte. 20.665-931. — A don Eugenio Tchorba, en concepto de viáticos devengados en el desempeño de comisiones oficiales, realizadas durante los meses de Mayo a Septiembre de 1931 .... „ 741.60

8) Expte. 106.510-931. — A don Mario R. Rey, en concepto de viático devengado durante ocho días del mes de Enero de 1929, a razón de $ 9.— m|n., diarios, por comisiones ordenadas por la Dirección de Tierras .... „ 72.—

9) Expte. 8681-927. — A don Carlos D. Girola, en concepto de viáticos devengado y reintegro de gastos efectuados durante los años 1909 y 1910, por comisiones encomendadas por el Ministerio en las Exposiciones Internacionales de Turín (Italia) y Roubaix, (Francia) .... „ 5.954.25

10) Expte. 106.741-931. — A don Luciano T. Barrancos, por diferencias de viáticos devengados desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Mayo de 1928, a razón de $ 3.— m|n., diarios, como empleado de la Dirección de Tierras .... „ 456.—

11) Expte. 107.203-931. — A don Luis Carrizo, en concepto de viático devengado como empleado de la Dirección de Tierras, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y 4 días de Diciembre de 1927, a razón de $ 5.— m|n., diarios .... „ 785.—

12) Expte. 41.132-931. — A don Alfredo Digier, en concepto de reintegro de los gastos de movilidad efectuados en los meses de Octubre y Noviembre de 1930, con motivo del desempeño de una comisión oficial ordenada por la D. de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal .... „ 136.40

13) Expte. 31.014-931. — A don Nabor Diez, en concepto de viático devengado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1930, como empleado de la Dirección de Ganadería, a razón de $ 135.— m|n., mensuales .... „ 405.—

14) Expte. 107.167-931. — A don Guillermo Kutzner, por viático correspondiente a 23 días del mes de Octubre de 1930, a razón de $ 5.— m|n., diarios, como Guardabosque de la Dirección de Tierras .... „ 115.—

15) Expte. 105.243-931. — A doña María Elisa Sosa de Quijano, en su carácter de heredera con mejores derechos del extinto Guardabosque dependiente de la Dirección de Tierras, don José Quijano, en concepto de viático devengado por éste durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1930 .... „ 305.—

16) Expte. 107.152-931. A don Arturo Trannack, por el importe del alquiler del local de su propiedad que ocupaba durante el mes de Diciembre de 1930, la Oficina de Bosques de de Zapala, dependiente de la Dirección de Tierras .... „ 120.—

17) Expte. 130.741-931. — A don Manuel Buteler, en concepto de viático devengado durante el mes de Noviembre de 1930, como empleado de la Dirección General de Agricultura .... „ 30.—

18) Expte. 29.851-931. — A don Luciano A. Gutiérrez, en concepto de viático y movilidad devengado durante 7 días de Febrero de 1930, como Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería .... „ 58.31

19) Expte. 131.423-931. — A don Juan Varela, en concepto de viático devengado durante el mes de Febrero de 1930, como empleado de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal .... „ 80.—

20) Expte. 41.133-931. — A don Angel S. Meleri, en concepto de reintegro de gastos de movilidad, efectuados con motivo del desempeño de una comisión oficial encomendada por la Dirección de Agricultura, durante el mes de octubre de 1930 „ 300.—

21) Expte. 109.232-931. — A don José Sola, en concepto de diferencia de viático correspondiente a 29 días del mes de diciembre de 1930, a razón de $ 1.— m|n., diarios, como empleado de la Dirección de Tierras .... $ 29.—

22) Expte. 42.461-931. — A los siguientes empleados de la Dirección General de Agricultura, por viático y movilidad devengado durante el año 1930, de acuerdo al siguiente detalle:

Santiago Ramón, viát. Agosto	$	30.—
Edgardo Blanchard, viát. Octubre	„	10.50
Francisco A. Rodríguez Serpa, viát. Noviembre	„	17.50
Nicolás Reyes, viát. Noviembre	„	30.—
Ricardo E. Blanco, viát. Noviembre	„	75.—
Francisco D. Calp, viát. Diciembre	„	120.—

„ 283.—

23) Expte. 45.301-932. — A don Rafael Vico Gimena, en concepto de movilidad fija por los meses de Noviembre y Diciembre de 1931, como empleado de la Dirección de Agricultura .... „ 108.—

24) Expte. 44.100-932. — A don Pedro Lioy Lupis, por gastos de movilidad correspondientes al mes de Julio de 1931, como empleado de la Dirección de Agricultura .... „ 3.50

25) Expte. 88.157-932. — A don Ceferino Barrientos, en concepto de viáticos devengados durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 1931, como peón de la Dirección de Tierras .... „ 285.60

26) Expte. 42.462-932. — A don R. Aostri Bustamante, por el importe del viático fijo como Subcomisario de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, devengado durante el mes de Septiembre de 1931 .... „ 67.50

27) Expte. 43.935-932. — A don Juan Pedro Gardey, por el importe del viático suplementario devengado durante el mes de Septiembre de 1931, como Auxiliar 4° de la Dirección de Agricultura .... „ 135.—

28) Expte. 45.773-931. — A doña Amalia D. de Burgos, en su carácter de heredera con mejores derechos del extinto Subcomisario de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, don Damián Burgos, por el importe de los viáticos devengados por éste, durante los meses de Febrero y Marzo de 1931, a razón de $ 50.— m|n., mensuales, previa deducción del 10 o|o establecido por resolución ministerial del 13 de Febrero de 1931 .... „ 90.—

29) Expte. 45.733-932. — A don Mario T. Díaz, en concepto de viático y movilidad correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre de 1931, como Agrónomo Regional dependiente de la Dirección de Agricultura .... „ 594.—

30) Expte. 97.450-932. — A don Luis R. Vicat, en concepto de viático devengado como empleado de la Dirección de Tierras, durante el mes de Noviembre de 1931 .... „ 216.—

31) Expte. 93.354-932. — A don Zenón H. Aguirre, en concepto de viático devengado durante 10 días de Diciembre de 1931, a razón de $ 10.— m|n., diarios, con la deducción del 10 o|o, como empleado de la Dirección de Tierras .... „ 90.—

32) Expte. 40.767-932. — A don Luis Castañeda en concepto de viático y movilidad fijos, correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre de 1931, a razón de $ 30.— m|n., mensuales, previa deducción del 10 o|o establecido en resolución superior .... „ 108.—

33) Expte. 110.806-932. — A don José Demetrio Moreyra, por la diferencia en la compensación que le fuera liquidada de menos en el mes de Diciembre de 1931, como mensajero de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología .... „ 10.—

34) Expte. 111.449-932. — A don Werner Bertoni, en concepto de reintegro de gastos efectuados con motivo de la instalación y cambio de lugar de los aparatos meteorológicos de la estación Puerto Bertoni (República del Paraguay), realizados en el mes de Diciembre de 1931 .... „ 20.—

35) Expte. 86.783-932 — A don Higinio García Borgues, en concepto de reintegro de los gastos de pasajes que abonó de su peculio para trasladarse desde Magallanes (Chile), hasta esta Capital, de conformidad con la autorización que le fuera conferida por la Dirección de Tierras en el mes de Julio de 1931, en cuya repartición prestaba servicios como Guardabosque „ 752.25

36) Expte. 90.623-933. — A don Julio Gómez, en concepto de viáticos devengados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1931, como ex Ayudante 2.° de la Dirección de Tierras .... „ 72.—

37) Expte. 81.800-928. — A la Casa Jacobo Peuser, S. A. Limitada, por el importe de su factura correspondiente a la provisión de diversos útiles de escritorio efectuada a la Dirección de Inmigración en el mes de Mayo de 1928 .... „ 233.10

38) Expte. 39.758-928. — A la Casa Zaverio Fumagalli & Cía., por el importe de su factura correspondiente a la provisión de una prensa de copiar al Depósito de Villa Nueva, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, en el mes de Julio de 1928 .... „ 35.—

39) Expte. 17.914-930. — A la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda., por el importe de su factura por la provisión e instalación de cañería efectuada en el año 1931 en las obras de construcción de un pabellón para estudio de la fiebre aftosa en La Paternal .... $ 895.—

40) Expte. 20.431-931. — A la Compañía Internacional de Desinfección, V. Stábile y Cía., por el importe de su factura por la provisión de un equipo completo para transformar una cámara de desinfección, efectuada en el año 1931 y recibida de conformidad en la Estación Experimental Algodonera de Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco), dependiente de la Dirección de Agricultura .... „ 2.500.—

41) Expte. 61.987-932. — A la casa Lutz Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial, por el importe de su factura por revelaciones y ampliaciones fotográficas efectuadas en los meses de Enero Febrero, Marzo y Mayo de 1931, para la Seccional Santa Fe, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal .... „ 23.90

42) Expte. 44.083-932. — A la S. A. Argentine Fruit Distributors Ltda., por el importe de su factura por descarga, acarreo y entrega de 2.311 cajones de mandarinas, efectuada en el año 1931, con destino a la Dirección de Agricultura ..... „ 300.43

43) Expte. 111.526-932. — A don Waldino Gil, en concepto de compensación por los servicios prestados como Observador Meteorológico en la Estación Arias (Córdoba), durante los años 1930 y 1931, a razón de $ 30.— m|n., mensuales, de acuerdo al siguiente detalle:
Mayo a Diciembre de 1930 .... $ 240.—
Enero a Agosto y Octubre a Dic. .... „ 330.— „ 570.—

44) Expte. 87.064-932. — A la Administración del diario "El Telégrafo", por el importe de su factura correspondiente a publicaciones de avisos sobre mensura de lotes fiscales, solicitadas por la Dirección de Tierras e insertadas en el mes de Diciembre de 1931 .... „ 195.—

45) Expte. 15.675-932. — A la "Italcable", Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, por el importe de su factura por cablegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio al ex Delegado Argentino ante el Instituto Internacional de Agricultura en Roma (Italia), en el mes de Diciembre de 1931 .... „ 16.10

46) Expte. 10.873-932. — A la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.) "Vía Radiar", por el importe de su factura por cablegramas enviados en el mes de Noviembre de 1930 .... „ 30.27

47) Expte. 16.271-932. — A la Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A., por el importe de su factura por cablegramas enviados a este Ministerio por el Cónsul Argentino en Melbourne, en el mes de Octubre de 1931 .... „ 1.032.44

48) Expte. 20.315-932. — A la casa Agar Cross & Cía. Ltda., por el importe de su factura por provisión de una lata de aceite y reparaciones efectuadas en el Laboratorio de Leche Modificada, que funcionaba en el Hospital de Niños, en el año 1929 .... „ 143.45

49) Expte. 112.819-932. — A don Luis Peroni, en concepto de reintegro de los gastos correspondientes al protesto de dos pagarés suscriptos por los deudores de este Ministerio, señores Víctor A. Peláez y Julián Estela, abonados de su peculio particular en el mes de Septiembre de 1931 .... „ 35.—

50) Expte. 38.704-933. — A don Guillermo Herter, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), por el importe de su factura, por provisión de diversas plantas al Laboratorio de Botánica, en el mes de Septiembre de 1931; son dólares 12.30, que al cambio del día de su liquidación de 128,70 y 0.44 (día 17-8-933), equivalen .... „ 35.98

51) Expte. 48.645-933 .— A las Obras Sanitarias de la Nación, por el importe de su factura correspondiente a trabajos de desobstrucción de conexión efectuados en el mes de Diciembre de 1926, en la propiedad ocupada por la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal .... „ 3.35

52) Expte. 22.820-933. — A la Casa Jacobo Peuser S. A. Limitada, por el importe de su factura correspondiente a diversos trabajos de imprenta realizados en el año 1930, con destino a la Dirección de Comercio e Industria .... „ 415.25

53) Expte. 37.677-933. — A la casa Paúl Lechevalier, París (Francia), por el importe de su factura correspondiente a la provisión de diversos libros al Laboratorio de Botánica, dependiente de la Dirección de Agricultura, en el año 1929; son 801,45 francos franceses, que al cambio de 14.69 y 0.44 cotizado por el Banco de la Nación Argentina, para el día 18 de Agosto de 1933, fecha de la liquidación, equivalen ...... „ 124.—

54) Expte. 46.194-933. — A la casa Francisco Francioni y Cía., por el importe de su factura correspondiente a la provisión de artículos de pintura a la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, en el año 1924 „ 80.—

55) Expte. 103.051-933. — A don Carlos Cáceres Bertodano, en concepto de reintegro de los gastos invertidos de su peculio en la conservación, reparación y suministro de agua potable al automóvil al servicio de la Inspección Minera de Plaza Huincul, en el mes de Diciembre de 1931 .... $ 19.15

56) Expte. 21.195-933. — A la Administración del diario "El Pueblo", por suscripción a un ejemplar del mencionado diario correspondiente al semestre comprendido entre el 1.° de Julio y el 31 de Diciembre de 1931, recibido en la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, dependiente de la Subsecretaría .... „ 14.—

57) Expte. 90.787-933. — A la casa A. Grimaldi, Sociedad Anónima Comercial, por diversas provisiones efectuadas en los años 1925 y 1926, a la Dirección de Tierras, según detalle en facturas adjuntas .... „ 498.—

58) Expte. 81.621-933. — A la casa Hijos de Domingo Repetto, sucesores de Domingo Repetto, por diversos materiales provistos en el año 1926 al Hotel de Inmigrantes .... „ 103.70

59) Expte. 90.747-933. — A la casa Hirsch & Zollfrei, por el importe de su factura correspondiente a la provisión, en el año 1930, de 2 pilares flexibles niquelados, a la Dirección de Tierras .... „ 25.60

60) Expte. 66.139-929. — A la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por el importe de su factura número 5517, correspondiente a la provisión de 6.000 Kg. de fuel-oil a la Dirección de Inmigración, en los meses de Diciembre de 1928 y Enero de 1929 .... „ 180.—

61) Expte. 40.865-933. — A la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por el importe de su factura correspondiente a la provisión de 210 litros de "Agricol", efectuada en el mes de Mayo de 1929, con destino al Laboratorio de Ingeniería Rural, dependiente de la Dirección de Agricultura „ 28.35

62) Expte. 58.721-933. — A la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por el importe de sus facturas número 794 y 871, correspondientes a la provisión de fuel-oil, efectuada en el año 1931, con destino a la Dirección de Enseñanza Agrícola .... „ 1.333.26

63) Expte. 17.611-934 — A la Compañía Unión Telefónica (Sucursal Córdoba), por el importe de su factura N.° 487-108, correspondiente a comunicaciones extraordinarias efectuadas en el mes de Diciembre de 1931, a requerimiento de la Seccional Villa María, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal .... „ 2.30

64) Expte. 17.711-934. — A la Superintendencia del Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, por el importe de su factura en concepto de impuesto y tomería de la Hijuela 3ra. Guevara, correspondiente al año 1930, que debe abonar la Escuela de Agricultura de Mendoza, dependiente de la Dirección de Enseñanza Agrícola .... „ 95.20

Total .... $ 22.453.81

Importan las presentes planillas la suma total de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y un centavos ($ 22.453.81) moneda nacional.

Dirección de Administración, Junio 13 de 1934.

Decreto reconociendo de legítimo abono la suma de $ 473.53 m|n. a favor de la empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.476. — 826. — Visto el presente expediente (18.587|933), en el cual la Empresa del Ferrocarril C. Argentino reclama el pago de la cantidad de pesos 473.53 m|n., importe correspondiente al 50 o|o descontado de sus facturas números 51|335, 52|40, 55|348, 56|32, 56|219, 56|420, y 57|158, por servicios de fletes originados por el transporte de semillas por cuenta y orden del Ministerio de Agricultura, en los años 1925 y 1926, en virtud de lo dispuesto en las Leyes números 10.777, 11.203 y 11.212, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas por la Dirección General de Ferrocarriles y la Contaduría General de la Nación, se desprende que es procedente el reconocimiento del importe cuyo pago se reclama, y, dado que análogas peticiones de la misma empresa han sido resueltas favorablemente, en base a lo dictaminado, en cada caso, por los Señores Asesores del Poder Ejecutivo (Exptes. 7214 y 128094|27 M. A.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°—Reconócese de legítimo abono a favor de la empresa del Ferrocarril Central Argentino la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 473,53 m|n.) moneda nacional, importe del 50 o|o que se le dedujo de las facturas citadas en el preámbulo del presente decreto, provenientes de servicios de fletes de semillas, prestados al Ministerio de Agricultura en los años 1925 y 1926, en virtud de lo dispuesto en las Leyes 10.777, 11.203 y 11.212.

Art. 2.° — El pago de la cantidad a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con imputación al artículo 16 de la Ley N.° 11.821, previo registro y liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto reconociendo de legítimo abono la suma de $ 2.818.75 m|n.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.477. — 827. — Expte. 19.032|934. — Vistos los adjuntos expedientes en los cuales diversas casas de comercio, empresas ferroviarias, mensajerías y distintos ex empleados del Ministerio de Agricultura gestionan el pago del importe de sus créditos correspondientes a provisiones, servicios y gratificaciones de un mes de sueldo por cesantía, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios y erogaciones cuyo pago se gestiona, se encuentran de conformidad en mérito de haberse arbitrado por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 los recursos indispensables para satisfacer gastos correspondientes a ejercicios anteriores al 31 de Diciembre de 1931, procede el reconocimiento de los mismos, a fin de dictar oportunamente las Ordenes de Pago respectivas;

Que los créditos enunciados corresponden a los años 1927, 1929, 1930 y 1931, en virtud de lo cual, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma total de dos mil ochocientos diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos m|nacional ($ 2.818,75 m|n.) a favor de las casas de comercio, empresas ferroviarias, mensajerías y ex empleados que se determinan a continuación, correspondiente al importe de sus créditos por provisiones y servicios efectuados al Ministerio de Agricultura, durante los años 1927, 1929, 1930 y 1931, de acuerdo al siguiente detalle y proporción:

1) Expte. 78.605-927. — A la casa Hijos de Domingo Repetto, sucesores de Domingo Repetto, por el importe de su factura por provisiones efectuadas al Hotel de Inmigrantes, durante el año 1927 .... $		310.65
2) Expte. 1588-927. — A la casa Hijos de Domingo Repetto, porte de su factura correspondiente a provisiones efectuadas a Talleres Gráficos del Ministerio, durante el año 1931 „		591.75
3) Expte. 20.416-931. — A la Compañía del Ferrocarril del Sud, por el importe de su factura número 2105, correspondiente a servicios prestados en el mes de Noviembre de 1930, diferencia que le fué abonada de menos en Expte. 15.338-931 (Pasajes) .... „		1.35
4) Expte. 93.562-933. — A la Empresa de Automóviles "La Rápida", de Paredes Hnos., por el importe de su factura correspondiente a servicios de pasajes prestados a la Dirección de Tierras, en el año 1931 .... „		45.—
A favor de los siguientes ex empleados de distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Agricultura, en concepto de gratificación del importe de un mes del sueldo de que gozaban como tales y que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.° 2219, les corresponde por su cesantía producida en los años que en cada caso se determina:		
5) Expte. 9593-930. — Rogelio R. Puccio, año 1929	$ 245.—	
6) Expte. 7766-933. — César A. Fiorito, año 1931 ..	„ 260.—	
7) Expte. 4375-934. — Mariano M. Rinaldi, año 1929	„ 210.—	
8) Expte. 15.896-33. — Ricardo P. Rinaldi, año 1931	„ 360.—	
9) Expte. 1808-932. — Antonio R. Cotignola, año 1931	„ 260.—	
10) Expte. 16.348-932. — Manuel Ochoa, año 1931 ...	„ 210.—	
11) Expte. 11.653-931. — Eleodoro García, año 1931	„ 325.— „	1.870.—
Total .... $		2.818.75

Art. 2.° — Tratándose de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y a fin de ajustarla a lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley número 11.821, la Contaduría General de la Nación procederá a practicar las liquidaciones respectivas

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Procediendo a la venta en forma privada de productos forestales decomisados a doña Dolores Romano; mandando iniciar acciones contra la misma o sus cómplices y haciendo constar en el legajo del ex empleado Juan A. Ruiz, su falta de celo en el desempeño de sus funciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

44.278. — 828. — Expte. 88.980-933. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras eleva las actuaciones producidas con motivo de la extracción clandestina de productos forestales de bosques fiscales situados al Sud-Este del pueblo General Pinedo, comprendiendo las quintas de dicho pueblo números 30, 31, 79 y 80, y lotes agrícolas 83 y 84, Sección XVIII, de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco;

Que los productos forestales extraídos fraudulentamente, alcanzan a la cantidad de 964.021 kilos aproximadamente, existiendo únicamente en el lugar de la explotación 94.118 kilos, que han sido embargados; y los que la citada repartición aconseja enajenarlos en licitación privada;

Que de acuerdo con la liquidación practicada a fojas 116, el valor de los productos forestales provenientes de esa explotación, asciende a la suma de pesos 17.303,23 moneda nacional;

Que notificada la persona sindicada como responsable de la explotación clandestina, doña Dolores Romano, para que hiciera efectivo el pago de la liquidación referida, se ha negado a ello (fojas 149), aduciendo carecer de recursos;

Que esta actitud de la nombrada y la circunstancia de surgir de estas mismas actuaciones serias presunciones de que los verdaderos autores de la explotación y los que habrían negociado los productos extraídos serían otras personas, inducen fundadamente a suponer que se habría elegido a una persona insolvente y sin responsabilidad que se reconociera autora de los hechos producidos, a los efectos de eludir el pago al Superior Gobierno del valor de los productos extraídos y de las sanciones consiguientes;

Que frente a estos hechos y en defensa de los intereses fiscales que han resultado dañados debido a los perjuicios que la explotación irracional ha originado a la constitución forestal del monte, cabe dar intervención a la justicia para que deduzca contra doña Dolores Romano, o a sus cómplices, o de la persona o personas que de la investigación judicial a realizarse resulten los verdaderos autores o responsables de la extracción fraudulenta de productos forestales, las acciones penales a que se refiere el artículo 7.° del decreto reglamentario de 4 de octubre de 1906. Una vez individualizados el o los autores, además de la acción penal, se deducirán las acciones civiles tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 17.303,23 moneda nacional, de cuya suma deberá rebajarse el valor que arroje la venta en forma privada de la cantidad de 94.118 kilos de rollizos de quebracho colorado, que se encuentran embargados;

Que de las constancias del mismo sumario resulta igualmente que hubo negligencia por parte del ex empleado de la Dirección de Tierras, don Juan A. Ruiz, en el desempeño de las funciones de contralor que le fueran encomendadas, por lo que corresponde anotar su falta de celo en el legajo personal del nombrado a fin de impedir su reincorporación; atento a lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que proceda a la mayor brevedad, a la venta, en forma privada, de la cantidad de noventa y cuatro mil ciento diez y ocho kilos de rollizos de quebracho colorado que se encuentran embargados, provenientes de la extracción clandestina que se atribuye a doña Dolores Romano, debiendo de inmediato dar cuenta esa repartición del resultado que se obtenga de la venta de los mismos a fin de deducir su importe de la suma que arroja la liquidación de fojas 116, que asciende a la suma de diez y siete mil trescientos tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco se deduzcan de inmediato las acciones penales que sean del caso contra doña Dolores Romano, sus cómplices o contra la persona o personas que de la investigación judicial que se realice resulten principales autores o responsables de la extracción fraudulenta de novecientos sesenta y cuatro mil veintiún kilos aproximadamente, de productos forestales, efectuada en bosques fiscales existentes en las quintas números 30, 31, 79 y 80, situadas al Sud-Este del pueblo General Pinedo, y lotes agrícolas números 83 y 84, Sección XVIII, de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco. Individualizado el autor o autores responsables de la extracción clandestina de la referencia e independientemente de las sanciones penales a que se hagan pasibles, el mismo funcionario promoverá simultáneamente las acciones civiles tendientes a obtener el cobro de la suma que resulte una vez deducido el importe que arroje la venta privada de los productos a que se alude en el artículo 1.° de este decreto, a cuyo efecto, se le remitirá oportunamente la liquidación que eleve la Dirección de Tierras.

Art. 3.° — La Sección Personal hará constar en el legajo personal del ex empleado de la Dirección de Tierras, don Juan A. Ruiz, su falta de celo en el desempeño de sus funciones, a fin de impedir su reincorporación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Creando la Comisión de Productos Alimenticios Nacionales

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

44.423. — 829.

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política económica de emergencia aplicada por el Gobierno, el ajuste de las importaciones a la capacidad real de pago del país, es un elemento indispensable de restablecimiento;

Que la restricción de las importaciones, ya iniciada, no debe ser general, pues conviene al país estimular su intercambio con los países que son activos compradores de nuestros productos agropecuarios, según la política que el Gobierno ha comenzado a aplicar en forma definida;

Que asimismo la restricción de las importaciones no debe afectar, en lo posible, a las materias primas y elementos para la producción ni a los artículos cuya disminución trajere serios trastornos al consumo nacional;

Que cuanto más se restrinjan los artículos que pueden ser fácilmente substituídos por la producción nacional, procedentes de los países que estorban la entrada de los productos agropecuarios, tanto mayor será la posibilidad de contemplar favorablemente aquellos otros artículos que, por las referidas razones técnicas, o de política económica, conviene importar sin mayores restricciones;

Que en estos artículos de fácil substitución, ocupan un lugar muy importante una serie de productos alimenticios que siguen importándose principalmente por el hábito arraigado en los consumidores, no obstante la posibilidad inmediata de reemplazarlos eficazmente, en cantidad y calidad, por productos nacionales; y sin que ello signifique desmedro para nuestro intercambio exterior, pues dichos artículos proceden generalmente de aquellos países que, con altos derechos aduaneros y cuotas, han reducido a cifras exiguas su importación de productos argentinos;

Que a fin de acelerar este saludable proceso de substitución, es conveniente designar una comisión de personas expertas para que estudie los medios más indicados para hacerlo y recomiende al Gobierno las medidas pertinentes; y, por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Departamento de Agricultura, con el propósito arriba indicado, la Comisión de Productos Alimenticios Nacionales.

Art. 2.° — Dicha Comisión funcionará bajo la Presidencia del señor Subsecretario de Agricultura, don Carlos Brebbia, y la integrarán los funcionarios; industriales, productores y comerciantes siguientes; Dr. Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria; Ingeniero Agrónomo Isidro E. Pastor, Jefe de la División Estaciones Experimentales; Dr. Hércules Corti, Jefe del Laboratorio de Química; Ingeniero Agrónomo Adrián Ollivier (h), Jefe de la Sección Comercial de la Fruta; Dr. Antonio Ceriotti, Profesor de Química en la Facultad de Química y Farmacia de La Plata; Sr. José M. Azpiazú (conservas vegetales); Sr. Pedro Llorente (conservas de pescado); Ingeniero Felipe Bonoli (conservas de tomate); Sr. Rómulo Fortieri (productos alimenticios en general); Sr. Orsini Steller (dulces y galletitas); Sr. Luis A. Magnasco (productos de lechería); Ingeniero Marcelo Conti y Sr. Rodolfo Moisá (arroz); Ingeniero Antonio Armellín (aceite); Sr. Enrique Morosco (féculas y productos dietéticos); Sres. Pedro Benegas y Antonio Scaramella (vinos); Dr. Eduardo G. Bunge (yerba mate); Sres. Guerino Spina y Carlos Birle (fruta); Sr. Juan V. Sangiácomo (licores); Sr. Federico O. Bemberg (cerveza); Sr. Bartolomé Forlano (bebidas sin alcohol y sodas); y Sr. Ricardo Tampieri, por la industria de pastas alimenticias.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto disponiendo se cobre cinco milésimos de pesos, por bolsa, en la inspección de harinas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

44.431. — 830. — Expediente 38.849-1934. — Vista la gestión formulada por la Dirección de Agricultura del Departamento de Agricultura; atento a los informes producidos, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que los exportadores de harinas solicitan se practique la inspección de cargamentos a efectos de certificar la ausencia de "mejoradores químicos", no sólo durante el horario oficial de los

días hábiles, sino también en horas extraordinarias y en días feriados, de acuerdo con las exigencias de los embarques;

Que el Departamento de Agricultura, teniendo en cuenta los intereses de los exportadores, ha dispuesto se atiendan sin dilación los pedidos que se formulan en el sentido indicado, a cuyo efecto se moviliza de inmediato el personal químico y administrativo necesario, originándose con tal motivo erogaciones extraordinarias por movilidad y comidas, como así también en concepto de personal eventual y gastos de laboratorio, cuya atención, por tratarse de un servicio requerido y que se realiza fuera del horario oficial, debe costearse por los peticionantes, determinándose a ese efecto el importe a abonarse en todos los casos de embarque, en concepto de inspección, a fin de aplicar las sumas que se recauden, al pago de las erogaciones que se produzcan en las circunstancias antes mencionadas;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Todo particular o entidad comercial que solicite la inspección de harinas a los efectos establecidos en el Decreto número 32.121 de 30 de Noviembre de 1933 sobre ausencia de "mejoradores químicos", cuyo servicio está a cargo de la Dirección de Agricultura, abonará en concepto de inspección cinco milésimos de pesos (0.005 m|n.) moneda nacional por bolsa, siempre que la cantidad de bolsas a embarcar alcance a mil (1.000).

Art. 2.° — El importe que se menciona en el artículo anterior, deberá ser ingresado por adelantado en la Tesorería de la Dirección de Administración del citado Departamento, en una cuenta especial que se abrirá al efecto y a la cual se imputará los gastos de movilidad y compensación de erogaciones por comida que se originen al personal afectado a este servicio fuera del horario oficial en días hábiles y en días feriados, atendiéndose, además los gastos de sostenimiento, personal, etc. del Laboratorio de Química del Ministerio de Agricultura.

Art. 3.° —La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la cuenta especial a que se hace referencia en el artículo precedente y que se denominará "Dirección de Agricultura — Servicios requeridos por inspección de harinas".

Art. 4.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para atender directamente las erogaciones que con este motivo se originen. El saldo al cierre de cada ejercicio será transferido al siguiente.

Art. 5.° — Este Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
LUIS DUHAU
M. R. ALVARADO

Decreto aprobando licitación para la compra de 20.000 kilógramos de Verde de París.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.486. — 831. — Expediente 46.698-1933. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada verificada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para la adquisición de 20.000 kilógramos de Verde de París con destino a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a fin de ser provisto contra reembolso a los agricultores que soliciten dicho insecticida; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébasee la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura con fecha 16 de Febrero último, a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo y adjudícase la provisión de Verde de París a las firmas que se mencionan a continuación, conforme a sus propuestas y a las características determinadas a fojas 77:

A Instituto Bio-Químico Argentino

	$ m|n.
10.000 kilógramos Verde de París a $ 189. kilo.	18.900

A Droguería de La Estrella Ltda.

10.000 kilógramos Verde de París a $ 2.10 kilo.	21.000
Total.	39.900

Art. 2.° — Impútese la suma de treintay nueve mil novecientos pesos ($ 39.900 m|n.) moneda nacional, a que asciende la adquisición de que se trata, al "Art. 102—Apartado C-9—Fábrica de Sulfuro de Calcio, Garrapaticidas, Verde de París y otros insecticidas" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo.

Título de propiedad a favor de doña Silvia López vda. de Lamela, T. del Chaco.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.500. — 832. — Expediente 95.709-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a doña Silvia López viuda de Lamela, el solar A, manzana número 24 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.°— Decláranse cumplidas por doña Silvia López viuda de Lamela, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, manzana número 24 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Gregorio Lobo, T. del Chaco

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.501. — 833. — Expediente 95.711-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a don Gregorio Lobos, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Gregorio Lobo (fojas 5 vta.), la mitad Nord Este del solar a, de la manzana 25 del pueblo "Charata", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Gregorio Lobo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Este del solar a, de la manzana 25 del pueblo "Charata" en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Luis Aguilar, T. del Chaco

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.502. — 834. — Expediente 99.448-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolucien de fecha 29 de Noviembre de 1926, (fojas 1 vta.), se concedió en venta a don Luis Aguilar, la quinta número 16 del pueblo "Machagai", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Aguilar, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta número 16 del pueblo "Machagai", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Benjamín Mirkin, T. del Chaco

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.503. — 835. — Expediente 98.961-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Septiembre de 1925 (fojas 11 vta.), se concedió en venta a don Benjamín Mirkin, la mitad Nord Este del solar b, de la manzana 38 del pueblo "General Pinedo en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Benjamín Mirkin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Este del solar b, de la manzana 38 del pueblo "General Pinedo", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Victoriano González, T. del Chaco

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.504. — 836. — Expediente 95.615-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1934 (fojas 1), se concedió en venta a don Victoriano González, el solar g, de la manzana 5 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Victoriano González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar g, de la manzana 5 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Ignacio Cortes, T. del Chaco

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.505. — 837. — Expediente 97.870-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1927 (fojas 8 vta.), se concedió en venta a don Ignacio Cortes, la mitad Oeste del solar c, de la manzana 21 del pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ignacio Cortes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar c, de la manzana 21 del pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 30

5.027. — Marcas e inventos. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1934.
5.028. — Ma-Ki-Hu. El método del Fe-Sta. Música, y memoria descriptiva. Srta. Mary Kirschke de Huttner. Manuscrita y mecanografiada.
5.029. — Eugenia de Ori. Seudónimo.
5.030. — La Huella. Baile criollo. Letra y música. Domingo V. Lombardi. Manuscrita.
5.031. — Narcisos negros. Tango. Música y letra. Alfredo Casale (h). Manuscrita.
5.032. — Bésame ... Vals americano. Música y letra. Raúl A. Terrés. Manuscrita.
5.033. — Cariño matrero. Tango. Música. Armando Acquarone, Manuscrita.
5.034. — Canción de arriero. Para canto y piano. Escrita sobre canto popular gallego. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
5.035. — La Amada ausente. Vals. Música. Armando Acquarone y Enrique G. Piris. Manuscrita.
5.036. — En quername casare. Alalá. Para coro y gaita con estribillo popular. Letra y música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
5.037. — Carmiña. Parranda gallega p. coro con acompañamiento de acordeón. Letra y música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
5.038. — Solicitud de prórroga de término.
5.039. — Oposición.
5.040. — Il Mattino d'Italia. N.° 1461 a 1490. Colaboración anónima y subscripta. J. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
5.041. — El Empleado de comercio. N.° 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. La La Sociedad Mutualista de Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.
5.042. — Pays libre. — País libre. N.° 716 a 720. Colaboración anónima y subscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
5.043. — La Canción moderna. N.° 324 a 327. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.044. — La Literatura Argentina. N.° 70. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
5.045. — Aeronáuticas argentinas. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
5.046. — Lembranzas. Seudónimo.
5.047. — Esatmpa prosáica. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.047, bis. — Saber yerbear es la clave. Decálogo del perfecto cebador de mate. Amaro Villanueva. Mecanografiada.
5.048. — Aurora glacial. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.049. — Impetración. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.050. — Añorando. Vals Boston p. piano. Música. Josefina Bustillo de Dieckmann. Buenos Aires, 1934.
5.051. — Copecarril. N.° 109. — Colaboración anónima y subscripta. Institución Coop. del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1934.
5.052. — El Corazón de la princesa. Cuentos. María Angélica Bosco. Buenos Aires, 1934.
5.053. — Perú. Revista mensual ilustrada. Año I. N.° 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Vegas García. Buenos Aires, 1934.
5.054. — Reminicencia, gaucha. Vals. Letra y música. Gregorio Ernesto Calvet y Agustín Bernárdez. Manuscrita.
5.055. — De fiesta el pago está. Ranchera humorística. Letra y música. José Penella y Pedro Pérez Ríos. Manuscrita.
5.056. — Amores de estudiantes. Vals. Letra y música. Carlos Gardel. Manuscrita.
5.057. — Ultimo adios. Tango. Letra y música. (García Gregory). Julio A. Seguí. Manuscrita.
5.057, bis. — Chupa caña de azúcar. Rumba. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.
5.058. — De paso ... (Estilo). Música y letra. Ranulfo Rodas. Manuscrita.
5.059. — Herida de amor. Tango-canción. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.
5.060. — García Gregory. Seudónimo.
5.061. — ¡Ay, qué pena me da el finao!. Tango p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.
5.062. — Es en vano. Vals p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.
5.063. — Lágrimas de María. "La Novela de Oro". Francisco Copelli y Marroni. Buenos Aires, 1934.
5.064. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 de la Reglamentación de la Ley 11.723.
5.065. — Voz escolar. La Revista, por y para y de los niños. N.° II. Año I. Colaboración anónima y susgscripta. Juan C. Leguina Suárez. Venado Tuerto, 1934.

JULIO 31

5.066. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.067. — El Imparcial. N.° 2038 a 2045. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
5.068. — El Panadero del oeste. N.° 623 a 625. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
5.069. — El Electrotécnico. N.° 237. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
5.070. — Juicio oral. N.° VII. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral (Capital). Buenos Aires, 1934.
5.071. — El Auto Argentino. N.° 271. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
5.072. — Maribel. N.° 89 a 93. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
5.073. — Provincia. N.° 35. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1934.
5.074. — Vida ferroviaria. N.° 31. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
5.075. — Visiones y recuerdos del camino. 4.ª edición. Dionisio R. Napal. Editorial Stella Maris. Buenos Aires, 1934.
5.076. — Guía de la salud. J. A. Esteve Dulín. Buenos Aires, 1934.
5.077. — El Imperio Soviético. Dionisio R. Napal. Edit. Stella Maris. Buenos Aires, 1934.
5.077, bis. — La Sarracena. Drama de época en tres actos. José Evasio Delfino. Mecanografiada.
5.078. — Al Empezar la tarea. Marcha escolar. Letra y música. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.079. — El Feliz herrero. Cantos escolar. Letra y música. Hernán Silva y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.080. — El Negrito mandinga. Canción escolar. Letra y música. J. Ferres Villalonga y T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.081. — ¡Viva Olite!. Paso doble, para piano. Música. Isidoro Suescun. Buenos Aires, 1934.
5.082. — Anales diplomáticos. Daniel Antokoletz. Buenos Aires, 1934.
5.083. — Una luz en tus ojos. Vals. Música. Osvaldo Donato. Manuscrita.
5.084. — Hay que ver ese gilito ... Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.
5.085. — Aquél vals ... Vals. Letra y música. Daniel C. Mazzeo. Manuscrita.
5.086. — Anales de la Propagación de la Fe. Año X. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Guillermo Schleputz. Buenos Aires, 1934.
5.087. — La Santa Infancia. Año IV. N.° 20. Colaboración anónima y subscripta. Pedro G. Schleputz. Buenos Aires, 1934.
5.088. — Esparta. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Arturo Cehmann. Buenos Aires, 1934.
5.089. — La Llegada. Tango. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.
5.090. — Escudo, recuerdo del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires, 1934. Lorenzo Díaz-Luis Villardel-(h) y Luis Vázquez. Un dibujo a tinta.
5.091. — La Mano de Balería o no hay segunda sin tercera. Ranchera. Letra y música. Cosmo Miranda y Víctor Donato Nenna. Manuscrita.
5.092. — Cuaderno de deberes mensuales. N.° 1 al 6. Filandro Rulli. Leonos Pintos. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 1.°

5.093. — Oposición.
5.094. — En la verdad la luz. María Elena Maura. Buenos Aires, 1934.
5.095. — El Derecho y la justicia. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.096. — La Intervención legislativa en la salud pública. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.097. — El Dominio en nuestra legislación. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.098. — Guillermo Neumann & Cía. Denuncia de existencia de obras, de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.099. — Oficio Judicial.
5.100. — Scientific, literary and artistic propety. Law N.° 11.723, and regulations thereof. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.101. — Le Correspondant scolaire. N.° 5 y 6. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
5.102. — La Educación católica. N.° 54 a 59. Colaboración anónima y subscripta. El Congreso Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.103. — El Plata seráfico. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
5.104. — Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.105. — Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. (Mes de Junio). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
5.106. — El Negrito. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
5.107. — El Eco de Africa. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
5.108. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 5961 a 5987. Año XX. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
5.109. — Cátedra y Clínica. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
5.110. — El Apóstol del Santísimo Sacremento. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
5.111. — Neptunia. Revista náutica. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
5.112. — Cinegraf. N.° 28. — Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.113. — El Golfer Argentino. N.° 35. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.114. — Para Tí. N.° 634 a 638. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.115. — Atlántida. N.° 792 a 793. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.116. — Billiken. N.° 763 a 767. — Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atdántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.117. — La Chacra. N.° 45. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.118. — El Gráfico. N.° 782 a 785. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.119. — Marilú. N.° 70 a 73. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.120. — La Nación. N.° 22.590 a 22.620. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.121. — Hogares. N.° 7. Carlos Alberto Leroy. Buenos Aires, 1934.
5.122. — Arte de enamorar y conquistar a los hombres. Toda mujer puede casarse con quien se le antoje; programas de charlas radiotelefónicas sobre la atracción femenina. Antonio M. Viergol. Mecanografiada .
5.123. — Fatídica alegría. Tango. Música. Arturo Piangiarelli. Manuscrita.
5.124. — La Humanidad está loca. Comedia en tres actos y cuatro cuadros. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.125. — Pasatiempos. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.126. — La Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras según art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.127. — Destino cruel. Vals. Música. Antonio Lorenzo Scelza. Manuscrita.
5.128. — El Borracho. Tango canción. Letra y música. Jerónimo Gradilo y D. Julio Vivas. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

5.129. — Sallaguito. Tango. Música. Angel B. Scarfone. Manuscrita.
5.130. — La Lonja de mi Rebenque. Milonga. Música. Angel B. Scarfano. Manuscrita.
5.131. — Reproducción de un modelo de la Basílica de Luján. Salvador Barlogallo y Alfredo Pallini. Una fotografía.
5.132. — Breyer Hermanos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.133. — La Idea. Año II. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. César Maccari. Rosario, 1934.

AGOSTO 2

5.134. — La Carreta. Ranchera. Letra y música. Oscar R. Fernández y Vicente Demasi (Vichi). Buens Aires, 1934.
5.135. — Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Año I. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. La Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Chivilcoy, 1934.
5.136. — Memorias de un muerto. Vicente Diana Guerra. Rosendo Grnart. Buenos Aires, 1934.
5.137. — Taquigrafía Española. Pablo Békei. Manuscrita.
5.138. — Bacías luminosas anunciadoras de peluquerías. Rafael Di Figre. Una fotografía.
5.139. — Naides. Seudónimo.
5.140. — Pérfidia. Tango. Música y letra. José Felipe Orrico y Alfredo Allegretto. Manuscrita.
5.141. — Macachita Ranchera. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.142. — Mañanitas. Zamba. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.143. — El Quemao. Bailecito. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.144. — Torti Hnos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.145. — De punta a punta. Tango. Música. Carmelo Américo Rómulo de Rosa. Manuscrita.
5.146. — La Verdad. N.° 3066 a 3077. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
5.147. — La Industria azucarera. N.° 489. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.148. — Tambo y chacra. N.° 231 a 233. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.149. — La Industria lechera. N.° 180. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.150. — El Fígaro. N.° 355. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.151. — Revista marítima. N.° 160. A.o XII. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.152. — The Southern Cross. N.° 3092 a 3095. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
5.153. — La Scena Illustrata. N.° 13 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.154. — Tipperary. N.° 199 a 200. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires,, 1934.
5.155. — República ilustrada. N.° 453 al 483. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
5.156. — El Arte de vivir. Drama en cuatro actos. Raquel Chinig (Rosa Jenik). Mecanografía.
5.157. — Rosa Jen k. Seudónimo.
5.158. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.159. — Felices por una rueda. Comedia musical adaptada al cine. Argumento y música. Oscar Armando Santorelli-Miguel Marcos Guala. Manuscrita y mecanografiada.
5.160. — Primicias de oro de Indias. (Poemas neo-mundiales). Tomo I. José Santos Chocano. Buenos Aires, 1934.
5.161. — Educadores. Luisa Burén de Sanguinetti. Luisa Burén de Sanguinetti. Buenos Aires, 1934.
5.162. — Cooperación. Revista de informaciones para el comercio e industrias de la Nación. Año I. N.° 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Carlos Postiglione. Buenos Aires, 1934.
5.163. — La Madre del Paria. Drama en tres actos. Mariano Barrios Rolón. Mecanografiada.
5.164. — Serenata. Letra y música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.165. — La Natividad, de María. Para piano o armonium. Música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.166. — Minuetto N.° 4, para piano. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.167. — El Aconquija. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
5.168. — Lecciones elementales de química. Para 5.° y 6.° grados. Josefa G. de Peláez. Córdoba, 1934.
5.169. — RCA. Víctor Argentina. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.

AGOSTO 3

5.170. — Pettin by the fireside. Foxtrot. Letra y música . Jean Donaldo Newhorn. Elmer C. Chandler. Manuscrita.
5.171. — La Representación parlamentaria de los Territorios Nacionales. Segundo Víctor Linares Quintana. Buenos Aires, 1934.
5.172. — Natal'o Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 de la Ley 11.723. Decreto Reglamentario.
5.173. — Tribuna. N.° 825 a 829. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
5.174. — La Prensa. N.° 23.496 a 23.527. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
5.175. — El Día. N.° 2777 a 2802. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
5.176. — Banca y comercio. N.° 217 y 218. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.177. — El Mundo. N.° 2226 a 2256. Colaboración anónima y susbscripta. La Empresa Edit. Haynes, S. A. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.178. — El Jardín y la quinta. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.
5.179. — La Diosa Cazadora. N.° 84 Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.180. — Sintonía. N.° 63 al 66. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
5.181. — El Hogar. N.° 1290 a 1293. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.182. — Mundo Argentino. N.° 1224 a 1227. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.183. — P. A. L. Agricultura, Comercio y Ganadería. N.° 1667 a 1669. Colaboración anónima y subscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
5.184. — Corriente contínua. N.° 205 a 206. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
5.185. — Homeopatía. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Godofredo L. Jonas. Buenos Aires, 1934.
5.186. — El Caballo. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. La Dirección de Remonta. Ministerio de Guerra. Buenos Aires, 1934.
5.187. — La Cancha. N.° 319 a 322. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.188. — La Acción demócrata. N.° 2 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.
5.189. — El Cronista comercial. N.° 8294 al 8324. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.190. — Américo R. Fracassi. Denuncia de existencias de obras según el art. 38 del D. R. Ley 11.723.
5.191. — Duplicado de registro.
5.192. — Bartolomé Chiappe Gornatti. Denuncia de existencia de obras según lo prescribe el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.193. — El Pueblo. Año V. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Luis Alberto Tagliaferri|Laboulaye y Alberto Montes. (Córdoba F. C. P.), 1934.
5.194. — Una Luz en tus ojos. Letra p. vals. Adolfo A. Vedani. Mecanografiada.
5.195. — Kiki, le chien de la crise (el perrito de la crisis). Gualterio A. Jacoby. Tres fotografías.
5.196. — Juan Feliu e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 D. R. Ley 11.723.
5.197. — La Voz del libro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.198. — ¿Cómo haría para decirte que te amo?. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.199. — He construído en sueños nuestro nido de amor!. Vals. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.200. — Pasaje campero. Tonada campera. Música. Pascual Biafore. Manuscrita.
5.201. — Cuando canto para tí. Letra y música. Alfredo Raúl Marengo.
5.202. — La Leyenda del castillo moro. Paso doble-canción. Alfredo Raúl Marengo. Buenos Aires, 1934.
5.203. — José Carratelli. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.204. — Santiago Pasquato. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.205. — Revista Diplomática. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Hugo Gondra y José Manuel Alvarez Aranguiz. Buenos Aires, 1934.
5.206. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.207. — Casa América Lda. S. A. Denuncia de existencia de obras. art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su Decreto Reglamentario.
5.208. — Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras. art. 38 de la Reglamentación.
5.209. — Balerio Bonini. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.210. — Rafael Cor Vidal. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.211. — La Biblioteca Popular "San Martín de Albardón". César H. Guerrero. Albardón (San Juan) 1934.

AGOSTO 4

5.212. — Relámpago de gloria. Letra p. tango. Juana Emma Bosco de Tagini. Mecanografiada.
5.213. — Tierra de misiones. Letra para tango. Aníbal R. Arocena. Mecanografiada.
5.214. — No es así la vida?, historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.
5.215. — Diego. Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras, art. 38 del Decreto Reglamentario.
5.216. — Revista de arquitectura. N.° 163. Colaboración anónima y subscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
5.217. — Revista médica-latino-americana. N.° 225. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
5.218. — El Domingo. N.° 82 a 86. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida. Buenos Aires, 1934.
5.219. — Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, Buenos Aires, 1934.
5.220. — El Orden. N.° 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Eufennio Theslenco. Buenos Aires, 1934.
5.221. — Semanario-Noticioso-Fiscal. N.° 1 a 4. Colaboración anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
5.222. — El Alma que canta. N.° 592 a 596. Colaboración anónima y subscripta. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1934.
5.223. — Actividad española. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
5.224. — La Tribuna odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
5.225. — Canto al sol. Plegaria quichua. Música. Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.
5.226. — Brújula. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.227. — La Opinión. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez, Formosa, 1934.

AGOSTO 6

5.228. — Soy un fifí. Tango canción. Letra y música: Adolfo A. y L. Roberto Francia. Manuscrita.
5.229. — Sistema de propaganda y control de ventas "Link". María Antonia Ponce Aguirre de Molina. Mecanografiada y dibujo.
5.230. — El despertar de la selva. Letanía india. Música: Pedro Sánchez. Manuscrita.
5.231. — Transferencia de derechos de la publicación "El Odontólogo".
5.232. — Marejada. Revista náutica. N.° 37. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 19[illegible]

5.233. — Imagen. Tango canción. Música y letra: Eugenio Rinaldi y Daniel Rial Vidal. Manuscrita.
5.234. — Tiro Nacional Argentino. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
5.235. — Brújula. Nos. 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.236. — L'Almoina. Nos. 249 y 250. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Editorial L'Almoina. Buenos Aires, 1934.
5.237. — Buenos Aires Magazine. (Mes de Agosto). Colaboración anónima y suscripta. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1934.
5.238. — Cooperación escolar. Nos 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
5.239. — La Cruz del Sud. Nos. 89 a 91. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
5.240. — El Censor. N.° 11.367 a 11.391. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
5.241. — Reflejos. Revista mensual. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre, Cooperadora de la Escuela 14, C. E. 8.°. Buenos Aires, 1934.
5.242. — Lorenzo J. Rosso. Denuncia de existencia de obras. Art. 38 del decreto reglamentario. Ley N.° 11.723.
5.243. — Automóvil. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pintos. Buenos Aires, 1934.
5.244. — Azul y blanca. Marcha sudamericana. Paso doble. Música: Pedro Toscano y Ramón Coll. Manuscrita.
5.245. — Dios en la Naturaleza como su voluntad y manifestación. El Templo de la Naturaleza. Obra dramática. Amelia Ferreyra de Wöehlche. Mecanografiada.
5.246. — Duque. Novela. José Diez-Canseco. Ediciones Ercilla. Santiago de Chile, 1934.
5.247. — Me recuerdas, Jazmín. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.
5.248. — Plenitud. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.
5.249. — Quitapenas. Paso doble. — La Ñatita. Ranchera. Disco Criollo Odeón. Nos. 656 B. y 656 A. Oscar A. Manduca-Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.250. — Mi desdicha. Tango. — Yoyita. Paso doble. Disco Criollo Odeón. Nos. 3061 A. y 3061 B. Luis Iglesias y Juan M. Velich. Eduardo Carrasco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.251. — Churrasca. Tango. — Sin rumbo. Disco Criollo Odeón. Nos. 4899 A. y 4899 B. Francisco Lomuto y Pancho Laguna. Silvio Morales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.252. — El Pescante. Tango. — Relámpago de gloria. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4900 A. y B. Sebastián Piana y H. Manzi. Mario Canaro y J. B. de Tagini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.253. — Aparcero. Tango. — No ensartamos ni una. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4901 A. y B. Anselmo Aieta y Antonio Radicce. Humberto Canaro y José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.254. — La Velesana. Vals. — El Zaino. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 9901 A. y B. Miguel A. Cetta y Luis Suárez Tapie. Rafael Rossi y Francisco Gorrindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.255. — Bajo la sombra de los naranjos. Polka paraguaya. — Lamento en la selva. Guaranía. Disco Criollo Odeón. N.° 10.461 A. y B. Jorge Torres y Vicente Spina. Atilano Ortega Sanz y José Menéndez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.256. — El triunfo de los deseos. Triunfo. — El Fachinero. Gato. Disco Criollo Odeón. N.° 10.480 A. y B. Pedro Fabeiro y Vicente Spina. Alberto H. Acuña y Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.257. — Yo no sé porqué te quiero. Tango. — Un jardín de ilusión. Disco Criollo Odeón. N.° 18.670 A. y B. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 7

5.258. — Lucesita de mi vida. Ranchera. Música: Enrique Luis Forte. Manuscrita.
5.259. — La Voz del desierto. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Zoilo Ladislao Casas. Lonquimay (Pampa Central), 1934.
5.260. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.
5.261. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.
5.262. — Salvado por una mujer. Vals sentimental. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles (Río Negro), 1934.
5.263. — La Nena. Mazurka-ranchera. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles, 1934.
5.264. — El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Impuesto a la renta. Teodoro Becú. Buenos Aires, 1934.
5.265. — Jean Paúl. Solicitud de seudónimo.
5.266. — Primer libro. Poesías. Carlos Vallejo (h.). Buenos Aires, 1934.
5.267. — El Ferrocarril a Bolivia. Hellmut Simons. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.268. — Las Siete Llamas de la Vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.269. — Tratado de Derecho Civil Argentino. Tomo II. Raymundo M. Salvat. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.270. — Locación de obra. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.271. — Unión. Nos. 380 a 384. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba. 1934.
5.272. — Universo, round the World, sports. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
5.273. — South American Bulletin. Nos. 7 y 8. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
5.274. — La Semana. Nos. 1119 a 1123. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, 1934.
5.275. — Aduana. Nos. 23 y 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.276. — Adelante. Boletín mensual. N.° 65. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Carmelo M. Massacaro. Buenos Aires, 1934.
5.277. — Delta. Nos. 23 a 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1934.
5.278. — Reflejos. Nos. 13 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.
5.279. — Exelsior. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
5.280. — Programas. N.° 8. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
5.281. — Qué chasco. Tango humorístico. Letra de José Fernández. Música de Bartolomé Villa. Manuscrita.
5.282. — Si volvieras... Vals. Música: Hugo A. Barón. Manuscrita.
5.283. — Nociones sintéticas de profilaxis (9 monografías). C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.284. — Nociones sintéticas de zoología. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.285. — El Corazón bajo llave. Argumento cinematográfico. Horacio Alberto Priani. Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.
5.286. — La Casa de las cariátides. Comedia en tres actos. Francisco Ferrara. Mecanografiada.
5.287. — Balada de la infancia. Poemas. Amandio Méndez Rojas. San Nicolás, 1934 (Bunos Aires).
5.288. — Capricho andaluz. Música. Lidia A. Crescini. Manuscrita.
5.289. — El Despertar en el desierto. Película cinematográfica sonora. Tempo, Soc. de Rep. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.290. — Aventura oriental. Película cinematográfica sonora. Tempo. Coe. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.291. — Betierlín. Marcha de presentación. Música de: Armando Angeletti. Letra de: Eugenio Pedemonte. Manuscrita.
5.292. — Soy feliz. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.293. — Calendario perpetuo, completo. Manuel González Fernández e Hildebrando Octavio Boccio. Ferroprusiato y Macanografiada.
5.294. — Nicolás Avellaneda. Ofrenda poética. Gregorio García Gordo. Buenos Aires, 1934.
5.295. — Confidente. Tango canción. Música y letra Luis Porcellana y Baldemar Morroni. Manuscrita.
5.296. — En mi viejo jardín. Vals-criollo. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.

AGOSTO 8

5.297. — Nuevo sistema de propaganda. Emilio Iribarne. Un lente y memoria descriptiva.
5.298. — Un proyecto liberticida. ¡La Ley electoral Sáenz Peña en peligro..!. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.299. — La Alta prensa al servicio del capitalismo imperialista. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.300. — La Publicidad de los delitos. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.301. — El Estado Peligroso frente al nuevo Derecho Penal. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.302. — Menighedsbladet. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Svend Sóe-Pedersen. Buenos Aires, 1934.
5.303. — Ronda de sol. Yaya Suárez Corvo. Buenos Aires, 1934.
5.304. — San Telmo. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
5.305. — A. Fouce. N.° 72. — Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
5.306. — Esnea. N.° 816 a 819. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
5.307. — La Nota. N.° 785 a 788. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
5.308. — Crónica. N.° 820 a 838. Año 3.°. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascueso y C°. Mar del Plata, 1934.
5.309. — Crítica. N.° 7259 a 7289. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
5.310. — Revista de Agricultura de Ganadería. N.° 1056 a 1059. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
5.311. — Boletín de la A. O. A. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.312. — Revista odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.313. — Eslabones. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
5.314. — Fraternidad. N.° 126. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.315. — La Novela semanal. N.° 864 a 868. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
5.316. — El Suplemento. N.° 572 a 575. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
5.317. — Industria panaderil. N.° 1301 a 1304. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
5.318. — El Día. N.° 133 a 148. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
5.319. — Nativa. N.° 127. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
5.320. — El Pueblo. N.° 12. 12.091 a 12.116. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
5.321. — Córdoba. N.° 2076 a 3007. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba. 1934.
5.322. — El Hijo de Tarzán o El Hijo del hombre mono. Película cinematográfica. Edgar Rice Burroughs. Jungle Film Corporation Presents. Nueva York-Buenos Aires, 1934.
5.323. — Pobre tano. Tango humorístico. Letra de: Antonio Corrao y música de: Pascual Bulotta. Manuscrita.
5.324. — Estimación. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.325. — Idilio. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.

5.326. — Hacele frente a la vida. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

5.327. — Vos tenés que entrar. Tango. Letra y música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

5.328. — Africa. Fox-trot característico. Letra y música. Paúl Wyer-Ahumed Ratib Muhiddin-Adolfo V. Ortiz. Manuscrita.

5.329. — Revista. Ciencias-Artes- y Filosofía. Amelia Ferreyra de Wöenleck Mecanografiada.

5.330. — Duplicado de Registro.

5.331. — Fiesta criolla. Gran Jota argentina. Letra y música. Higinio Lucas Ortiz. Manuscrita.

5.332. — Proyecto de iluminación eléctrica y también de irradiación de la cruz monumental a eregirse en Palermo (Monumento de los Españoles) para el Congreso Eucarístico. Naum Schlossberg. Una memoria descriptiva (mecanografiada) y una fotografía.

e14 agosto v25 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra). — Expediente N.° 104.963-1934.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. Lutz Witte, alemán, mayor de edad, geólogo, solicito permiso de cateo de dos mil hectáreas de minerales de la primera categoría, excluyendo hidrocarburos flúidos y gaseosos, en terrenos fiscales, no cercados, labrados ni edificados, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra. El cateo será formado por un paralelógramo de 6.666.66 metros de base y 3.000 metros de altura, teniendo sus lados mayores orientación Este - Oeste verdadero y los menores Norte 30° Oeste - Sud - 30° Este. Su vértice Noroeste se halla a dos mil metros al Sud de la Iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuasi, al borde Sud del Salar de Hombre Muerto. Los elementos de trabajo serán cuatro peones con sus correspondientes herramientas. Confiero poder especial, para la tramitación de este expediente, con facultad de delegarlo, al señor Federico Hettman, calle Bartolomé Mitre N.° 479, de esta Capital Federal, donde constituyo mi domicilio legal. Será justicia. (Fdo.) Lutz Witte. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas diez y seis minutos. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 22|934. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 479, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente 6.666m66 al Este; 3.464m11 al S. 30° E., 6.666m66 al Oeste y 3.464m11 al N. 30° O., partiendo de la Iglesia del lugar denominado Incahuasi. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 28 de 1934. (Fdo.) G. Hilemau, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Lutz Witte, bajo el N.° 704, folio 170 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 agosto N.° 8.132 v3 sepbre.

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "La Salteñita", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.654-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "La Salteñita", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Alelí", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.655-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Alelí", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Nelly", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.657-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Nelly", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, pública el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1934 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1934), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1934 y el importe del canon por el segundo semestre de 1934.

e20 agosto v6 sepbre.

Archivando solicitudes de las minas vacantes "Anita", "Maggie", "Marc-Henry" y "Violeta", en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expedientes 105.072, 105.073, 105.074 y 105.075. 1934.

"Agosto 16|34. — En vista de lo informado, archívese. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e-24 agosto v-11 sepbre.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Alumine, Expediente 104.830-34.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Vistas estas actuaciones, lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido, los interesados no han efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e25 agos. — v25 agos.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 24 de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,19
Francia	19,82	22,63
Bélgica	70,56	80,58
España	41,07	46,91
Italia	25,79	29,45
Suiza	98,18	111,99
Estados Unidos .	295,95	338,16
Alemania	117,55	134,25
Holanda	203,48	232,34

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 31 del corriente, a las 16 horas, para la adquisición de los siguientes artículos, con destino a este Establecimiento, durante los meses de septiembre y octubre próximos, Expte. 1096-C-934.

Para racionamiento

30 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
400 kilos de cebollas blancas, grandes, de cabeza.
40 kilos de orejones de duraznos, extra-finos
10.500 kilos de repollos grandes, blancos, libres de troncos.
2.000 kilos de verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, apios, zapallos, zanahorias, cebollas de verdeo, nabos y lechugas.

Para combustible

35.000 kilos de briquetas de carbón, buena calidad.
8.000 kilos de briquetas de carbón, marca "Corona".

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — El Secretario

e25 agos. — v28 agos.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.362-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. hasta el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e25 agosto v4 sepbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**Jack Abrevaya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cuatro; los que suscriben: don Jack Abrevaya, de estado casado, francés, comerciante, de cuarenta y tres años de edad y don Moisés Saidón, también casado, naturalizado argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Tucumán número dos mil quinientos ochenta y cinco, habiendo convenido y resuelto celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, vienen por el presente a otorgar el contrato respectivo en la forma que se determina en los artículos siguientes: — Primero: La razón social girará con la denominación de "Jack Abrevaya y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sede social será en esta capital, calle Tucumán, número dos mil quinientos ochenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte del país. — Tercero: El tiempo de duración de la sociedad será de cinco años a contarse desde el día primero de Abril del corriente año, prorrogable por otro período de cinco años, y se regirá con arreglo a la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto explotar los ramos de tejidos, ropería y confecciones al por mayor. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas setenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente forma y proporción; don Jack Abrevaya, doscientas setenta y ocho cuotas y don Moisés Saidón, trescientas cuotas, el cual está totalmente suscripto e integrado. — El capital perteneciente al señor Jack Abrevaya, está representado por las maquinarias, herramientas, útiles, enseres, mercaderías y demás activo y pasivo de la extinguida firma "Jack Abrevaya y Compañía", que tomó a su cargo según la disolución otorgada con fecha veintiséis de junio próximo pasado, y el haber correspondiente al señor Moisés Saidón fué aportado en dinero efectivo antes de ahora e invertido en el negocio que la sociedad que se constituye tiene establecido en esta ciudad, calle Tucumán, número dos mil quinientos ochenta y cinco, todo lo que así resulta del balance que al efecto y de común acuerdo practicaron las partes. Sexto: La Sdad. será administrada y fiscalizada por ambos socios. Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social y para atender a sus gastos particulares la suma de doscientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta particular de los mismos. — Además el señor Jack Abrevaya percibirá como retribución prolabore, la cantidad de cien pesos mensuales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Durante el mes de Junio de cada año se practicará balance e inventario general de los negocios, y se dará copia a cada uno de los socios, los que presentarán su conformidad en tiempo oportuno, ya sea personalmente a por apoderado legal. — El cinco por ciento de las utilidades líquidas se separará para ser destinado a la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es, hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, serán llevadas a la cuenta de cada socio en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar formando parte de la sociedad, siempre que el superviviente lo autorizare. — En caso contrario los herederos serán reintegrados en el capital y utilidades del fallecido de acuerdo con lo que resulte del balance que se practicara al efecto y en tres cuotas de igual valor, a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, sin interés. — Undécimo: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de su consociado. Si producido el rechazo de la cesión o transferencia propuesta, el que la pretenda e insistiera en la misma, el otro interesado podrá devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando los términos especificados en el artículo anterior y con garantía a satisfacción. — Duodécimo: Terminado el plazo fijado en el artículo tercero y habiéndose producido la manifestación de un socio de no querer continuar en la sociedad, se pagará a éste su capital y utilidades en las condiciones que determinan los artículos décimo y undécimo. — La sociedad sólo se podrá liquidar amigablemente por la voluntad de ambos socios. — Décimotercero: Las operaciones y negocios de la sociedad se iniciaron el día primero de Abril del corriente año, al cual retrotraen todos los efectos. — Décimocuarto: El uso de la firma social adoptada de "Jack Abrevaya y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo indistintamente de ambos socios. — Décimoquinto: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y prescripciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo los quince artículos que preceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a cumplir y respetar en la forma convenida y con arreglo a derecho; firmándolo de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmados: Jack Abrevaya. — Moisés Saidón. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e25 agosto N.° 8.201 v31 agosto

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)
Licitación para el suministro de aguas corrientes

Llámase a licitación pública, para la provisión de aguas corrientes a la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por la Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el 31 de Agosto de 1934, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaria.

e7 agosto N.° **7853** v31 agosto.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)
Licitación pra el suministro de gas natural

Llámase a licitación pública, para el suministro de gas natural, para el consumo de la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en Secretaría del Honorable Concejo Municipal, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaria.

e-7 agosto N.° 7852-v-31 agosto.

Ministerio de Hacienda
CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948; 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|3; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|15; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COMPAÑIAS DE SEGUROS:

"LA FRANCO ARGENTINA", (Cangallo 666, Buenos Aires) y "LIBERTAD", (España 15, Paraná, E. R.)

Transferencia de cartera de seguros contra accidentes del trabajo—

En cumplimiento del artículo 4.° del Decreto del P. E. de la Nación, de fecha junio 30 de 1934, que más adelante se transcribe íntegramente, y de la resolución del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha julio 11 de 1934, como así también para cumplimentar la exigencia establecida en el artículo 3.°, inciso f) del Decreto Reglamentario de enero 2 de 1923, se hace saber al público que:

Los riesgos de accidentes del trabajo, cubiertos por pólizas emitidas por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", han sido transferidos a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina", con domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo número 666, la cual, de acuerdo con las normas de la Ley 9688, asume la responsabilidad consiguiente, emanada de los contratos vigentes.

Dicha transferencia, que se ha hecho en virtud de convenio celebrado entre ambas Compañías, ha sido aprobada por el P. E. de la Nación, por el citado Decreto de fecha 30 de junio de 1934, que dice textualmente así:

Decreto del P. E.: "Art. 1.° — Apruébase la transferencia de cartera de seguros contra riesgos de accidentes del trabajo efectuada por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", a favor de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

"Art. 2.° — Retírase la autorización acordada por Decreto de fecha 27 de mayo de 1927 a la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad", para efectuar operaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo N.° 9688".

"Art. 3.° — Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo para que efectúe la entrega del depósito de garantía hecho por la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización "Libertad".

"Art. 4.° — El Departamento Nacional del Trabajo exigirá a las Compañías mencionadas, el cumplimiento del artículo 3.°, inciso f) del Decreto de 2 de enero de 1923".

Resolución del Departamento Nacional del Trabajo:

"Buenos Aires, Julio 11 de 1934. Hágase saber a las Compañías interesadas lo resuelto por el P. E. en el Decreto que antecede, y previo a toda tramitación ulterior, requiérase de las mismas cumplan con la exigencia del artículo 3.°, inciso f), del Decreto de fecha 2 de enero de 1923, sobre transferencia de carteras".

Las Compañías "Libertad" y "La Franco Argentina" que suscriben, así lo hacen saber a los interesados por medio de la presente publicación, dejando, a la vez, satisfechos los requisitos del artículo 3.°, inciso f) del Decreto del P. E. de fecha enero 2 de 1923.

"La Franco Argentina" "Libertad" "Cía. de Seguros" - "Cía de Seguros"

Se debe por la publicación $ 180 m|n.

e-23 agosto v-4 sepbre.

Se pone en conocimiento del público que por Resolución del Ministerio de Justicia e I. Pública, de fecha 11 de Julio de 1934, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de los Seguros contra Incendios, efectuado por la Sociedad "National Fire Insurance Company of Hartford (Compañía Nacional de Seguros contra Incendio de Hartford), a favor de la "Sociedad Anónima "La Nacional", Compañía Argentina de Seguros Generales", de conformidad con las prescripciones del Decreto del P. E. de 2 de Enero de 1923.

Se debe por la publicación $40.

e21 agosto v1.° sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", he vendido a Francisco Martínez y Francisco Varela mi negocio de panadería mecánica Guardia Vieja 4201. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de la ley. Vdor.: **Benito López Ciordia.**

e21 agosto N.° 8.096 v25 agosto

Carlos Marinoni, Cangallo 2234, vende Bar "Los 36 Billares Buen Orden". Bernardo de Irigoyen 1515 a **Campitelli y Carrafancq**, Maipú 497 (4.° derecha) ante Escribano Lucas López Cabanillas, Florida 248.

e22 agosto N.° 8156 v27 agosto.

"Avísase a los interesados que los señores **L. A. Fouqué y M. Deco**, venderán la Farmacia "Antigua Mujica", de la calle Independencia esq. Entre Ríos, donde se domicilian, a la señorita **E. E. Cayssials**, domiciliada Donato Alvarez 884, no responsabilizándose la compradora por deudas existentes. Escrituras por ante los señores Liddle y Duggan, Registro N.° 16, Cangallo 439, Capital Federal".

e-22 agosto N.° 8.127 v-27 agosto

Se hace saber que he vendido a los señores **Ramón Teijeiro Otero y Bernardino Fernández**, domiciliados Centenera número 3325, el negocio de panadería mecánica, establecido en la calle Centenera número 3325, y sus sucursales: Cachí 790, Avenida La Plata 2748 y Famatina 3132. La escritura se otorgará por ante el Escribano señor F. Esteban Benza, Avenida de Mayo número 622. **Vicente Sangiorgio**, San Juan 2852.

e24 agosto N.° 8146 v29 agosto.

Al comercio, aviso que con intervención del martillero público señor Delmiro García, con escritorio en la calle Rivadavia número 3292, he vendido al señor **Leocadio Diez**, mi negocio de despensa, calle Zuviría número 399 esquina Beauchef. Reclamaciones 5 días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Vendedor: **Juan Tizzani.**

e24 agosto N.° 8172 v29 agosto.

Se hace saber que el negocio de venta de tejidos, denominado Casa Londres", establecido en esta Ciudad, calle Salta números 289|93, de propiedad del señor Benjamín Pispieiro Díaz, domiciliado en la calle Salta número 289, ha sido vendido a los señores Salvador A. Donato y Jesús Monteagudo, domiciliados en la calle Salta número 289, debiendo otorgarse la respectiva escritura de venta ante el Escribano don Juan José Canedo, con oficinas en la Avenida de Mayo número 1035, piso 4.°.

e24 agosto N.° 8169 v29 agosto.

Avisamos que el negocio de tintorería Industrial, calle Treinta y tres número 2282, de propiedad de **Israel Roitman, Marcos Saposnik y Elías Heiman**, componentes de la sociedad "M. Saposnik y Compañía", se vende a don **Segundo Sáinz Guevara**, domiciliado en la calle Loria número 46.

Escritura ante Leopoldo Frigoni, Avenida de Mayo 1439.

e24 agosto N.° 8.168 v29 agosto

Al Comercio: Rosario Scovotti, Balanceador y Martilltro Público con oficina: Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, comunica que ha vendido a los Sres. Benito Couto y Gonzalo Calvar la Despensa calle Chile 1318, vendedora **Balbina García**. Las reclamaciones deben efectuarse dentro los días de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

e24 agosto N.° 8.166 v29 agosto

Al comercio, aviso: Que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas, Alsina 489, he vendido al señor **Leonardo Peña**, domiciliado en Brasil 7, el negocio de desp. de bebidas y restaurant, sito en la calle Brasil 7 al 15, de esta Capital. Reclamaciones dentro del término de ley. **Mateo Rinaldi**, vendedor.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

e24 agosto N.° 8139 v29 agosto

Hácese saber que **Gumersindo Sobrino** transferirá Hotel - Restaurant "La Capital", sito Alsina 894, a **Ramón Arosa Pazos**, domiciliados Alsina 894. Intervendrá Escribano Luis S. Sanguinetti, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 785.

e-25 agosto N.° 8.150 v-31 agosto

Se hace saber por 5 días, la venta de la Farmacia y Perfumería "Entre Ríos", calle San Juan 1799, de Rodolfo A. Serra, domiciliado en la misma, al farmacéutico Gerónimo H. Valli, con N. Alem N.° 1488, al Sr. **Francisco Petura** se otorgará ante la Escribanía Collazo y Lartigau, Uruguay 627.

e-25 agosto N.° 8.175 v-31 agosto

Aviso al Comercio que por intermedio del rematador y corredor público, matriculado, señor W. B. Zaquieres, Of. Pringles 1196, U. T. 54 - 5202, Darwin, vendo a los señores **Juan Belorafonte y José Franchello**, mi negocio de panadería mecánica, sito Jufré 250|52, reclamos según Ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Egidio Giussani, vendedor.

e-25 agosto N.° 8.174 v-31 agosto

Al comercio: Aviso que con intervención del suscripto, el señor **Sebastián Idonia**, venderá su negocio de restaurant y bebidas, sito en la calle Leandro Alem N.° 1438. al señor **Francisco Pedrido**, ambos domiciliados en el mismo. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Mariano Ardáiz, Contador Público Nacional, Uruguay 377 - U. T. 38 - Mayo 0372.

e-25 agosto N.° 8.182 v-31 agosto

Transferencia de negocio de café y bar, Rivadavia 11.502 (Capital Federal).

Se hace saber que don **Morizo Otsubo** vende su mitad indivisa en el expresado negocio a su consocio **D. Meiji Tokunaga**, por el precio de pesos 5.750.— al contado. — Escribano L. E. Gutiérrez, Bartolomé Mitre 559.

e25 agosto N.° 8203 v31 agosto.

A. Lobeto, balanceador y martillero público, avisa al comercio que, con su intervención, los señores **Eduardo y José R. López**, vendieron libre de todo gravamen, el comercio de Despensa de Comestibles y Anexos, establecido en la calle E. Unidos 282, a don **Francisco Pérez** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de los contratantes, para las reclamaciones de Ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — A. Lobeto, E. Ríos 126.

e-25 agosto N.° 8.206 v-31 agosto

"LA UNION" COMPAÑIA TABACALERA, S. A.
Victoria 4251 — U. T. 60 Cab. 9024

La Comisión Liquidadora de "La Unión", Compañía Tabacalera, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Victoria número 4251, hace saber por cinco días a los acreedores de la misma, de acuerdo a la Ley 11.867, que va a vender las maquinarias, muebles y útiles de la misma, a los señores **Antonio Abella, Angel Alcaraz y Mario Gabaldón**, domiciliados en el Pasaje Barolo, piso 11, escritorio 319, que el precio de venta es de pesos 38.000. — a plazos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Por la Comisión Liquidadora: Ciriaco Perrone.

e25 agosto N.° 8202 v31 agosto.

Nuevas Convocatorias

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitovi, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino e Ingeniero don Luis R. Valençon y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Noceti, Arístides De Mattey y uno vacante por haber pasado a director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.

Salvador G. Morrone, Secretario.

e25 agosto N.° 8.147 v12 sepbre.

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 12 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

e25 agosto N.° 8179 v12 sepbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL PAIS Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I, 1275, 2.° piso, el día 15 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Directorio

e25 agosto N.° 8148 v12 septbre.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M.
(Formosa)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores socios para celebrar Asamblea General el día 29 del corriente a las 21 1|2 horas en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de varios miembros de la Comisión Directiva.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva por el período 1934 35.

3.° Lectura de la Memoria y Balance General.

4.° Asuntos varios relacionados con la da con motivo de la protesta elevada a da co nmotivo de la protesta elevada a la Inspección de Justicia y que aún está pendiente de resolución.

Formosa, Agosto 6 de 1934. — El Presidente Int. José Godo.

e25 agosto N.° 8.177 v28 agosto

BANCO FRANCES

DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Dividendo a distribuir.

5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.

b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

YACHT CULB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval Florida 801, el día 14 de Septiembre de 1934, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de Comodoro, por un año, en reemplazo del señor doctor Benito A. Nazar Anchorena, que renunció.

3.° — Elección de Vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

4.° — Elección de dos vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando, que terminan su mandato.

5.° — Aprobación del nombramiento de socio vitalicio ad honórem del Comandante del "Graf Zeppelin", doctor Hugo Eckener y considerar en tal categoría al señor Vito Dumas, con el objeto de no afectar el porcentaje establecido de socios vitalicios.

6.° — Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Secretario Honorario

El Directorio

e9 agosto v9 agosto
e14 agosto v14 agosto
e20 agosto v20 agosto
e25 agosto v25 agosto
e13 septbre. N.° 7921 v13 septbre

F. 176. — 1213

"CALEDONIA ARGENTINA

COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista Núm. 336 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931

Ramos en que opera: Incendio y Marítimos

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(Segundo Trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		211875 34
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		551394 35
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		42298 98
Gastos de explotación y reaseguros		120167 07
Siniestros:		
Sección Incendio	12785 78	
Sección Marítima	1552 89	14338 67
Cuentas de orden		35000 —
		975075 41
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500000 —
Reserva de riesgos en curso, Incendio		45000 —
Reserva de riesgos en curso, Marítimos		6974 68
Reserva legal		1037 54
Reserva para impuestos a los réditos		700 —
Diversos acreedores		87757 5
Siniestros pendientes, Sección Incendio		26095 —
Siniestros pendientes, Sección Marítima		3734 92
Cuentas explotación		153529 76
Cuentas de orden		35000 —
Ganancias y pérdidas		48297 65
Cuentas en suspenso		66948 30
		975075 41

Herber Gibson, presidente. — A. H. Fo rrester, gerente. William S. Bell síndico.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 agosto N.° 8136 v28 agosto.

1 1—

THE FRUIT AND FOREST COMPANY LTD.

País de Constitución y sede social: Gran Bretaña
Domicilio en Buenos Aires: escritorios de Lockwood y Cia: calle Moreno 756.
Estatutos inscriptos por disposición del Señor Juez de Comercio, en el R.P. de C., Diciembre 2 de 1911.

Capital autorizado y realizado £ 40.000, o sean $ 458.181, 82 c/l no teniendo esta sucursal capital determinado.

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Incisos	ACTIVO	Parciales $ m|n	Totales $ m/n.
	I. Activo fijo:		
a	Terrenos y accesorios		
	786 hects. sección 4a. de islas Delta Porteño	200049 20	
	Plantaciones y edificios	338134 06	
d)	Herramientas	1064 58	
e)	Muebles y útiles	1769 23	
g)	Embarcaciones	6199 56	
h)	Animales (sin amortizar)	135 —	547351 63
	II. Activo circulante:		
a)	Productos forestales		7213 20
	III. Activo disponible:		
a)	Caja		10 41
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente		8000 64
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
			562575 88
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a	Casa matriz (Londres)	216678 53	
	Menos: pérdida del presente ejercicio	7237 26	209441 27
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente		348632 56
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar en el presente ejercicio		4502 05
			562575 88

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1.	Saldo del ejercicio anterior		100834 65
2.	Amortizaciones;		
	Edificios .... s/ $ 11.288.27	790 04	
	Herramientas .... » « 1.330.72	266 14	
	Muebles y útiles .... » « 1 862.35	93 12	
	Embarcaciones .... » « 6.888.40	688 84	
	Plantaciones (arrancadas)	195	2033 14
3.	Gastos generales: (Sueldos, jornales, manutención, honorarios, viáticos, alquiler, seguros, conservación propiedad, etc).		19239 28
4)	Intereses y cambios		1023 67
5)	Impuestos		741 20
			123871 94
	HABER		
2)	Venta de productos forestales y fruta		15800 03
	Saldo: pérdida del presente ejercicio	7237 26	
	Más pérdida ejercicios anteriores totalmente transferida a casa matriz (Londres)	100834 65	108071 91
			123871 94

Buenos Aires Mayo 30 de 1934
p.p. The Fruit y Forest Co. Ltd C. Lockwood.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 agosto N.° 8149 v25 agosto.

F. 78. — 1470.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., U. T. 35-0998 ..

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 75.100.—
" realizado .... " 75.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2.° TRIMESTRE — EJERCICIO 30.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		2684 13
Bancos:		
Nación Argentina		11705 40
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		8561 66
Préstamos hipotecarios ....(...........		
Préstamos sobre pólizas Vida		1426 —
Obligaciones a cobrar		82815 86
Mobiliario y material		1724 95
Deudores en gestión judicial		23266 49
Deudores varios		636 66
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		11572 40
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		178 —
Depósito de Títulos)Ley 11.582)		3600 —
Cuentas de orden		5100 —
		153271 55

PASIVO		
Capital suscripto		75100 —
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11324 23	
Reserva Vida	26983 04	38307 27
Beneficios asegurados Vida		4513 11
Diversos acreedores		1225 78
Dividendos		844 47
Fondo de jubilaciones		2441 50
Acciones caducas		5250 —
Dividendos anulados		3177 85
Cuentas de explotación		13711 57
Títulos en garantía (Ley 11.582)		3600 —
Cuentas de orden		5100 —
		153271 55

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 agosto N.° 8022 v28 agosto.

F. 188. — 1287.

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
TERCER TRIMESTRE DEL DECIMO TERCER EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	25057 07	
Propiedades e inmuebles	17908 86	
Títulos de renta	22500 —	
Valores diversos	3600 —	
Negociación en trámite "Providencia"	190614 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	292306 37	
Obligaciones a cobrar	9734 86	
Mobiliario y material	33108 94	
Diversos deudores	449753 35	
Cuentas en suspenso	9102 55	
Deudores por compra de terrenos a plazos	45292 26	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	637993 26	
Siniestros	201365 54	
Cuentas de orden	303200 —	
	2841538 99	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		451707 26
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		190041 12
Dividendos pendientes		10228 38
Venta de terrenos		21672 69
Cuenta de explotación		850999 87
Cuentas en suspenso		13689 67
Cuentas de orden		303200 —
		2841538 99

Ernesto Jorge, presidente. — Roque Graziano, subgerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giúdice, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 agosto N.° 8047 v28 agosto.

F. 182. — 1246.

"ALVEAR PALACE HOTEL" S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.672.500.—
" realizado .... " 1.991.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE DEL SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	8861919 84	
Maquinarias	157386 12	
Muebles y útiles	3620 90	9022926 86
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir	55000 —	
Títulos en cartera	120000 —	175000 —
III. Activo disponible:		
Caja	712 04	
Bancos	755 10	1467 14
IV. Activo exigible:		
Accionistas	681500 —	
Deudores varios	26136 18	
Depósito en garantía	2000 —	709636 18
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1 —	
Prima sobre emisión de debentures	120000 —	
Marcas y patentes	1 —	
Cta. rescate concesión explotación	181245 84	301247 84
Sección explotación		883479 06
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a la fecha		605925 78
		11699682 86
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	100000 —	
Depósito de acciones en custodia	60000 —	
Títulos comprados a plazo	45104 97	205104 97
		11904787 83

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2672500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3392388 26	
Obligaciones a pagar	892580 52	
Bancos	622126 01	
Acreedores hipotecarios	1120088 07	
Debentures	3000000 —	9027182 86
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
		11699682 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	100000 —	
Depositantes de acciones en custodia	60000 —	
Títulos a pagar a plazo	45104 97	205104 97
		11904787 83

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio Villamagna, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 agosto N.° 8051 v28 agosto.

F. 175. — 1490.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo y con participación .... o$s. 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE DEL 4.° EJERCICIO

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Activo fijo:			
Flota		34097034 07	
Otro activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1700000 —	
Edificios y construcciones	624000 —		
Menos: Amortización	95845 84	528154 16	
Muelles y varaderos	165000 —		
Menos: Amortización	24750 —	140250 —	
Maquinarias	579082 29		
Menos: Amortización	86075 75	493006 54	
Muebles y útiles	119288 87		
Menos: Amortización	35803 31	83485 56	
Embarcaciones menores	86136 33		
Menos: Amortización	22394 89	63741 44	
Automóviles y camiones	8000 —		
Menos: Amortización	4800 —	3200 —	
Participaciones en empresas comerciales aliadas			
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.		5332027 90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126000 —	43966899 67
II.— Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito		2211181 69	
Menos: Reserva		404497 74	
		1806683 95	
Trabajos en ejecución		45541 09	
Diversos títulos		37735 80	1889960 84
III.— Activo disponible:			
Caja		43099 —	
Bancos en cuenta corriente y en depósito a plazo fijo		691359 59	734458 59
IV.— Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		1967074 79	
Documentos a cobrar		18457 23	
Cuentas corrientes con compañías aliadas		88313 51	2073845 53
V.— Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva		301521 85	
Adelantos para ejercicios futuros		189621 80	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los debentures y Banqueros en Inglaterra, £ 21.343.12.0 convertido a 17.05		363908 38	
Títulos depositados en garantía		416764 47	1271816 50
VI.— Activo nominal:			
Gastos de organización		585635 31	
Menos: Amortización		293719 74	291915 57
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración			1394290 73
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8018 18	
Dividendos y bonos impagos (cuenta bancaria)		14940 70	22958 88
			51646146 31

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una		11168181 82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación		11168181 82	22336363 64
Reserva especial			1401580 08
Fondo de renovación de la flota			2412566 29
Reserva legal			56905 09
Cuenta de seguros:			
Provisto hasta el 31|3|1934		540000 —	
Menos: Débitos a la cuenta		173648 14	366351 86
Reservas para diferencias de cambio moneda uruguaya			470453 61
			27044220 57
II.— Pasivo exigible:		c$l.	c$l.
Acreedores en cuenta corriente		1966671 14	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.: Saldo en cuenta corriente		2066040 91	
Debentures en primera hipoteca 1954: £ 1.500.000 6 1|2 o|o convertido a la par	17181818 18		
Menos: Títulos rescatados £ 103.730 valor nominal convertido a la par .... 1188180 —			
Bonos en posesión de la Cía. £ 720 .... 8242 02	1196422 02	15985396 16	
Proporción de los intereses sobre lo mismo que corresponde al 31|3|34		250136 28	20268244 49
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		241369 44	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados		185138 60	
Provisión para reclamos eventuales cotra la Compañía		480000 —	
Diferencia entre valor nominal convertido a la par y el costo de rescate de debentures redimidos		49031 94	955539 98
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, conservación de la flota, edificios, etc.			1861917 17
Ganancias:			
Saldo según cuenta		1875322 87	
Menos: Dividendo interino al 30 Septiembre 1933		382057 65	1493265 22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8018 18	
Dividendos y bonos impagos		14940 70	22958 88
			51646146 31

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 8001 v25 agosto.

F. 164. — 1303

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

COMISIONES Y MANDATOS SOBRE SEGUROS Y REASEGUROS

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	817708 94	
Títulos de renta y valores diversos	1753174 46	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	351401 18	
Gastos de explotación	83670 57	
Cuentas de orden	2578925 —	
	5584881 15	
PASIVO		
Capital		2000000 —
Reservas		331816 28
Diversos acreedores		429706 77
Cuentas explotación		244433 10
Cuentas de orden		2578925 —
		5584881 15

I. Antonio Calcagnino, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 agosto N.° 8002 v25 agosto.

F. 192. — 944.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, - INDUSTRIAL - FINANCIERA

Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso

Teléfonos: General: U. T. 33 Avda. 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avda. 2289

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927, (Nro. 18, folio 539, tomo 41, libro A)

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3528709 43	
Muebles y útiles .... $	5492 75		
Amortizado .... „	2615 68	2877 07	3531586 5
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias			1932860 2
III.— Activo disponible:			
Caja			648 9
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta			884 —
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Intereses		18816 97	
Gastos de administración		5496 39	
Contribución e impuestos		2836 26	27149 6
VII.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25000 —	
Propiedad y explot. Establ. ''San Francisco''		1058852 33	1083852 33
Ganancia y pérdidas:			
El saldo			488050 25
Total del Activo			7065031 95

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	1422 83	1001422 83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1105935 45	
Acreedores en cuenta	873821 34	
Debentures 6 o|o	3000000 —	4979756 79
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25000 —	
Fr.: Mühlenkamp Cta. Establec.: ''San Francisco''	1058852 33	1083852 33
Total del Pasivo		7065031 95

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 agosto N.° 8039 v27 agosto.

F. 192. — 1516.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo 41, Libro A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3528709 43	
	m$n.		
Muebles y útiles	5492 75		
Amortizado	2615 68	2877 07	3531586 50
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias			1904409 53
III.— Activo disponible:			
Caja			463 16
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta			884 —
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Intereses		26421 55	
Gastos de administración		13505 05	
Contribución e impuestos varios		2836 26	42762 86
VII.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25000 —	
Propiedad y Explot.: Establecimiento ''San Francisco''		1058852 33	1083852 33
Ganancias y pérdidas:			
El saldo			488050 25
Total del Activo			7052008 63

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva legal	1422 83	1001422 83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1105935 45	
Acreedores en cuenta	860798 02	
Debentures 6 o|o	3000000 —	4966733 47
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25000 —	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento ''San Francisco''	1058852 33	1083852 33
Total del Pasivo		7052008 63

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 agosto N.° 8039 v27 agosto.

F. 194. — 1361.

"La Unión General Agrícola"

Sociedad Anónima Mutua Lda. de Seguros contra Granizo

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. de 3 de Mayo 1913; e inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 1 Agosto 1913, 15 Julio 1916, 12 Septiembre 1928 y 7 Diciembre 1931.

Capital autorizado ... $ 1.000.000.-
Capital suscripto ..... „ 200.000.-
Capital realizado ..... „ 110.000.-

Balance Trimestral al 31 Marzo 1934

21.° Ejercicio — Tercer Trimestre

ACTIVO		m$n.
Accionistas		90000 —
Caja y Bancos		15917 92
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		32000 —
Préstamos hip. y sobre valores		
Mobiliario y material		2680 08
Deudores diversos		60424 94
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		32416 79
Comisiones y participaciones		19232 74
Siniestros		20078 07
Ganancias y pérdidas		49 90
Pérdidas ejercicio 1932|33		9877 94
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	21000 —	
Obligaciones a cobrar	5889 92	
Pólizas, acciones (v. nom.)	235512 91	262402 83
		545081 21

PASIVO		
Capital suscripto		200000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		10058 17
Cuentas de explotación		72620 21
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	21000 —	
Obligaciones a cobrar	5889 92	
Socios - asegurados (v. nom.)	235512 91	262402 83
		545081 21

Alfredo J. Vasena, presidente. — p. p. administrador: C. Beltrán. — Andrés F. Ybarra, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efectos que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e24 agosto N.° 8054 v27 agosto.

F. 1413. — 1338

COLAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 424 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 29 de Octubre de 1929; 7 de Octubre de 1930 y 8 de Septiembre de 1931

Inscripción en el R. P. de C.: 12 Febrero 1930 - 4 Marzo 1931 - 11 Febrero 1932

CAPITAL:

Autorizado	$ 600.000.—
Suscripto	» 600.000.—
Realizado	» 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de Junio de 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Construcciones	$ 13862 36		
Menos: Amortizaciones	» 6616 95	7245 41	
Maquinarias y accesorios	» 65674 08		
Menos: Amortizaciones	» 24119 33	41554 75	
Herramientas y útiles	» 1066 51		
Menos: Amortizaciones	» 776 68	289 83	
Utiles de laboratorio	» 3273 27		
Menos: Amortizaciones	» 2043 61	1229 66	
Muebles y útiles	» 6003 85		
Menos: Amortizaciones	» 2112 43	3891 42	
Vía Decauville	» 1817 79		
Menos: Amortizaciones	» 680 49	1137 30	
Automóvil	» 1105 50		
Menos: Amortizaciones	» 221 10	884 40	56232 77
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.		31650 —	
Títulos nacionales y provinciales, menos reserva		53102 70	84752 70
Activo disponible:			
Caja		1573 04	
Bancos		132743 03	134316 07
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente, menos reserva		94776 86	
Obligaciones a cobrar		851 28	
Depósito por licitaciones		197 25	95825 39
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2641 22
Activo nominal:			
Concesiones y derecho de fabricación:			
No amortizado		200000 —	
Llave del negocio	$ 76084 15		
Menos: Amortizaciones	» 30433 66	45650 49	
Gastos de organización	» 61826 82		
Menos: Amortizaciones	» 49857 78	11969 04	257619 5
			631387 6
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			10000 —
			641387 6

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones primera preferencia	$ 300000 —		
Acciones segunda preferencia	» 100000 —		
Acciones ordinarias	» 200000 —	600000 —	
Reserva legal		4987 77	604987 7
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente			14530 8
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			5890 5
Ganancias:			
Saldo del año 1932		16001 04	
Menos: Pérdidas del ejercicio		10022 52	5978 5
			631387 6
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			10000 —
			641387 68

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Construcciones	439 04	
Galpones y tinglados	600 64	
Maquinarias y accesorios	4925 56	
Herramientas y útiles	213 30	
Muebles y útiles	600 39	
Utiles de laboratorio	654 65	
Vía Decauville	136 33	
Automóvil	221 10	
Gastos de organización	12365 36	
Llave del negocio	7608 42	27764 79
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viaje, etc.		51525 06
Deudores morosos		3204 44
Patente e impuestos		3251 42
Saldo:		
Saldo del ejercicio 1932	16001 04	
Menos: Pérdida del ejercicio	10022 52	5978 52
		91724 23

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		16001 04
Mercaderías		68033 26
Intereses		7689 93
		91724 23

Julio V. Rasse, presidente. — J. Víctor Casterán, Emilio Vallebona, directores. — J. Howie Brown, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 agosto N.° 8010 v25 agosto.

F. 1528. — 2242.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Cangallo 499 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 9 de Abril de 1918, 30 de Diciembre de 1919 y 14 de Mayo de 1928

Inscripta en el R. P. de C.: 19|7|1918

Capital:

Autorizado	m$n. 35.000.000.—
Suscripto	„ 34.000.000.—
Realizado	„ 34.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMO QUINTO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 23|10|1934

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ m|n. c|l.	
Incisos		
I.— Activo fijo:		
Fincas en la Capital Federal	10220000 —	
Establecimientos rurales	2450000 —	
Propiedades en las Provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, en el Territorio de Formosa y en la República del Paraguay	2677687 60	
Anexo Palace Hotel (Administración propia)	50000 —	
Muebles y útiles en la Dirección	1000 —	
Mejoras y muebles y útiles en las Estancias	5 —	
Títulos y acciones	732760 03	16131452 63
II.— Activo circulante:		
Haciendas en las Estancias		630384 75
III.— Activo disponible:		
Caja	17136 96	
Bancos	88883 96	106020 92
IV.— Activo exigible:		
Deudores varios	2637339 08	
Créditos hipotecarios	4175235 08	
Obligaciones a cobrar	571835 91	7384410 07
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		140979 94
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Amortización extraordinaria		12282630 86
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	70000 —	
Depósito de títulos en custodia	62625 —	
Depósito de acciones de la Sociedad	9000000 —	
Certificados Ministerio de Obras Públicas	64940 74	
Obligaciones a cobrar de la Sucesión de Nicolás Mihanovich	650000 —	9847565 74
		46523444 91

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	34000000 —	
Reserva legal	319395 10	34319395 10
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	312785 17	
Obligaciones a pagar	1450000 —	1762785 17
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido . . .		118509 73
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio		475189 17

ACTIVO	$ m|n. c$l.	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	62625 —	
Depositantes de acciones de la Sociedad	9000000 —	
Valores al cobro	64940 74	
Obligaciones redescontadas	650000 —	9847565 74
		46523444 91

Horacio N. Bruzone, presidente. — Juan Rómulo Lanusse, secretario. — Simón Gjurkovich, contador. — Alejandro Bianchi di Cárcano, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n. c|l.	
1.°—Amortizaciones:		
10 o|o sobre muebles y útiles en la Dirección	783 —	
10 o|o sobre mejoras generales en las propiedades	9752 86	
10 o|o sobre mejoras, muebles y útiles en las Estancias	20091 61	
Muebles, útiles e instalaciones en el Palace Hotel	20534 70	
3 o|o sobre edificios	290889 75	342051 92
2.°—Gastos generales:		
Gastos administrativos, sueldos, jubilaciones, honorarios, comisiones, seguros, conservación de propiedades, etc.		359748 86
3.°—Patentes, impuestos y contribución directa		293201 12
4.°—Estancias		12036 44
5.°—Quebrantos y quitas		178237 99
		1185276 33
Amortización extraordinaria sobre inmuebles, inversiones, etc.		12282630 86
		13467907 19

HABER		
1.°—Alquileres, entradas generales		882190 60
2.°—Intereses y descuentos, cupones y dividendos		424088 89
3.°—Arrendamientos y liquidación de terrenos		354186 01
		1660465 50
Saldo:		
Amortización extraordinaria	12282630 86	
Menos utilidad en este ejercicio	475189 17	11807441 69
		13467907 19

Horacio N. Bruzone, presidente. — Juan Rómulo Lanusse, secretario. — Simón Gjurkovich, contador. — Alejandro Bianchi di Cárcano, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 agosto N.° 8030 v25 agosto.

F. 1457. — 1353.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización del P. E.: 7 de Julio 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 19 de Agosto 1931

Capital
Autorizado .... m$n. 8.525.000.—
Suscripto y realizado .... „ 8.336.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Junio 8 de 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Inmuebles		7454007 90	
Vía Decauville, ramales y material rodante		792274 93	
	m$n.		
Maquinarias e instalaciones	2742205 38		
Menos: Amortización	30000 —	2712205 38	
Muebles y útiles	22718 90		
Menos: Amortización	4543 79	18175 11	
Utiles y herramientas	47751 90		
Menos: Amortización	9550 38	38201 52	
Nuevos edificios y mejoras		92614 92	
Participación edificio U. I. Argentina		1 —	11107480 76
II.— Activo circulante:			
Azúcar		2029174 95	
Materiales en existencia		508523 71	
Existencias varias		32478 32	
Haciendas		116564 18	
Galpón Retiro Norte		1 —	2686742 16
III.— Activo disponible:			
Caja y Bancos			44208
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		152260 59	
Documentos a cobrar		17948 —	
Depósitos en garantía		10000 —	
Compradores remate Barrio C. Lules		74743 —	
Títulos y acciones		116062 15	
Deudores morosos		1 —	371014
V.— Activo transitorio:			
Intereses, impuestos, patentes, etc., ejercicios futuros		133555 30	
Adelantos a contratistas y vendedores de caña		85652 95	
Gastos de cultivo y zafra 1934		481578 17	
Nuevas inversiones y obras en construcción		14117 27	714903
VI.— Activo nominal:			
Gastos de constitución		47495 40	
Menos: Amortización		15831 80	31663
			14956013
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		120000 —	
Patente transitoria caña molida		2036172 01	2156172
			17112185

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		8336000
Reserva legal	16295 54	
Fondo de explotación	6479 85	22775
II.— Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	1152236 06	
Obligaciones a pagar	3318012 05	
En cuenta corriente:		
Consignatarios de azúcar	1313502 30	
Acreedores varios	289234 16	6072984
III.— Pasivo transitorio:		
Vendedores de caña 1933	25456 67	
Beneficios remate Barrio C. Lules a liquidar	46000 —	
Cuenta fletes	22778 69	
Varios	3733 19	97968
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		426284
		14956013
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	120000 —	
Obligaciones a pagar dirección de rentas	2036172 01	2156172
		17112185

José Heriberto Martínez, presidente. — Esteban R. Tissone, contador. — Humberto De Nóbile, síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Junio 8 de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
A Gastos de administración		91689 8
" Intereses, descuentos y comisiones		507721 0
" Amortizaciones:		
Sobre maquinarias	30000 —	
Sobre muebles y útiles	4543 79	
Sobre útiles y herramientas	9550 38	
Sobre gastos de constitución	15831 80	59925 9
" Impuestos y patentes		282696 8
" Saldo		426284 8
		1368318 4

HABER		
Por Explotación de azúcar	1241539 76	
" Explotación de alcohol	52676 78	1294216 54
" Explotación de montes		18501 —
" Alquileres		20379 22
" Ingreso beneficios remate Barrio Central Lules		28857 05
" Ventas varias		1097 06
" Varios		5267 58
		1368318 45

José Heriberto Martínez, presidente. — Esteban R. Tissone, contador. — Humberto De Nóbile, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 agosto N.° 7986 v25 agosto.

F. 109. — 1500

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—

» suscripto .... » 2.000.000.—

» realizado .... » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

2.° Trimestre del 10 Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
:cionistas	1400000 —	
,ja y Bancos	19932 83	
'opiedades inmuebles		
tulos de renta y valores diversos	1038317 17	
éstamos hipotecarios y s|. valores		
éstamos sobre pólizas Vida		
)ligaciones a cobrar		
obiliario y material	1 —	
versos deudores	53534 75	
udores por premios	72294 75	
misiones descontadas Sección Vida		
.stos de organización a amortizar		
.enta de explotación	331849 28	
iiestros	115875 93	
.entas de orden	36000 —	
iiestros en liquidación	40551 35	
serva en Compañías reaseguradoras activa	20034 79	
	3128391 85	
PASIVO		
pital suscripto		2000000 —
servas		416301 10
servas para gastos de explotación		21110 30
servas de Compañías reaseguradoras		83078 73
neficios asegurados Vida		
iiestros pendientes		40551 35
versos acreedores		58932 6
entas de orden		36000 —
entas explotación (premios, intereses, etc.)		468560 1
nancias y Pérdidas (saldo de ganancias 1933)		3857 54
		3128391 85

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para fun nar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance qu tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu ios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspec n General de Justicia. e23 agosto N.° 7931 v25 agosto.

F. 183. — 1247.

ILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South América) LIMITE

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado .... m$n. 1.750.000.—

'' subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
iebles y útiles	3821 53	
.tomóviles	13392 77	
	17214 30	
›nos: Amortización	4302 21	12912 09
II.— Activo circulante:		
enta mercaderías		118124 75
III.— Activo disponible:		
ja	228 07	
,ncos	38857 52	39085 59
IV.— Activo exigible:		
udores en cuenta corriente	3127323 24	
›cumentos a cobrar	76977 98	
	3204301 22	
›nos: Reserva	143304 92	3060996 30
V.— Activo transitorio:		
› hay.		
VI.— Activo nominal:		
arcas de comercio, no amortizadas		700000 —
Explotación		
guros, sueldos, alquileres y otros gastos		277218 59
		4208337 32
Cuentas de orden:		
›pósito de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —
		4233337 32

PASIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1750000 —	
Reserva general		20000 —	
Reserva legal		4109 42	1774109 42
II.— Pasivo exigible:			
Varios acreedores y bancos en cuenta corriente		1486698 42	
Debentures, 1952	700000 —		
Más intereses acumulados	46842 46	746842 46	2233540 88
III.— Pasivo transitorio:			
No hay.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			200687 02
Cuentas de orden:			4208337 32
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...			25000 —
			4233337 32

H. O. Waller, presidente. — V.° B.°: Willim S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 7965 v25 agosto.

F. 123. — 1520.

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:

Autorizado .... $ m\|l. 3.000.000.—

Suscripto .... „ „ 3.000.000.—

Realizado .... „ „ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

(Cuarto Trimestre del 45° Ejercicio)

ACTIVO		o$s.	c$l.
Caja y Bancos			313312 40
Propiedades Inmuebles			4901846 85
Títulos de renta y valores diversos			
Títulos y valores varios	$ 2868392 74		
Títulos de renta (Ley 11.582)	„ 606000 —		3474392 74
Préstamos sobre pólizas vida		1801 —	1659892 80
Préstamos sobre valores			50900 —
Préstamos hipotecarios			7048886 64
Obligaciones a cobrar			19738 96
Mobiliario y material			6403 65
Diversos deudores		3592 63	944260 77
Cuentas de orden		7815 21	72900 —
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación) ..			
Títulos de renta:			41636 14
		13208 84	18534170 95
Cuentas de ganancias y pérdidas:			
DEBE			
Gastos de explotación		409009 97	
Siniestros		16464 13	2457409 13
		29672 97	21400590 05
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			3000000 —
Reservas			10828049 86
Reservas para gastos de explotación			50000 —
Beneficios para los asegurados, Vida			2204998 38
Siniestros pendientes			51414 —
Fondos diversos:			
De auxilios y jubilaciones	„ 266833 49		
De bomberos	„ 29959 90		
de reaseguros	„ 311003 46		
Cuotas a cobrar venta terrenos a plazos	„ 122451 70		730248 55
Diversos acreedores		140 53	880219 92
Cuentas de orden			90661 76
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación):			
Siniestros pendientes			15000 —
		140 53	17850592 47
Cuenta de ganancias y pérdidas			
HABER			
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)			33105 47
Cuentas de explotación		29532 44	3488146 —
Otras utilidades			28746 11
		29672 97	21400590 05

J. B. Mignaquy, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — H. F. Mignaquy, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 agosto N.° 8011 v25 agosto.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ISRAELITA RUMANA DE SOCORROS MUTUOS

Valentín Gómez 3024 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señor socio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Valentín Gómez 3024, para tratar los asuntos consignados en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2.° Consideración de la memoria del señor Presidente interino, del informe de los Revisores de Cuentas, y del Balance General al 31 de Julio de 1934.
3.° Designación de una Comisión Escrutadora.
4.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, 3 Vocales, por haber terminado sus mandatos y 2 Revisores de Cuentas.
5.° Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — El Consejo Directivo.

Nota: Media hora después de la señalada, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes (Art. 27 de los Estatutos).

Para tener derecho a voz y voto, todo socio debe estar al día con sus cuotas.

CONVOCATORIA

Señor socio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local social, calle Valentín Gómez 3024, para tratar los asuntos consignados en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Asociación Rumana Israelita de Socorros Mutuos.
2.° Revisión de los Estatutos.
3.° Fusión con las sociedades regionales.

El Consejo Directivo

e24 agosto N.° 8145 v25 agosto.

CASA LEON WEIL S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

1.° Consideración dela Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Miguel Pirolli, Director.

e24 agosto N.° 8.140 v11 sepbre.

SOC. ANON. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Aprobar la remuneración del Director y ex Director.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e24 agosto N.° 8167 v11 sepbre.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Rivadavia" a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 832, 8.° piso, el día 12 del mes de Septiembre a las 11,30 horas con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad.
2.° Aumento del capital social.
3.° Reforma General de los Estatutos.
4.° Consideración de la renuncia de los Directores y Síndicos y elección de nuevos Directores y Síndico y fijación del término de su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos.

El Secretario

e24 agosto N.° 8165 v8 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Primera Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1934. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e-24 agosto N.° 8.141 v-11 septbre.

"ATLANTICA"

Cía. Comercial e Industrial S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-24 agosto N.° 8.142 v-11 septbre.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Suipacha 769

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

Distinguido Consocio:

La C. D. del "Colegio Nacional de Escribanos", dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto en vigor, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Suipacha 769, el día 28 del corriente a las 20.30 horas, con el propósito de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria Anual y estado financiero.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Bibliotecario y dos (2) suplentes, uno de ellos por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Bartolomé Parodi, José A. Negri, Aquiles Yorio, Manuel Zadoff, Antonino Santángelo, Horacio E. Rossi y Gregorio Cummins, quienes cesan en sus cargos, y del señor Francisco Vaquer, que por sorteo ocupó el cargo de Vocal.
3.° — Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Rogándole a Ud. puntual asistencia, lo saluda muy atentamente

Bartolomé Parodi, Presidente. — A. Yorio, Secretario.

Nota: Si por inasistencia de las dos terceras partes de socios activos, no pudiera celebrarse la Asamblea a la hora indicada, ella se efectuará a las 21.30 horas, con el número de socios asistentes. (Artículo 28 del Estatuto).

e24 agosto N.° 8170 v25 agosto.

"LA ABASTECEDORA"

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Candelaria 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.
2.° — Consideración de la reforma de los Estatutos en sus artículos 23 y 24.

El Directorio

e-24 agosto N.° 8.144 v-3 septbre.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

Por disposición del Directorio con motivo de no haberse obtenido quórum para la última Asamblea convocada y de acuerdo a lo que determinan los artículos 31 y 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Fomento Urbano y Rural", a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. — Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores Accionistas en las mismas oficinas de la Sociedad.
2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones, o bien presentar también, con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país, o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e23 agosto N.° 8159 v6 sepbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sarmiento 643 — Esc. 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local arriba indicado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Angel Montes de Oca, presidente.

e23 agosto N.° 8135 v10 sepbre.

"LA CANTABRICA" SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores accionistas para el día Jueves 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° Ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes y un director titular por un año, para cubrir la ampliación resuelta.
3.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplentes, para el nuevo Ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agos. N.° 8134 v10 sepbre.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A., EN BUENOS AIRES

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 17 de septiembre del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remuneración de los miembros del Directorio.
2.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 32 y 33 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

El Directorio

e23 agos. N.° 8137 v10 sepbre.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Florida 229, 7.° piso, el miércoles 29 de agosto, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro, por un año, en reemplazo del señor Enrique N. Hurtado, que renunció.
3.° Elección de Vice-Comodoro, por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.
4.° Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Castiglioni, Ernesto E. Tagwerker y Julio E. Gerhardt, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Alberto R. Fontes, que termina su mandato.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta.

El Secretario honorario
e22 agosto N.° 8151 v29 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Fijar la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio
e8 agosto N.° 7846 v25 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con la disposición del Art. 29 de los Estatutos, para celebrarla el día 5 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26 ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión" y en qué condiciones.
4.° — Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; de tres Directores suplentes por un año, para reemplazar a los Sres. don Pablo M. Aldazábal, don Castro Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.
5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrá quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número se convocara para una **nueva sesión**, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebren, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

El Directorio.
e21 agosto N.° 8097 v5 sepbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOGRAFIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Septiembre p. v., a las 17 horas, en su local, Leandro N. Alem N.° 621, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada y o|venta de la Sociedad y su liquidación.
2.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Directorio.
e21 agosto N.° 8125 v7 sepbre.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo número 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 11 de Septiembre del corriente año, a 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, 3er. piso, escritorio 325, a objeto de tratar la siguiente

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Presidente
e21 agosto N.° 8092 v7 septbre.

LA ROSARINA

Soc. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.°—Distribución de utilidades.
3.°—Elección de dos Directores titulares.
4.°—Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.°— Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.°— Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Aarón Karasik, Director.
e21 agosto N.° 8094 v7 septbre.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del jueves, 30 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 3. de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el jueves 30 de Agosto corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.
2.° Informe del señor Tesorero.
3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Eugenio Gantner, Enrique, Luis y Francisco Griet, Alejandrina E. Dubois, viuda de Avrial.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de cinco Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores F. Etcheverrigaray, H. Baqué, H. Bernard, H. Machet y R. Wilhelm, que terminaron su mandato, y son reelegibles.
6.° Elección de siete Vocales suplentes, por un año.
7.° Elección de cinco Miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, no es grato presentar a Vd. el testimonio de nuestra mayor consideración.

J. P. Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la indicada en la convocatoria.

e21 agosto N.° 8118 v29 agosto.

"A G R O", S. A.

Territorial, Agrícola, Ganadera Autorizada por superior decreto del 7 de noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1934, a las 15 hs., en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de un Director, por dos años.
3.° Elección de un Síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

21 agosto N.° 8119 v7 sepbre.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1934, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, a las 10 1|2 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.
3. Elección de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.
5.° Ampliación de capital.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.
e4 agosto N.° 7780 v25 agosto

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|39 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el 6 de septiembre de 1934, a las 17 horas en el local de la Institución calle Reconquista 335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto del Directorio para anular la suscripción del capital correspondiente a las últimas cuatro cuotas o sea el 40 o|o, cuya integración no se ha pedido aún.
2.° Reducción del capital social en la suma de $ 5.130.— m|n., importe pagado por accionistas cuya suscripción quedó anulada por resolución del Directorio de fecha 11 de julio de 1934 y por falta de postores en la subasta de las cuotas, destinándose dicha suma al Fondo de Reserva.
3.° Modificar el valor de las acciones (Art. 6.° del Estatuto), fijándose dicho valor en diez pesos m|n. cada una, y autorización para convertir las cuotas de acciones pagadas en acciones integradas del nuevo valor.

Banco Sirio Libanés del Río de la Plata
El Presidente.
e14 agosto N.° 8026 v1.° septbre.

"LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Directorio
e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto de 1934, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de:
1 Presidente por un año, por terminación de mandato.
4 Vocales por dos años en reemplazo de los señores: Dr. Juan A. Viriot, Dr. Iván Marek Davel, Enrique Hennebert y Dr. Luis M. Oliveri, que terminan su mandato.
5 Vocales suplentes.
3 Revisadores de Cuentas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De los socios Cooperadores, Reglamento General, Art. 8.°. Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de Comisión alguna.

Emilio Bader, Presidente. — Dr. Félix Passicot, Secretario.

e17 agosto N.° 8.046 v27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1934, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades obtenidas en el Duodécimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores Alejandro Joel y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su madato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Sindicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemani, Dino Piazza y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionitas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

El Directorio

e18 agosto N.° 8.103 v5 sepbre.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 31 de Agosto a las 18.30 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista número 336, a objeto de considerar el siguiente

Orden del día:

1.°— Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.
2.°— Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
3.°— Elección de Presidente en reemplazo del señor Roberto Lanusse, cinco Vocales en reemplazo de los señores: doctor Leandro E. Gurutchet; Ián G. Drysdale, Guillermo J. Hardman, Arq. Miguel Madero, doctor Ignacio Torres y cinco suplentes.
4.°— Autorizar a la Comisión Directiva para reabrir durante el corriente año, por una sola vez y en las mismas condiciones, la conscripción de socios votada por la Asamblea del 16 de Mayo último.

Buenos Aires, Agosto ..de 1934.

El Secretario

e17 agosto N.° 8048 v31 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 31 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avda. Alvear N.° 1693, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de la denominación de la Sociedad.
2.° Reducción del capital social y reforma general de los Estatutos.
3.° Autorización para proceder a la venta de los inmuebles de la Compañía.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

e8 agosto N.° 7.844 v29 agosto

"CIFAS"

CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e17 agosto N.° 8050 v4 septbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Saladillo 2275 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1934, a las 13 horas, en la sala de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., en la calle Saladillo esq. Bragado de la Capital Federal, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdilas, al 30 de junio de 1934 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Presidente que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores suplentes, todos los cuales durarán en su cargo tres años.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

El Directorio

e17 agosto N.° 8070 v4 sepbre.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 10 de septiembre próximo, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de: Ing. Daniel C. Gowland, doctor Guillermo García Díaz, y señor Rolando Lagomarsino, que terminan y del señor Máximo E. Broseg, que renunció; tres Directores suplentes y de dos Síndicos, titular y suplente, que deben ser elegidos anualmente.
3.° Tratar el destino futuro de la Compañía y, en su caso, la disolución y liquidación.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por los menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

e18 agosto N.° 8085 v5 sepbre.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Convocatoria

La Asamblea Anual tendrá lugar el 4 de Septiembre próximo a las 17.30 horas, en Florida 25.

Agenda

1.°— Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1934.
2.°—Elección de tres Directores titulares, un suplente.
Síndico titular y suplente.
3.°— Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e17 agosto N.° 8049 v4 septbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOFRAFIA

Sociedad Anónima

S. A. F. A. D. E. C.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934 y dictamen del Síndico.
2.°) Remuneración de los Directores.
3.°) Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.°) Elección de Síndico titular y suplente.
5.°) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7875 v25 agotso.

"LA SALAMANCA"

S. A. Gadanero-Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver la liquidación de la Sociedad; de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos;
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — El Directorio.

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.° 342 - Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.
2.° — Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que falleció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.
3.° — Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Raimundo de Undurraga, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.° 7963 v28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Compra-venta de bienes raíces.
2. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7.848 v25 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-9 agosto N.° 7885-v-27 agosto.

California Spray Company
Argentine Ltda.
Compañía Californiana de Pulverizaciones en Argentina Ltda.
C A S P R A Y C O L t d a.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Moreno 376, Buenos Aires, el día 31 de Agosto próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° — Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A. von der Heyde Garrigós, Presidente.

e-8 agosto N.° 7.908 v-25 agosto

BELWARP (ARGENTINA Ltda.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1934, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7843 v25 agosto

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en la calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, artículos 9, 12 y 33.

2.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia que concurra, suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 agosto N.° 7891 v31 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, (3er. piso), para tratar la siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancarii donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — El Directorio

e21 agosto N.° 8098 v1.° sepbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 7914 v31 agosto

REFINERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 47 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Directorio

e-23 agosto N.° 8.163 v-10 septbre.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos, para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 7 de Septiembre, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.

2.° — Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designar un Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto.... de 1934.

El Directorio

e-23 agosto N.° 8.162 v-4 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA "COMERCIAL MILLET LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

2.° — En caso de resolverse la liquidación, designación de los mandatarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a al Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e-18 agosto N.° 8.105 v-5 septbre.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de agosto 1934, a las 17 horas, en el local social, Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y Elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay N.° 260, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 le los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934

El Directorio

e9 agosto N.° 7920 v 27 agosto

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial

En liquidación — Rivadavia 1979

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1934, a las 16 horas en nuestro local, Rivadavia N.° 1979. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia formulada por el señor J. Pegourié, miembro de la Comisión Liquidadora y designación de reemplazante.

2.° Consideración del informe sobre lo actuado hasta la fecha de esta convocatoria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934

La Comisión Liquidadora

e10 agosto N.° 7892 v28 agosto

LA QUIMICA "BAYER - MEISTER LUCIUS" S. A.
Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cervino 3101, esquina Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia del Directorio y Síndico.

2.° — Nombramiento de nuevas autoridades.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e8 agosto N.° 7855 v28 agosto.

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria—

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1933.

Punto segundo: Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos.

Punto tercero: Autorizar al Directorio para adquirir o hacerse cargo del activo y pasivo de la S. A. en liquidación South American Tour, con facultad de suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura pública que a tal fin fuese necesario.

Punto cuarto: Nombramiento de Síndico titular y suplente, con fijación de retribución al titular.

Punto quinto: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañándose el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, vicepresidente.

e13 agosto N.° 8020 v31 agosto

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.° 1832, el Sábado 1.° de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don José Pereira que renunció y de don Atilio César Liberti, que cesa por terminación de período y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio V. Liberti y Ernesto Cambiaso que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Propuesta del Directorio para destinar al fondo de amortización de inmuebles, la suma de un mil ochocientos pesos m|n., a tomarse del fondo para futuros dividendos.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionisats depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e10 agosto N.° 7959 v28 agosto.

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 515, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiento un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio

e16 agosto N.° 8034 v3 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria - 6 Septiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

El Directorio.

e16 agosto N.° 8061 v20 agosto.
c21 agosto N.° 8.083 v3 sepbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS
"LAS DOS HERMANAS"
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Nombramiento de un Director, por renuncia, y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para labrar el acta.

El Directorio

e22 agosto N.° 8126 v8 septbre.

"LA INMOBILIARIA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XI.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cinco directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y uno por un año, y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.
3.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XII.°
4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente

e22 agos. N. 8152 v8 sepbre.

El COMERCIO
Compañía de Seguros a prima fija
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 7 de Septiembre próximo, a las 17 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 45° ejercicio.
3.° Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.
4.° Sanción de la distribución de utilidades.
5.° Elección de cuatro directores titulares y de uno suplente, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse, Santiago Pinasco, Néstor L. Casás, Horacio F. Mignaquy y Antonio García Morales, todos los cuales llegan al término de su mandato. — Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m. l. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Gerente.

e20 agosto N.° 8116 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial
S A C F I L
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 agosto N.° 7893 v28 agosto

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-21 agosto N.° 8.122-v-7 septbre.

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los Sres. socios que la Asamblea Ordinaria se realizará el 29 del corriente a las 21 horas, en su local Entre Ríos 442, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.
2.° — Lectura del balance.
3.° — Elección de autoridades.
4.° — Situación económica del Club.
5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Luis A. Gandofo, secretario

e14 agosto N.° 7999 v25 agosto.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.
2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — El Presidente

e7 agosto N.° 7828 v28 agosto

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 5 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.°, piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio.
2.° — Elección de tres Directores por tres años, un Director por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — James Begg, gerente.

e18 agosto N.° 8076 v5 sepbre.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1934.

Señores consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias (Art. 33, inc. E y C) se convoca a los señores socios a la continuación de la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Mayo ppdo., a celebrarse el día 26 del corriente a las 9 horas en el salón "Marcone" calle Pueyrredón N.° 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe presentado por la Comisión Especial de Estudio, designada por la H. A. del 27 de Mayo ppdo., y tomar en consideración la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, resolviéndose lo que corresponda.
2.° Consideración del estado de la propiedad Caseros esquina Matheu y medidas a adoptarse.
3.° Considerar las renuncias presentadas por los miembros señores Juan F. de Mendonça Nunes, Dr. Luis D. Calvinho, Joaquín L. Pinheiro, José Palma, Joaquín Gago Rodríguez y Custodio Soares y nombrar reemplazantes en el caso que corresponda.
4.° Elección de seis titulares en substitución de los señores Joaquín S. Alexandre, José Viegas Aurelio, Joaquín da Ponte (hijo), Horacio Affonso, Antonio Russo y Cándido Alvarinhas.

De tres suplentes en reemplazo de los señores Joaquín Guerreiro Prompto, Manuel Preto, que pasaron a revisores de cuentas y Cándido Alvarinhas, que pasó a titular.

De tres revisores de cuentas, en substitución de los señores Joaquín Guerreiro Propto, Manuel Preto y Roberto Calvinho, que renunciaron.

A los efectos de la elección debe tomarse en cuenta lo prescripto en los artículos 14, 29 y 35 de los Estatutos.

5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín da Ponte, (hijo), 2.° Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores socios que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social. Artículo 14, inciso C.).

Joaquín Alexandre, presidente.

e17 agosto N.° 8044 v25 agosto.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS S. A.

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio.
2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.
3.° Elecciones de nueve autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e23 agosto N.° 8138 v10 sepbre.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Septiembre a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance Anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de ganacias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° — Nombramiento de Síndico y suplente por un año fijándosele la remuneración.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Presidente

e13 agosto N.° 7.990 v31 agosto.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 12 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local, Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e16 agosto N.° 8063 v3 sepbre.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"
Compañia de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Pablo Guinea, José Felín y Lino Medel, que terminan su mandato.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico títular y dos Síndicos suplentes.

4.° — Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e-13 agosto N.° 8018 v-31 agosto

YERBALES PARAGUAYO "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto 1934 a las 14 horas en el local, calle Defensa 152 para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

e13 agosto N.° 7992 v31 agosto.

ESTANCIAS "EL CABURE" SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de un director, un director suplente y del síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aire, 7 de Agosto de 1934.

El Directorio

e13 agosto N.° 7993 v28 agosto.

BOLSA DE GANADOS S. A.

En cumplimiento del Estatuto Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 del corriente, a las 16 horas, en su sede, Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares y tres suplentes por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e-13 agosto N.° 8019 v-28 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, debe depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e11 agosto N.° 7987 v29 agosto

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, le acuerdeo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 agosto N.° 8012 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7984 v29 agosto.

"BENEGAS HERMANOS Y CIA. LTDA." S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7985 v1.° sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, Sdad Anón.

Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1.° de septiembre a las 17 horas en Rivadavia 1973

CONVOCATORIA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al Sexto Ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937. (Art. 33 y concordantes de los estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el período 1934-1935 (Art. 45).

4.° Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores Accionistas (Art. 29 de los Estatutos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá presentarse tarjetas de entrada que otorgará el Directorio a los accionistas que lo soliciten previo depósito en las Cajas de la Institución de sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 31).

El Presidente

e11 agosto N.° 7981 v29 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda. COMERCIAL Y GANADERA S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 11 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 14.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, Secretario.

e22 agos. N.° 8154 v8 sepbre.

CIRIACO MOREA
Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, en reemplazo del Ing. Alberto Morea, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e 13 agosto N.° 7.933 v-28 agosto.

LAVADERO ELECTRICO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en la sede social, calle Patricios N.° 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Movilización del Fondo de Reservas Facultativas y destino de esos Fondos.

2.° — Distribución de un Dividendo Provisional.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

E. Caferata, presidente

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado que acredite que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e16 agosto N.° 8062 v3 sepbre.
e17 agosto N.° 8.071 v3 sepbre.

CREDITO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de Agosto de 1934, a las 19 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reducción del capital suscrito y realizado.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7870 v25 agosto.

FRESONE-MICHELI, LIMITADA (Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación).

2.°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de Mayo ppdo.

3.°) Elección de tres Directores, por tres años.

4.°) Elección de un Síndico titular y un suplente.

5.°) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Félix Fresone, presidente.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N.° 7961 v28 agosto.

"ECSAL LTDA." Sdad. Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal Ltda.", a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, en reemplazo de los señores José Torre y Mario Torre, que han presentado su renuncia.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas como escrutadores p... que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos.

El Vicepresidente

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado bancario o documento expedido por oficina pública, donde conste el depósito de dichas acciones.

e13 agosto N.° 8021 v31 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e18 agosto v31 octubre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. Carlos H. Sal, secretario.

e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos

e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-8°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2893-D-21-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 agosto v1.° septbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, to-

dos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e22 agos. — v20 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director

e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e27 julio v27 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre próximo, del empréstito:

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4a. (2do. llamado) $ 159.500 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Secretario Gerente

e24 agosto v28 agosto

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e24 agosto v24 sepbre.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente M-39-1934 — Llámase a licitación privada para el día 28 de agosto corriente, a las 15 horas, para la construcción con destino a este Museo, de diez (10) armarios de cedro. Las medidas de estos armarios están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesado en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados, de 9 a 12). Las propuestas se presentarán por duplicado acompañadas del sellado que corresponda y del pliego de condiciones que será entregado en la citada oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. —

El Habilitado

e21 agosto v25 agosto

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Páz — F. C. S.

Expediente N.° 12 - L - 1934.

De conformidad con la autorización conferida por la H. Comisión de Superintendencia, llámase a licitación privada hasta el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión a la Institución con destino a las tres Casas Hogares que se llevan a cabo en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903 según lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en su Acuerdo extraordinario de fecha 9 de Diciembre de 1933, de:

250.000 ladrillos de los llamados de cal, de las siguientes dimensiones: 290 mm. de largo x 140 mm. de ancho x 67 mm. de espesor, parejos y lisos, los que deberán fabricarse en la Institución en las siguientes condiciones: a) el equipo y elementos de trabajo deberán ser puestos por el contratista, el Establecimiento lo proveerá de la tierra, carbonilla, leña y estiércol para liga y que deberán ser transportados por el contratista; b) los adobes serán contados en pila, no recibiéndose aquéllos que hayan sido lavados por las lluvias o tengan defectos de elaboración; c) el contratista entregará la hornalla quemada.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Ladrillos" hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura en la Oficina de Licitaciones, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro los 30 días de cada entrega por intermedio del Patronato de Menores en sus Oficinas, calle Charcas 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Teléfono: U. T. 4, Marcos Paz.

El Vicedirector

e23 agosto v25 agosto

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de consumo que se necesitarán durante los meses de septiembre y octubre del año mil novecientos treinta y cuatro.

Partida 1 — Racionamiento

Verduras y frutas—

15 Kgs. arvejas.
14 Kgs. apios.
20 Kgs. ajos.
300 Kgs. acelgas.
60 Kgs. ajíes morrones.
5 Kgs. albahacas.
800 Kgs. Cebollas.
20 Kgs. chauchas.
20 Kgs. coliflores.
20 Kgs. espinacas.
100 Kgs. lechugas.
60 Kgs. nabos blancos.
340 Kgs. puerros.
30 Kgs. perejil.
800 Kgs. repollos blancos.
700 Kgs. tomates.
48 Ats. yuyos secos.
1.000 Kgs. zapallos de angola.
400 Kgs. zanahorias.
50 Doc. zapallitos.
7.000 bananas.
7.000 naranjas.
2.300 mandarinas.
10 Doc. manzanas deliciosas.

Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas N.° 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Miércoles 29 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. —

Herminio J. Areco, director.

e24 agos. — v29 agos.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, hasta el 29 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Septiembre y Octubre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Verduras y frutas

40 kilos alcauciles.
4 kilos de ajos.
15 kilos de arvejas.
60 kilos de batatas.

40 kilos de brócoles.
26 kilos de chauchas.

130 kilos de cebollas.
50 kilos de espárragos.

60 kilos de espinacas.
60 kilos de lechugas.

150 kilos de nabos.
110 kilos de puerros.
10 kilos de perejil.

430 kilos de repollos.
50 kilos de radichas.
25 kilos de tomates.

150 kilos de zanahorias.
30 kilos de zapallo de angola.
25 kilos de zapallitos.
10 kilos de albahaca.
25 kilos de habas.

100 kilos de naranjas.
260 kilos de bananas.
6 kilos de mandarinas.
36 kilos de manzanas de cocinar.

Lavado y planchado de ropa

36 blusas de cocina.
600 blusas de brin.
350 bolsitas para ropa.

130 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
400 camisetas.

400 calzoncillos.
300 colchas.
110 cuellos.

90 delantales de cocina.
120 delantales azules.

900 fundas.
450 guardapolvos.
20 manteles.

1.300 pañuelos.
450 pantalones de brin.
850 pares de medias.
680 repasadores.

1.350 servilletas.
400 sábanas.
600 toallas de baño.

1.600 toallas de mano.
6 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en este Instituto el día 29 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con la Decreto de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

e24 agosto v29 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Llámase a licitación privada por el término de 5 días, a partir desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el último cuatrimestre (Septiembre a Diciembre) del corriente año:

Verduras y frutas—

100 kilos acelgas.
10 docenas ajíes.
4 ristras ajos.
400 kilos batatas.
160 kilos cebollas.

15 kilos chauchas.
100 coliflores.
40 kilos espinacas.
70 kilos lechugas.
3 docenas limones.
280 kilos repollos.
20 kilos tomates.
240 kilos verduritas frescas y surtidas.
15 docenas zapallitos.
280 kilos zapallos angola.
3.000 bananas.
3 cajones ciruelas.
4.200 naranjas.
400.200 kilos otras frutas de estación.

Comestibles y Almacén—

1 tambor alcohol de quemar de 18 litros.
60 kilos fariña brasileña "Surubí".
60 kilos galletitas popular "Bagley".
30 kilos orejones "Medallones". S. Juan.

Tienda y Ropería—

1 bandera argentina con sol (tres metros).
5 metros lanilla celeste.
8 metros lanilla blanca.
3 metros lanilla amarilla.
100 metros organdí blanco.

Combustibles—

200 astillas leña sauce.
10.000 kilos carbón Cardiff para cocina, sarandeado, en bolsas.
2.000 kilos carbón coke, en bolsas.
100 kilos carbón leña, fuerte.

Material de electricidad—

6 lámparas de 220 vall - 200 watt.
12 lámparas de 220 vall - 150 watt.
24 lámparas de 220 vall - 100 watt.
30 lámparas de 220 vall - 75 watt.
30 lámparas de 220 vall - 40 watt.
24 lámpar de 220 vall - 20 watt.
3 rollos cintas aisladoras.
4 portalámparas.
6 fichas de plancha.
6 estufas de plancha.
2 discos de plancha.
40 metros cordón amarillo, 1,5 mm.
20 metros cordón plancha.
3 llaves de un golpe.
6 pilas secas.
1 campanilla 6 - 8 - 14 V.
3 kilos estaños 33 oo|oo grs.
2 tubos filtros Bechfeld.
2 llaves 1|2 pulgada agua.
12 tapones a 10 lámp.
4 tomacorrientes.
1 litro ácido muriático.
3 botones timbre.

Material de Talleres—

3 latas aguarrás.
2 aceite de lino.
4 kilos cola para carpintero.
100 kilos cal.
5 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo gomalaca.
1 martillo.
30 kilos polvo, surtidos colores, para cal.
12 pinceles surtidos.
24 hojas papel de lija.
15 tarros pintura pasta blanca de 9 kilos cada uno.
1 tarro pintura pasta negra, de 9 kilos el tarro.
12 cerraduras para muebles, surtidas.
100 kilos tierra romana.
5 paquetes tornillos surtidos.
24 visagras para muebles, surtidas.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 24 de Agosto, a las 15,30 horas, en presencia de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitada. Por más datos, plego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 9 a 11 horas o de 14 a 16.

La Dirección

e-21 agosto v-25 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934

"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16.15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

25 de Mayo 529

Hora: 16. "Construcción de un comedor de tropa y Escuela Primaria", en el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 58.427,29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e11 agosto v4 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Agosto de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 14. — "Reparación del comedor de tropa, veredas y galerías de comunicación", en el cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". — (Presupuesto oficial: $ 16.741.85 m|n.).

"Mendoza"

Hora: 14.15. — "Reparaciones y ampliaciones", que requiere el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña. — (Presupuesto oficial: pesos 38.660.43 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v29 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo"

Hora: 10.30. — "Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial' $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expte. 18.663-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e6 agosto v4 sepbre.

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657); placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mecheros (2660): bomba (2661): caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v17 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para tres septiembre próximo, a 14 horas, por construcción planta y estación servicio para supergas, en Olivos (Provincia de Buenos Aires), según pliego 2624, a retirar Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e10 agosto v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629). Retirarlos: Paseo olón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e6 agosto v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e5 agosto v6 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.
e24 agosto v25 septbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e6 agosto v5 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.
e18 agosto v19 sepbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 36.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. O a Km. 35,465, $ 1.768.389,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.
e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—

Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.

Hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v10 septbre.

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.

Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km 20 a 39,136. $ 138.152.

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871 — Capital.
e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v19 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Pino Hachado, tramo Zapala - Neuquén, $ 23.669.—

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e14 agosto v-5 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.
e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521.063 m|n., hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.
e-13 agosto v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414,—.

Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, $ 109.827.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692,—.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 agosto v7 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—

Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: pesos 45.956,12.

Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km. 0 a Km. 20, $ 127.282.—

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.

Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón. $ 20.510,— Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehaman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658, $ 443.019,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.

Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Jm. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.

Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.

Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.

Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año, — $ 37.249.

Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° agosto-v-6 septbre.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y descestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e14 agosto v12 septbre.

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes. (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soladuras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 agosto v7 sepbre.

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).

31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 julio-v-31 agosto.

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e31 julio v31 agosto.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e4 agosto v4 Sepbre.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 julio v29 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e26 junio v27 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por diez días (Art. 66 de la Ley N.° 428), al señor José Urquina, ex Administrador de la Aduana de San Juan, para que por sí o apoderado, comparezca a responder de un cargo de $ 5.290,67 moneda nacional, que se le ha formalizado por Expte. N.° 19, Flio 5-84-L-3-1934, en concepto de déficit en la citada repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e22 agosto N.° 434 s|p|p. v3 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2.021-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Reina Victoria Eugenia; paquete 1912; fecha de entrada al puerto, Marzo 24|931; marca V. C. P.; número 1, envase, fardo; cantidad 1 (corcho).
Vapor Antofagasta; paquete 611; fecha de entrada al puerto, Enero 27|934; marca S. A.; números 1|21; envase, bolsas; cantidad 21 (arvejas).

El Jefe
e10 agosto v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2328 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.
Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, marca se ignora, números se ignora, envase, 3 piezas (elásticos para cabriadas, 12 hojas de acero).
Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, números se ignora, 2 piezas (planchuelas).

El Jefe.
e-13 agosto-v-31 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° ... que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 241

Vapor Tora, paquete 5671, fecha de entrada al puerto Septiembre 15 de 1933, marca M. S., números 979|82, cantidad 4 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 242

Vapor Eubee, paquete 7343, fecha de entrada al puerto Diciembre 1.° de 1933, marca M. A. A., sin número, cantidad 45 líos de 2 fardos.

Legajo de Rezagos N.° 243

Vapor Alwaky, paquete 6982, fecha de entrada al puerto Noviembre 14 de 1933, marca Cruz Blanca, sin número, cantidad 4 barras.

Legajo de Rezagos N.° 244

Vapor General San Martín, paquete 6985, fecha de entrada al puerto Noviembre 15 de 1933, marca R. B., número 2009, cantidad 1 cajón.
Vapor General San Martín, paquete 6985, fecha de entrada al puerto Noviembre 15 de 1933, marca R. B., números 2000|08, cantidad 9 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 245

Tren Internacional, paquete 29, fecha de entrada al puerto Noviembre 16 de 1933, marca A. C., número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 246

Vapor Principessa Giovanna, paquete 6738, fecha de entrada al puerto, Noviembre 3 de 1933, marca J. D., números 4813|16, cantidad 4 cajones.
Vapor Principessa Giovanna, paquete 6738, fecha de entrada al puerto Noviembre 3 de 1933, marca J. D., número 4099, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 247

Vapor American Legión, paquete 7269, fecha de entrada al puerto Noviembre 29 de 1933, marca A. J. C., Moyle, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 248

Vapor Sierra Nevada, paquete 7280, fecha de entrada al puerto Noviembre 29 de 1933, marca R. T., número 3757, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 249

Vapor Giulio Césare, paquete 7006, fecha de entrada al puerto Noviembre 18 de 1932, marca S. A. W., números 349|50, cantidad 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 250

Vapor Arlanza, paquete 3087, fecha de entrada al puerto Mayo 26 de 1933, marca E. G. F., números 250-62, cantidad 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 251

Vapor Pavón, paquete 7451, fecha de entrada al puerto Diciembre 10 de 1932, marca S., números 55|59, cantidad 5 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 252

Vapor N. Prince, paquete 1231, fecha de entrada al puerto febrero 28 de 1933, marca Vicente Cadillach Cía., número 9, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 253

Vapor Persier, paquete 2794, fecha de entrada al puerto Mayo 1.° de 1931, marca C. P. C., número 1262, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 254

Vapor Arica, paquete 2856, fecha de entrada al puerto Mayo 4 de 1931, marca I Verde, sin número, cantidad 230 piezas.

Legajo de Rezagos N.° 255

Vapor Taumus, paquete 6595, fecha de entrada al puerto Octubre 27 de 1933, marca De Giacomi Hnos., sin número, cantidad 1 cajón.

El Jefe
e25 agosto — v31 agosto

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 239|A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 58

Vapor Miraflores; paquete 434; fecha de entrada al puerto: 9 febrero de 1934; marca L e D; sin número; envases bolsas; cantidad 200.
Marca L B D; sin número; envases bolsas; cantidad 300.

e21 agosto v25 agosto

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, doña **Lia Varangot de Ceruzzi**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Roque G. Ceruzzi.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Urbana Cármen Torres de Fagiolo**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Bernardo Fagiolo.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cirila Oviedo de Gómez**, por sí y sus hijas menores, Teodora Ramona, Victoria, Atanasia Menora, Carmen Benedicta y Juana Beda Gómez, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Albino Gómez.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Erra de Bagala**, por sí y sus hijos menores, Pascual Mario, Nélida Josefa y Ernesta Cármen Bagala, en su carácter de viuda e hijos del ex peón de la Aduana de la Capital, don José Bagalá.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

El Secretario.
e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coscia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Secretario.
e11 agosto. v17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —

El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Marta Palencia de Durand**, por sí y sus hijas menores, Marta Amelia Candelaria y Ana María Margarita Durand, en su carácter de viuda e hijas del ex Profesor de la Facultad del Litoral, don Juan B. Durand.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Fernanda Segura de Ferreyra**, en su carácter de madre del ex Bombero de la Policía de la Capital, don José Agustín Ferreyra.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mariana Costa de Guerra, doña María Esther, Cecilia Carmen y Leonor Angélica Guerra**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Juan Manuel Guerra.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Enriqueta Fernández de Fernández y doña Joaquina Fernández de Fernández**, en su carácter de viuda y madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Fernández.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Servanda Giménez de Vallejos**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Sixto Vallejos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Clara Sotomayor**, en su carácter de hija del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Roque del Tránsito Sotomayor.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — El Prosecretario.

e24 agosto — v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.

e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Cabrera que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de està Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba** 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta **Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que **fué víctima el obrero don Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley **9688 de la dependencia de esta Institución**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelarín o Castelarini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo, que deben** apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vito Bosco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Navia que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pinnola que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

[illegible] — v[illegible] sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Blas Bertorello, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Empresa de Omnibus Rosedal", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Contrato Privado: — De Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Luis Gargiulo, italiano, casado, Adrian Fernández, español, casado, Miguel Agut, español, casado y Manuel Rodríguez Caeiro, español, casado, se ha convenido la formación de una Sdad. Comercial con arreglo a las siguientes bases: — 1.° Que dejan constituída con arreglo a la Ley N.° 11.645, una Sociedad Comercial que se denominará "Empresa de Omnibus Rosedal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2.° El domicilio legal de la Sociedad será en Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en toda zona urbana y sub-urbana de la Capital Federal. — 3.° La firma social estará a car-

go del Gerente o del Subgerente conjuntamente con la del señor Luis Gargiulo, a cuyo efecto se usará un sello con la denominación social seguida de la firma personal del Gerente o Subgerente con el aditamento de Gerente o Subgerente. — 4.° El objeto de la Sociedad será explotar en general todo cuanto se relacione con el transporte urbano de pasajeros y carga en el municipio de la Capital Federal y sus alrededores, en base a la continuación del negocio existente hasta la fecha, bajo la razón social de Gargiulo y Cía., de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye según balance e inventario detallado al 30 de Abril de 1934, practicado con la intervención del Contador Público, señor José Cistari. — El activo de la referencia está constituído por las inversiones hechas en material rodante, muebles, útiles, repuestos, herramientas, etc., etc., y el pasivo por las deudas pendientes todo según detalles consignados en el Balance mencionado por las partes que aceptan de conformidad, haciendo constar que los señores Gargiulo y Rodríguez Caeiro se constituyen directa y personalmente responsables de toda deuda que eventualmente aparezca y no figure expresamente incluída en el Balance de la referencia. — 5.° El Capital Social dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal ($ 1.000.00 m|n.) c|una queda fijada en ciento cincuenta mil pesos curso legal ($ 150.000 m|n.) distribuidos en cuotas suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: don Luis Gargiulo, 55 cuotas de $ 1.000, $ 55.000.00; Manuel Rodríguez Caeiro, 20 cuotas de $ 1.000.00, $ 20.000.00; Miguel Agut, 20 cuotas de $ 1.000.00, $ 20.000.00; Adrian Fernández, 55 cuotas de $ 1.000.00, $ 55.000.00. Total de Capital suscrito y realizado $ 150.000.00. — La integración de su aporte ha sido hecha por cada uno de los socios mediante la capitalización por compensación del crédito resultante a su favor en superávit líquido, capitalizable en el Balance General de que antes se ha hecho mérito. — 6.° La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el día 1.° de Mayo de 1934. — 7.° La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente o de un Subgerente que lo reemplazará con iguales facultades en caso de ausencia o imposibilidad física transitoria. — Si el Gerente renunciara, falleciere o quedara imposibilitado de actuar, los socios designarán la designación de su reemplazante, levantándose un acta que firmarán todos los socios. — Las facultades del Gerente y del Subgerente en su caso cuando obre en substitución de aquél, serán todas las necesarias sin limitación alguna para actuar a nombre de la Sociedad, pudiendo en consecuencia: a) comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patente de invención, marcas de fábricas y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas e instituciones oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, de cualquiera otra institución Nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extra-judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar vales, girar cheques contra depósito en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que estén a su cargo, y practicar todos los demás actos de enagenación o administración que repute necesario o conveniente para los fines de la Sociedad. — **b) Crear y suprimir los** empleos que juzgue conveniente, organizando la administración de la casa nombrada y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados, a los cuales podrá suspender, trasladar, separar y reemplazar cuando lo juzgue conveniente. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente, con facultad expresa de formular denuncias o promover querellas contra terceros. — 8.° El Gerente y el Subgerente gozarán de una remuneración mensual en concepto de sueldos y con cargos a gastos generales de $ 200.00 cada uno. — Cada uno de los otros socios ocuparán cargos en la Sociedad de acuerdo con igual remuneración. — Queda designado Gerente el socio don Adrian Fernández, y Subgerente el socio don Manuel Rodríguez Caeiro, por todo el plazo del contrato social. — 9.° Independientemente del sueldo, cada socio podrá extraer (siempre que el estado de la caja lo permita) una mensualidad de $ 200 cada uno a cuenta de utilidad y con cargo a su cuenta personal. — 10.° El 30 de Abril de cada año, se practicará con intervención de un Contador Público un Inventario y Balance General. — Las ganancias líquidas resultantes después de cubiertos todos los gastos y de practicadas todas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para Fondo de Reserva Legal para integrar un importe equivalente al 10 o|o del Capital Social. — 95 o|o entre los socios en proporción a su capitales, 100 o|o en total. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuída entre los socios, podrá separarse hasta un 5 o|o de las utilidades para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. — El Fondo de Reserva Legal pertenecerá y se distribuirá entre los socios (al término del contrato) en la misma proporción que las utilidades. — Una vez cubierto por el fondo de Reserva Legal, el 10 o|o del Capital Social, el porcentaje de 5 o|o que le está destinado irá a aumentar la parte correspondiente a los socios. — 11.° Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de Balance como en general, respecto a todas las cuestiones que interesen a la Sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de Actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos; computándose a razón de un voto por cada cuota de Capital. — 12.° A los efectos de la aprobación de los Balances anuales, el Gerente o Subgerente en su caso, convocarán a los demás asociados a una reunión con ocho días de anticipación, enviándoles copia auténtica del referido Balance, así como el proyecto de distribución de utilidades. — La citación será hecha por telegrama colacionado al domicilio constituído especialmente a ese efecto por cada socio en la Capital Federal. — No compareciendo un socio debidamente citado, el Balance y la distribución propuesta se considerarán aprobados por él, realizándose la reunión con el número que concurra. — 13.° Llegado el término del contrato, e independientemente si en cualquiera de los Balances hubiese pérdidas que alcancen al 75 o|o del Capital Social, la sociedad será puesta en liquidación actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta el Gerente y el Subgerente. — 14.° Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios entre sí, u entre ellos y el Gerente o Subgerente respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores amigables componedores, que antes de entrar a laudar designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — En las condiciones precedentes dejan constituída la Empresa de Omnibus Rosedal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Se firman cuatro ejemplares de igual tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a Julio 23 de 1934. — Rodríguez Caeiro. — A. Fernández. — Miguel Agut. — Luis Gargiulo. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 agosto N.° 8.143 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban** Batalla, habiéndose ordenado se publ quen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Secretaría N.° 58.

Ramón Peña, secretario.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p.p. v26 febrero.

e24 marzo N.° 204 s|p.p. v2 abril.

e21 abril N.° 204 s|p.p. v26 abril.

e21 mayo N.° 204 s|p.p. v26 mayo.

e21 junio N.° 204 s|p.p. v26 julio.

e21 julio N.° 204 s|p.p. v26 julio.

e24 agosto N.° 204 s|p.p. v29 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección, La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Yorc Stoianoff**, para que dentro del término de quince días, que serán contados des de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que le represente, al señor defensor de pobres ausentes e incapaces.

La Plata, Agosto 4 de 1934. — Francisco I. Manegazzi, secretario.

e8 agosto N.° 11557 s|p.p. v25 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Folio 1528 v.° — Primer Testimonio. — Número novecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Mario Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores don Luis Varese de estado casado, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil treinta y siete, don Enrique Guido Varese, casado, argentino, que también vive en la calle Sarmiento dos mil treinta y siete, don Pedro Fava, de estado viudo, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Mármol mil ciento cincuenta y seis, don Agustín Fava, casado, italiano y don Juan Ambrosio Fava, de estado casado, argentino, estos dos últimos domiciliados también en la calle Mármol número mil ciento cincuenta y seis, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la formación de una Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las convenciones estipuladas en las cláusulas siguientes. — Primera: A contar desde el día primero de Agosto del año en curso, se considera constituída entre los comparecientes una Sociedad que tendrá por objeto dedicarse a la construcción de pavimentos y obras en general, tanto públicas como privadas. — Segunda: La duración de la Sociedad será de tres años, pudiendo ser prorrogada si seis meses antes de la expiración del plazo estipulado, los socios, por el voto que represente el sesenta por ciento del capital suscripto y realizado manifestaren su deseo de continuarla, en cuyo caso se formulará un nuevo contrato. — Si por el contrario la resolución tomada fuera de disolver la Sociedad, quedarán encargados de todas las operaciones de liquidación de la misma, los dos representantes legales y los gerentes administrador y técnico que se designen. — Tercera: El domicilio de la Sociedad se establece en esta Ciudad, calle Mármol número mil ciento cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República, si así lo requiriesen los negocios o el acuerdo o intereses de los asociados. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en maquinarias, útiles, obras públicas iniciadas y en dinero efectivo, en la siguiente proporción: don Luis Varese, quinientas cuotas de cien pesos cada una; don Enrique G. Varese, quinientas cuotas de cien pesos cada una; don Pedro Fava, trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos; don Agustín Fava, trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos y don Juan A. Fava, trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. — En un todo de acuerdo a las disposiciones del Artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que rigen este contrato, los socios han integrado el cincuenta por ciento del capital social o sean cien mil pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de cien pesos cada una, en la siguiente forma: cincuenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional, en maquinarias, útiles, efectos e inversiones hechas en dos obras públicas ya iniciadas, de acuerdo con el inventario que firmado por las partes y, con arreglo a la manifestación de las mismas, se acompañará al testimonio de esta escritura y cuarenta y dos mil setecientos cinco pesos con noventa centavos de igual moneda, en dinero efectivo; debiendo el cincuenta por ciento restante ser integrado por los mismos en el tiempo y forma que lo determinasen, pudiendo igualmente ser aumentado en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales así lo requiriesen, todo ello con la conformidad previa de los socios que representen el sesenta por ciento del capital suscripto. — Quinta: La Sociedad girará bajo la denominación de "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada". — Sexta: La Sociedad será dirigida por los socios don Luis Varese, don Pedro Fava y don Juan A. Fava, como representantes legales de la misma, pudiendo al efecto los mismos intervenir en todas las negociaciones de la Sociedad, conferir poderes generales y especiales y otorgar todas las escrituras que fueren del caso, pudiendo presentarse a las licitaciones públicas o privadas, ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipalidades, haciendo los correspondientes depósitos de garantía y demás formalidades exigibles y la administración inmediata estará a cargo de los Gerentes administrativo y técnico de sus respectivas secciones. — La firma de la Sociedad será ejercida conjuntamente por dos de los socios representantes, designados en la primera parte de este artículo, debiendo figurar siempre la primera de dichas firmas, con cualquiera de las dos últimas. — Séptima: La Sociedad, de acuerdo con lo que establece

la Ley respectiva, designará un Gerente administrador y otro Gerente técnico. — Estos gozarán de una remuneración fija no inferior a seiscientos pesos moneda nacional mensuales. — Octava: El treinta y uno de Julio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o simple comprobación que los socios estimen conveniente levantar en cualquier época y las utilidades líquidas y realizadas que dicho balance general arroje, se distribuirán en la siguiente forma: previo un descuento del cinco por ciento sobre las utilidades generales, para fondo de reserva y hasta llegar a un máximun del diez por ciento del capital social, el sesenta por ciento de dichas utilidades entre los socios en proporción al aporte de cada uno; el veinte por ciento para el gerente administrador y el veinte por ciento para el gerente técnico. — Novena: Los gerentes entrarán a formar parte de la Sociedad como socios capitalistas aumentando así el capital social con el porcentaje de las utilidades que les correspondieren después de cada balance, a la terminación de cada ejercicio anual, pudiendo sólo retirar de esas ganancias hasta un veinticinco por ciento anual. — A medida que los Gerentes ingresen capital a la Sociedad, después de cada balance, irá aumentándose el porcentaje de utilidades sobre el veinte por ciento establecido en el artículo octavo, en la misma proporción en que irá disminuyéndose el porcentaje asignado al capital, con tendencia equitativa a igualar capitales y porcentajes de ganancias. — Décima: La responsabilidad de los socios quedará limitada al valor de las cuotas aportadas a la Sociedad y la de los señores Gerentes estará igualmente limitada hasta el monto del capital que ingresaren con las utilidades que anualmente les correspondiere. — Undécima: Para todas las deliberaciones de la Sociedad, los socios tendrán derecho a un número de votos equivalentes al de las cuotas que le pertenecieren, debiendo las resoluciones que se adopten contar con la aprobación del sesenta por ciento del capital social. — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman ante mí y los testigos don Pedro A. Vilá y don Guillermo J. Brugo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Varese. — Enrique G. Varese. — Pedro Fava. — Agustín Fava. — J. A. Fava. — Pedro A. Vilá. — C. J. Brugo. — Hay un sello. — Mario Chiloteguy. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y cinco a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: novecientos diez y ocho mil setecientos treinta y cuatro al novecientos diez y ocho mil setecientos treinta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a tres de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro. — Mario Chiloteguy. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e23 agosto N.° 8.158 v28 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C.°, Ld.,** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C°. Ld. (S. A.) — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado — Lo que hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.120-s.p.p.-v-6 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Vicente Ramírez**, que estuvo establecido como Consignatario, en al calle Bartolomé Mitre 311, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e22 agosto N.° 01234 s|p.p. v31 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C.° Ld.,** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados:: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C.° Ld. S. A. — Apremio" (Exp. N.° 1782), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.121-s.p.p.-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Levrero,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere .

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Boyacá entre Monte Dinero y Monte Egmont, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 10, manzana 195, parroquia 17 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 27 metros 30 de la esquina de la calle Monte Egmont, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.723, año 1934, folio 361, caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p. a. s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 01238 s|p|p. v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Jáchal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 7, manzana 233, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente y hace esquina con la calle Cañada de Gómez, por donde mide 46 metros 30, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.736, año 1934, folio 362, caratulado: 'Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — p. a. s., Simón de Iriondo; Agustín Alsina, secretarios.

e22 agosto N.° 01237 s|p|p. v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1261 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 179, parroquia 20 D., y mide 21 metros sobre la calle Tandil, haciendo esquina con la de Tellier, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el Expediente número 10.764, año 1934, folio 363, caratulado: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p.a.s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 1239 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publiacción del presente, a **Emilio Fiorito,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo detreinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Fioretti**.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Guanca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Nonide**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Foreiter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Gobbi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, s ecita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.

e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cuffia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro**, procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p.p. v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.

e-1.° agosto N.° 01.13?-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e8 agosto N.° 01189 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ballocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers**,

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia**.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, citase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aijadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley .

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar lesde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Moreillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce Co. Ltd.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Co. Ltd. S. A., apremio" (expediente N.° 1784), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría Julio 11 de 1934. — Ángel M. Ruiz, secretario.

e8 agosto N.° 1154 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 agosto N.° 1247 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días; que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación **para que dentro del término de treinta** días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01[illegible] s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 julio N.° 01.090-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Fortinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e22 agosto N.° 1250 s|p.p. v26 sept.

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya secesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Campio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.— José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle ,centro.

e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, cita por el término de quince días, a doña **Josefa Gabriela Merlo de Gutiérrez**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Obras Sanitarias de la Nación c|. propietario de la casa San Juan N.° 758, cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrándosele Defensor de Ausentes.

Juan Carlos Delheye, secretario.

e8 agosto N.° 1153 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Carlos Facchini**, para que dentro del término de tres días, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Carlos Facchini, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 31 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e8 agosto N.° 1155 s|p.p. v25 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N°. 01229 s.p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación documento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, por el término de diez días a la firma **Averburg Hno.**, y señor **Ricardo Barbieri**, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio caratulado: "Ricardo Barbieri — Aduana N.° 102-P-1931", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del Dr. Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Ortiz Basualdo, secretario.

1er. piso sobre Tucumán.

e22 agosto N.° 1235 s|p.p. v3 septbre.

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Andrés Llorente**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Isaac Leff, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e22 agosto N.° 1236 s|p.p. v8 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.

Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.

e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e-25 julio N.° 0.108-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José M. Guerrero**, a fin de que comparezca a estar a juicio en los autos que por cobro de impuesto territorial y su multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e8 agosto N.° 1156 s|p.p. v25 agosto

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Se cita y emplaza al soldado Conscripto Juan Carlos Leiva, color de la piel trigueño, ojos pardos medianos, nariz recta mediana, boca mediana, cabello castaño, estatura 1 m. 70 cm., señas particulares ninguna, con último domicilio en la calle Moreno s|n., Merlo, para que dentro de los (10) diez días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con asiento en la calle Larrea 560 (4.° piso), de 12 a 18 horas, a fin de prestar declaración en un sumario que se instruye; exhortándose a todas las autoridades su captura.

Capital Federal, 21 de Agosto de 1934. Ernesto Schreiber Mayor R., Juez de Instrucción.

e23 agosto v25 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.948

PEPTOGANESE

Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robín, Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.100. — Aviso número 18.078.

v-25 agosto

Acta N.° 175.949

SULFIDOL

Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robín, Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.101. — Aviso número 18.079.

v-25 agosto

Acta N.° 175.950

SULFOIDOL

Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robín, Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.102. — Aviso número 18.080.

v-25 agosto

Acta N.° 175.951

URENOSE

Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robín, Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.103. — Aviso número 18.081.

v-25 agosto

Acta N.° 176.657



Agosto 6 de 1934. — Silverio Aguilera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.819.

v-25 agosto

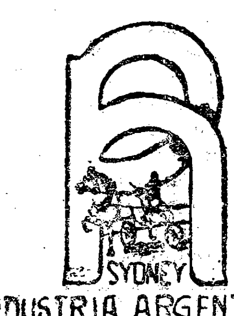
Acta N.° 175.952

IODARSHYTOSE

Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robín, Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 87.104. — Aviso número 18.082.

v-25 agosto

Acta N.° 176.122



Julio 11 de 1934. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 85.963. — Aviso número 18.274.

v-25 agosto

Acta N.° 176.178

LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 87.318. — Aviso número 18.265.

v-25 agosto

Acta N.° 176.179

LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.319. — Aviso número 18.266.

v-25 agosto

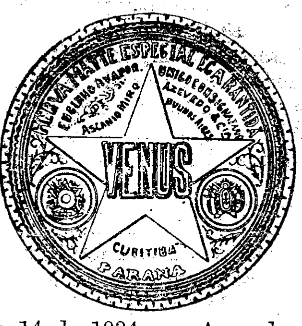
Acta N.° 175.877



Junio 26 de 1934. — Establecimientos Klockner S. A., Industrial Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 86.416. — Aviso número 18.038.

v-25 agosto

Acta N.° 176.208



Julio 14 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 86.007. — Aviso número 18.349.

v-25 agosto

Acta N.° 176.676

REY DON JAIME

Agosto 7 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.825.

v-25 agosto

Acta N.° 176.663



Agosto 7 de 1934. — Santiago Torti & Hno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 86.926. — Aviso número 18.807.

v-25 agosto

Acta N.° 176.656



Agosto 6 de 1934. — Jorge H. Lenart. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.806.

v-25 agosto

Acta N.° 176.072



Julio 6 de 1934. — Buzzo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.222.

v-25 agosto

Acta N.° 175.878

UMKA

Junio 26 de 1934. — Establecimientos Klockner S. A., Industrial Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.656. — Aviso 18.039.

v-25 agosto

Acta N.° 176.658



Agosto 6 de 1934. — Gino Fabbri & Atilio Dini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.756.

v-25 agosto

Acta N.° 176.660

PETREL

Agosto 6 de 1934. — Pedro Capdevielle. — Para distinguir vestidos confeccionados, corsés guantería y bonetería, feccionados, corsés, mercería, guantería y bonetería, de la clase 16. — Renovacinó de la N.° 88.043. — Aviso N.° 18.811. de la clase 16. — Renovación de la número 88.043. — Aviso número 18.811.

v-25 agosto

Acta N.° 176.661



Agosto 6 de 1934. — Bauer & Cie. — Para distinguir un preparado nutritivo reconstituyente, de la clase 2. — Renovación de la número 86.421. — Aviso número 18.810.

v-25 agosto

Acta N.° 176.662



Agosto 7 de 1934. — Juan Lelio. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.685. — Aviso número 18.809.

v-25 agosto

Acta N.° 176.180

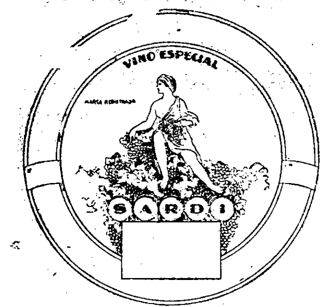
LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.320. — Aviso número 18.267.

v-25 agosto

Acta N.° 176.664



Agosto 7 de 1934. — Alejandro Sardi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 18.808.

v-25 agosto

Acta N.° 176.665

CANTOR

Agosto 7 de 1934. — Juan Angel García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.821.

v-25 agosto

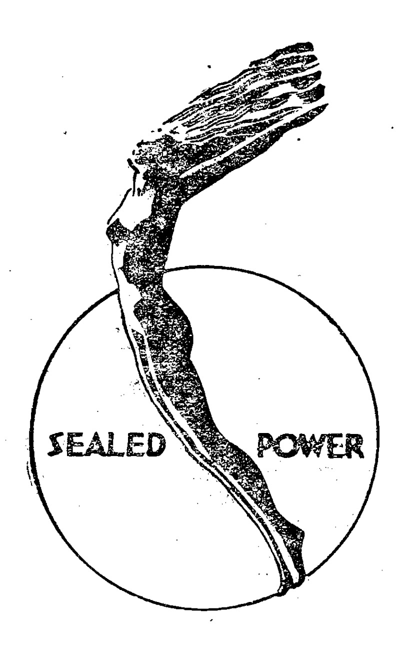
Acta N.° 176.666



Agosto 7 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.823.

v-25 agosto

Acta N.° 176.669



Agosto 7 de 1934. — Will L. Smith S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendida otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.831.

v-25 agosto

Acta N.° 176.768

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.915.

v 25 agosto

Acta N.° 176.670

STA-TITE

Agosto 7 de 1934. — Will L. Smith S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendida otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.832.

v-25 agosto

Acta N.° 176.671

DIVA

Agosto 7 de 1934. — M. S. Bagley & Ca. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 88.470. — Aviso número 18.826.

v-25 agosto

Acta N.° 176.672

EXCURSION

Agosto 7 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.529. — Aviso número 18.827.

v-25 agosto

Acta N.° 176.673

ADVANX

Agosto 7 de 1934. — E. O. Castleton. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.829.

v-25 agosto

Acta N.° 176.674

ROADMASTER

Agosto 7 de 1934. — E. O. Castleton. paración y artículos fabricados con esas — Para distinguir caucho, goma, guttapercha y en bruto y en toda forma de presubstancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.830.

v-25 agosto

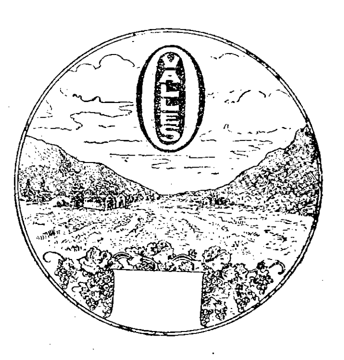
Acta N.° 176.677

BOX

Agosto 7 de 1934. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.834.

v-25 agosto

Acta N.° 176.686



Agosto 7 de 1934. — S. A. Comercial, Agrícola e Industrial, Antonio Ovalles Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.848.

v-25 agosto

Acta N.° 176.680

ALFTALAT

Agosto 7 de 1934. — Dr. Kurt Albert G. m. b. H., Chemische Fabriken de Amöneburg b. Wiesbaden-Biebrich a. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.836.

v-25 agosto

Acta N.° 176.681

ANTINORI

Agosto 7 de 1934. — Marchesi Lodovico & Piero Antinori, de Florencia, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.600. — Aviso número 18.797.

v-25 agosto

Acta N.° 176.682

EVANOL

Agosto 7 de 1934. — "Farma-Platense", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.844.

v-25 agosto

Acta N.° 176.684

TIPLEX

Agosto 7 de 1934. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.847.

v-25 agosto

Acta N.° 176.685



Agosto 7 de 1934. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.849.

v-25 agosto

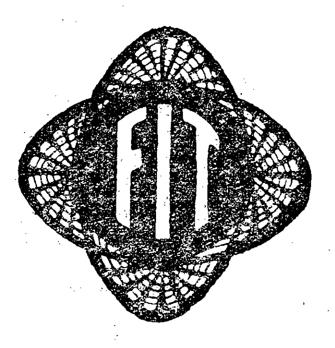
Acta N.° 176.678

TELEXTRA

Agosto 7 de 1934. — A. Gagniere & C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un tejido de lana peinada, de la clase 15. — Renovación de la número 86.408. — Aviso número 18.824.

v-25 agosto

Acta N.° 176.690



Agosto 7 de 1934. — Juan José Clark & Pablo Enrique Monier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.850.

v-25 agosto

Acta N.° 176.687

CAFENOL

Agosto 7 de 1934. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.845.

v-25 agosto

Acta N.° 176.688



Agosto 7 de 1934. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.846.

v-25 agosto

Acta N.° 176.689

ENERGO

Agosto 7 de 1934. — G. Wohlmuth & C.° S. A., de Furtwangen (Schwarzwald), Alemania. — Para distinguir aparatos electro-galvánicos en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.557. — Aviso N.° 18.835.

v-25 agosto

Acta N.° 175.861



Junio 25 de 1934. — Valentina Ribero Duffy & Lola Pita Martínez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.002.

v-25 agosto

Acta N.° 176.655

GRASINOL

Agosto 6 de 1934. — Guillermo E. Mathaus. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.805.

v-25 agosto

Acta N.° 176.691

GRAND PRIX

Agosto 7 de 1934. — José Conti, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.851.

v-25 agosto

Acta N.° 176.692

SIR

Agosto 7 de 1934. — José Conti, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.852.

v-25 agosto

Acta N.° 176.693

OJELIA

Agosto 7 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse, N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.853.

v-25 agosto

Acta N.° 176.694

PAN-AM

Agosto 8, de 1934. — West India Oil Company, de Nueva Jersey, E. U. de América y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.371. — Aviso N.° 18.864.

v-25 agosto

Acta N.° 176.695

"LANSING"

Agosto 8 de 1934. — Lansing Company, de Lansing, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.446. — Aviso N.° 18.865.

v-25 agosto

Acta N.° 176.696

"LANSING"

Agosto 8 de 1934. — Lansing Company, de Lansing, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 86.447. — Aviso N.° 18.866.

v-25 agosto

Acta N.° 176.698

JUICY FRUIT

Agosto 8 de 1934. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir productos de confitería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.378. — Aviso N.° 18.868.

v-25 agosto

Acta N.° 176.699

REAL

Agosto 8 de 1934. — Héctor María Quiroga. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.862.

v-25 agosto

Acta N.° 176.701

LAGOMAR

Agosto 8 de 1934. — Lagomarsino, Garbesi & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.856.

v-25 agosto

Acta N.° 176.702

"LEHMANN"

Agosto 8 de 1934. — Lehmann & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos d fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 86.803. — Aviso N.° 18.857.

v-25 agosto

Acta N.° 176.703

PRAEQUINE

Agosto 8 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.858.

v-25 agosto

Acta N.° 176.704

QUINIOPRAEQUINE

Agosto 8 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.859.

v-25 agosto

Acta N.° 176.706

NORMOVARINA

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.812.

v-25 agosto

Acta N.° 176.707

OFTALMOZINC

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.813.

v-25 agosto

Acta N.° 176.708

GLANDUCAL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.814.

v-25 agosto

Acta N.° 176.709

GLIARSENIL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.815.

v-25 agosto

Acta N.° 176.710

TRIFERMENT

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.816.

v-25 agosto

Acta N.° 176.711

GASTROCURE

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.817.

v-25 agosto

Acta N.° 176.712

RHINOGOMENOL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.818.

v-25 agosto

Acta N.° 176.713

FADAS

Agosto 8 de 1934. — Juan Sneider. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos d fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de igleia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.842.

v-25 agosto

Acta N.° 176.719



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.878.

v-25 agosto

Acta N.° 176.715



Agosto 8 de 1934. — G. Gottschalck & C.°, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.800. — Aviso N.° 18.820.

v-25 agosto

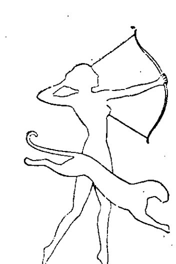
Acta N.° 176.716



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.841.

v-25 agosto

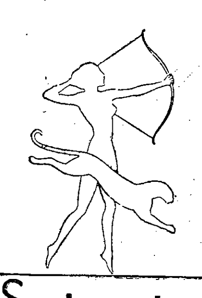
Acta N.° 176.717



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillequincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.840.

v-25 agosto

Acta N.° 176.718



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.839.

v-25 agosto

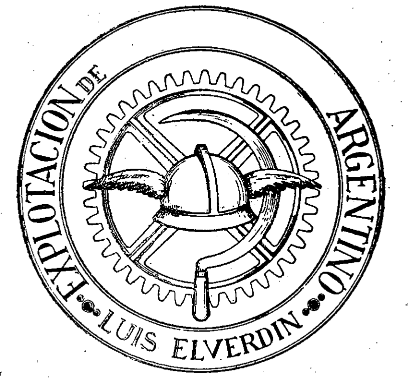
Acta N.° 176.759



Agosto 10 de 1934. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.803. — Aviso N.° 18.931.

v-25 agosto

Acta N.° 176.720



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.869.

v-25 agosto

Acta N.° 176.721



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.870.

v-25 agosto

Acta N.° 176.723



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.872.

v-25 agosto

Acta N.° 176.722



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 18.871.

v-25 agosto

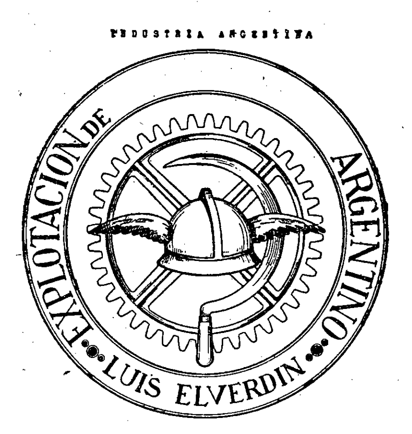
Acta N.° 176.724



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.873.

v-25 agosto

Acta N.° 176.725



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.874.

v-25 agosto

Acta N.° 176.726



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.875.

v-25 agosto

Acta N.° 176.727



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.876.

v-25 agosto

Acta N.° 176.728

INDUSTRIA ARGENTINA
EXPLOTACION DE ARGENTINO
LUIS ELVERDIN

Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.877.

v-25 agosto

Acta N.° 176.729

CLAUDIA

Agosto 8 de 1934. — S. A. Industrias Reunidas F. Matarazzo, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.879.

v-25 agosto

Acta N.° 174.453

NO SE PUEDE CON MUÑOZ

Abril 14 de 1934. — A. de la Torre & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Agosto 10 de 1934. — Renovación de la número 84.508. — Aviso número 16.573.

v-25 agosto

Acta N.° 174.973

VELLUMOID

Mayo 11 de 1934. — The Vellumoid Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir guarniciones de toda clase, empaquetaduras, arandelas, guarniciones para junturas, cintas, forros para embragues, revestimientos para embragues de toda clase y para todos los fines, hecho de material fibroso, de la clase 5. — Renovación de la número 85.461. — Aviso número 17.124.

v-25 agosto

Acta N.° 176.735

AMALIA

Agosto 9 de 1934. — Leopoldo Gazzolo & Leopoldo Torres Ríos. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.883.

v-25 agosto

Acta N.° 176.736

EL GASTRONOMO

Agosto 9 de 1934. — M. Comero & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.886.

v-25 agosto

Acta N.° 176.737

PRIRA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 9 de 1934. — Arnoldo Prisant & Moisés Racautchik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.887.

v-25 agosto

Acta N.° 176.738

EL HIJO DEL HOMBRE MONO

Agosto 9 de 1934. — Juan Angel Cano. — Para distinguir una cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.890.

v-25 agosto

Acta N.° 176.739

CARICATURAS

Agosto 9 de 1934. — Saúl Starosta, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.885.

v-25 agosto

Acta N.° 176.740



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 9 de 1934. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.895.

v-25 agosto

Acta N.° 176.742



Agosto 9 de 1934. — José Ma. Folgueiro Rivas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.897.

v-25 agosto

Acta N.° 176.731

REGENTE

Agosto 8 de 1934. — Páez & Cabana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.854.

v-25 agosto

Acta N.° 176.741

INDOCHINA

Agosto 9 de 1934. — De Angelis Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.896.
v-25 agosto

Acta N.° 176.743

MENEGA

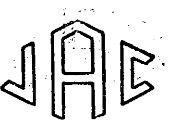
Agosto 9 de 1934. — Héctor Kummer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.352.
v-25 agosto

Acta N.° 176.744

FADEM

Agosto 9 de 1934. — Raoul Tellier, que gira bajo el rubro de Fábrica Argentina de Envases Medicinales. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.889.
v-25 agosto

Acta N.° 176.745



Agosto 9 de 1934. — José Alfonso Cacciavillani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.888.
v-25 agosto

Acta N.° 176.746

GLORIA

Agosto 9 de 1934. — B. Mignucci y Cía. — Para distinguir vinos de San Juan y Mendoza, en cascos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.902. — Aviso N.° 18.902.
v-25 agosto

Acta N.° 176.747



Agosto 9 de 1934. — Victorio Pippi. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.153. — Aviso N.° 18.903.
v-25 agosto

Acta N.° 176.754



Agosto 10 de 1934. — Jorge Hlito. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos cuellos, puños, pecheras, camisas y demás ropa interior. — Aviso N.° 18.905.
v-25 agosto

Acta N.° 176.749

EL MAZORQUERO

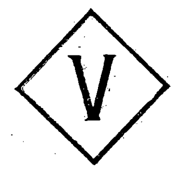
Agosto 9 de 1934. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.881.
v-25 agosto

Acta N.° 176.750

EL MAZORQUERO

Agosto 9 de 1934. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.882.
v-25 agosto

Acta N.° 176.751



Agosto 9 de 1934. — Adriano Nalda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos productos de lechería, aves y huevos. — Aviso N.° 18.784.
v-25 agosto

Acta N.° 176.752



Agosto 9 de 1934. — J. Ruiz y Cía., de Jerez, España. — Para distinguir la bebida "Ponche Español", de la clase 23. — Aviso N.° 18.901.
v-25 agosto

Acta N.° 176.753

FEDERAL

Agosto 10 de 1934. — Guenther Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.804.
v-25 agosto

Acta N.° 176.748



Agosto 9 de 1934. — Pedro León (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.900.
v-25 agosto

Acta N.° 176.756

FULGOR

Agosto 10 de 1934. — Canan Hno. y Bresca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.928.
v-25 agosto

Acta N.° 176.757

ACHER

Agosto 10 de 1934. — Isaac Acher e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.929.
v-25 agosto

Acta N.° 176.758



Agosto 10 de 1934. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 18.930.
v-25 agosto

Acta N.° 175.947

IODARSHYTONE

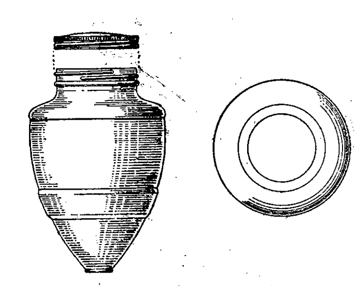
Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robin, Societé a Responsabilité Limitee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.099. — Aviso número 18.077.
v-25 agosto

Acta N.° 176.679

DUROPHEN

Agosto 7 de 1934. — Dr. Kurt Albert G. m. b. H., Chemische Fabriken de Amöneburg b. Wiesbaden-Biebrich a. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.837.
v-25 agosto

Acta N.° 176.734



Agosto 9 de 1934. — P. Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 18.884.
v-25 agosto

Acta N.° 176.760



Agosto 10 de 1934. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de calzados. — Renovación de la N.° 88.804. — Aviso número 18.932.
v-25 agosto

Acta N.° 176.763



Agosto 10 de 1934. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.935.
v-25 agosto

Acta N.° 176.764



Agosto 10 de 1934. — Herman Maers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.828. — Aviso N.° 18.911.
v-25 agosto

Acta N.° 176.765

GLUTIOCAL

Agosto 10 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.912.
v-25 agosto

Acta N.° 176.766

GLICEMIEL

Agosto 10 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.913.
v-25 agosto

Acta N.° 176.769

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.916.

v-25 agosto

Acta N.° 176.770

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.917.

v-25 agosto

Acta N.° 176.771

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.918.

v-25 agosto

Acta N.° 176.772

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.919.

v-25 agosto

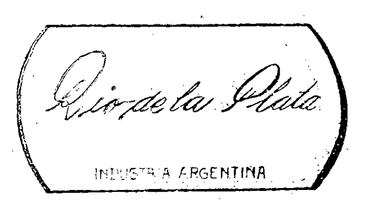
Acta N.° 176.773

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.920.

v-25 agosto

Acta N.° 176.774



Agosto 10 de 1934. — Jaime Yankelevich, Francisco Canaro y Juan E. Cossio. — Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.940.

v-25 agosto

Acta N.° 176.783

ULTRACTOL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.923.

v-25 agosto

Acta N.° 176.776

SEDALANA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 10 de 1934. — Sedalana, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.941.

v-25 agosto

Acta N.° 176.777

NOSARUGA

Agosto 10 de 1934. — Sedalana, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.942.

v-25 agosto

Acta N.° 176.779

LA COSECHERA

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.937.

v-25 agosto

Acta N.° 176.780

SOLABRILLOL

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.938.

v-25 agosto

Acta N.° 176.781

HORIZONTINA

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.936.

v-25 agosto

Acta N.° 176.782

ULTROIL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.924.

v-25 agosto

Acta N.° 176.775



Agosto 10 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.939.

v-25 agosto

Acta N.° 176.784

ULTRACTOL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.922.

v-25 agosto

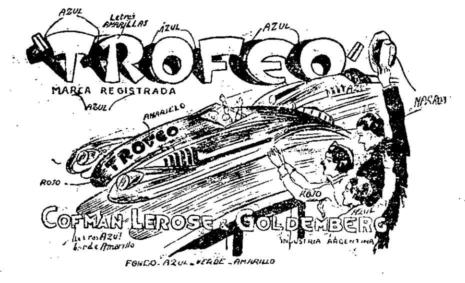
Acta N.° 176.785

ULTROIL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 18.925.

v-25 agosto

Acta N.° 176.786



Agosto 10 de 1934. — Cofman, Lerose & Goldemberg. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 18.926.

v-25 agosto

Acta N.° 176.787

SILENTOL

Agosto 10 de 1934. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.907.

v-25 agosto

Acta N.° 176.788

PANACIDINA

Agosto 10 de 1934. — Ana Pérez Tejeiro y Horacio Italo Rugiero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso número 18.921.

v-25 agosto

Acta N.° 176.789

GLESION

Agosto 10 de 1934. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.950.

v-25 agosto

Acta N. 176.790

SENSIBAMIN

Agosto 10 de 1934: — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.949.

v-25 agosto

Acta N.° 176.791



Agosto 10 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.956.

v-25 agosto

Acta N.° 176.793

EL GAUCHO

Agosto 10 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.954.

v-25 agosto

Acta N.° 176.794

"WELLINGTON"

Agosto 10 de 1934. — López Zarzuela & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.499. — Aviso N.° 18.951.

v-25 agosto

Acta N.° 176.795

LACTACIDO

Agosto 10 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.952.

v-25 agosto

Acta N.° 176.796

LACTACIDO

Agosto 10 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.953.

v-25 agosto

Acta N.° 176.797



WOLSEY

Agosto 10 de 1934. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.957.

v-25 agosto

Acta N.° 176.798

LAROSAN

Agosto 10 de 1934. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.909.

v-25 agosto

Acta N.° 175.667

TOMATOIL
Industria Argentina

Junio 15 de 1934. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso númecro 17.809.

v-25 agosto

Acta N.° 176.799

THIOCOL

Agosto 10 de 1934. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.908.

v-25 agosto

Acta N.° 176.800

LA PERFECTA

Agosto 10 de 1934. — Neer & Cracovski. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.527. — Aviso N.° 18.910.

v-25 agosto

Acta N.° 176.801

MUNDIAL

Agosto 11 de 1934. — Mollo Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.958.

v-25 agosto

Acta N.° 176.733

LA INFORMACION

Agosto 9 de 1934. — Geraldo Henrique Grey. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 18.838.

v-25 agosto

Acta N. 176.803

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en tado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.960.

v-25 agosto

Acta N. 176.804

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.961.

v-25 agosto

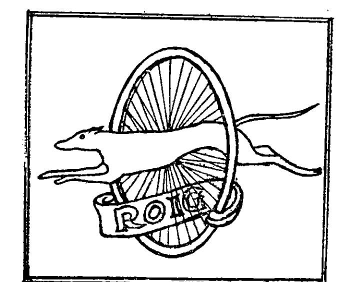
Acta N.° 176.802

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.959.

v-25 agosto

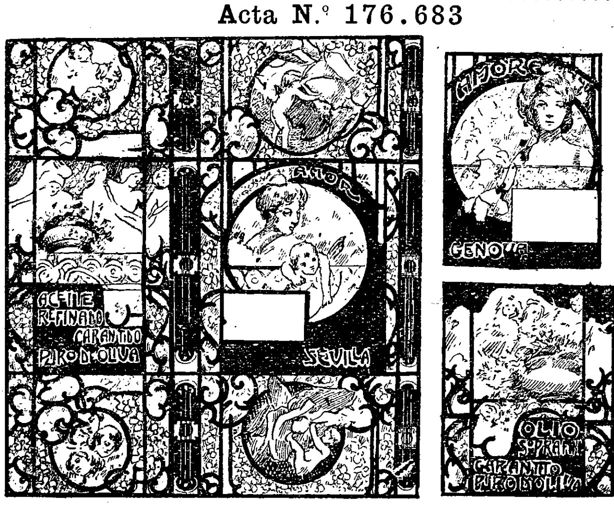
Acta N. 176.805



Agosto 11 de 1934. — Mario Domingo Roig. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.963.

v-25 agosto

Acta N.° 176.683



Agosto 7 de 1934. — Miguel García de Longoria y García, de Sevilla, España. — Para distinguir aceite únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.429. — Aviso N.° 18.786.

v-25 agosto

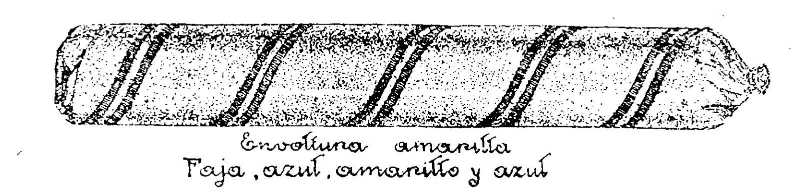
Acta N.° 176.714



Agosto 8 de 1934 — Camilo Betti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.863.

v-25 agosto

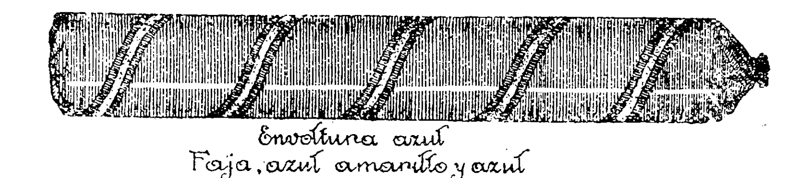
Acta N.° 176.761



Agosto 10 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.895. — Aviso N.° 18.933.

v-25 agosto

Acta N.° 176.762



Agosto 10 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.896. — Aviso N.° 18.394.

v-25 agosto

Acta N.° 176.767



Agosto 10 de 1934. — Pellisson Pére & Cie., de Cognac, (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.914.

v-25 agosto

Acta N.° 176.094

LÉCITHOSINE
ROBIN
GRANULÉE
Lécithine chimiquement pure
(Extraite du Jaune d'œufs)
RECONSTITUANT du SYSTÈME NERVEUX
Souverain contre
NEURASTHÉNIE, DÉNUTRITION
RACHITISME etc.
DOSE ORDINAIRE
FABRICATION FRANÇAISE
VENTE EN GROS
Pour éviter les Contrefaçons exiger la signature
Pour éviter les Contrefaçons Exiger la Signature

Julio 10 de 1934. — Société des Marques Robin, Société a Resposabilité Limitee, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.105. — Aviso N.° 18.238.

v-25 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional